



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Dirección de Desarrollo Social

**Política Municipal de Igualdad
y Equidad de Género**

2021-2030



Tabla de contenidos

I.	Introducción	7
II.	Breve caracterización sociodemográfica del cantón de San Carlos	8
	2.1 Ubicación Geográfica.....	8
	2.2 Datos Demográficos.....	9
	2.3 Indicadores de desarrollo humano cantonal	12
III.	Antecedentes	25
	3.1 Política para la Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos 2010-2016.....	25
	3.2 Evaluación de la Política de Igualdad y Equidad entre hombres y mujeres de la Municipalidad de San Carlos 2010-2016.....	27
	3.3 Plan de Desarrollo Cantonal 2014 -2024.....	30
	3.4 Plan Estratégico Municipal 2020 -2024.....	32
	3.5 Programa Operativo de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos 2020	37
IV.	Marco Normativo	40
	4.1 Declaraciones y Convenciones Internacionales	40
	4.2 Políticas y Normativas Nacionales.....	44
V.	Naturaleza y Alcance de la Política	51
VI.	Marco de Referencia Conceptual	52
	7.1 Perfil de las personas participantes en el proceso de consulta.	61
	7.2 Sobre el proceso de sistematización y análisis de la información recolectada.....	69
	8.1 Definición de categorías de análisis de la información del proceso de consulta participativo.	75



8.2 Problemáticas de igualdad y equidad de género identificadas en el proceso de consulta participativo.....	82
8.2.1 Acceso a una vida segura y libre de violencia.	82
8.2.2 Acceso a oportunidades laborales.	84
8.2.3 Acceso a oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo.	86
8.2.4 Acceso a oportunidades para la educación.	87
8.2.5 Acceso a espacios de recreación, arte y cultura.....	89
8.2.6 Acceso a la salud.	90
8.2.7 Acceso a infraestructura.	92
8.2.8 Acceso a la igualdad en otras categorías identificadas.	93
8.2.9 Acceso a un medio ambiente sano.	94
.....	95
8.3 Resultados del proceso de consulta mediante la aplicación del instrumento electrónico (encuesta).....	95
IX - Mapa de actores estratégicos.....	110
X- Objetivos y Ejes Estratégicos de la PIEG – SC	114
10.1 Objetivo General	114
10.3 Matrices de Ejes Estratégicos y prioridades	119
Referencias bibliográficas	139

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1- Ubicación geográfica del cantón de San Carlos.	8
Ilustración 2 - Distritos del cantón de San Carlos.	9
Ilustración 3	10
Ilustración 4 Distribución de la población de San Carlos por grupos de edad	11
Ilustración 5	12
Ilustración 6 Escolaridad promedio por sexo del cantón de San Carlos y Costa Rica	14
Ilustración 7 Rezago escolar en el cantón de San Carlos y Costa Rica	14
Ilustración 8 San Carlos: Población de 5 años y más por nivel de instrucción, según sexo	15
Ilustración 9 Región Huetar Norte: Porcentaje de viviendas que poseen TIC	16
Ilustración 10. Región Huetar Norte: Porcentaje de viviendas que tienen acceso a internet por tipo de conexión.....	17
Ilustración 11. Región Huetar Norte Uso de las TICs en los últimos 3 meses	18
Ilustración 12 Ordenamiento de los cantones de Alajuela según IDH.....	19
Ilustración 13 Composición del Índice de desarrollo de género	21
Ilustración 14 Ordenamiento de los cantones de Alajuela según IDG.....	22
Ilustración 15 Ordenamiento de los cantones de Alajuela, según índice de desigualdad de género.....	23
Ilustración 16 Líneas estratégicas del PDC de San Carlos 2014-2024	31
Ilustración 17 Objetivos específicos de la línea de acción estratégica de Política Social y Género del Plan de Desarrollo Cantonal 2014 -2020	31
Ilustración 18 Áreas y Objetivos estratégicos del PEM 2020 - 2024.....	32
Ilustración 19: Distribución por sexo de las personas que participaron en el proceso de consulta de la PIEG – SC por medio del instrumento electrónico (encuesta).....	65
Ilustración 20: Distribución de las personas participantes en el proceso de consulta (PIEG - SC) por rango de edad.....	66
Ilustración 21: Distribución de las personas participantes en el proceso de consulta para la PIEG - SC de acuerdo con su distrito de procedencia.	68

Ilustración 22: Estrategia metodológica de los talleres participativos en la primera fase de consulta.....	70
Ilustración 23: Proceso de sistematización y análisis de información de los talleres participativos de consulta.....	71
Ilustración 24: Resultados de la consulta en cuanto a los conceptos de igualdad de género	74
Ilustración 25. Definición de categorías para el análisis de las problemáticas de igualdad y equidad de género identificadas en el cantón de San Carlos.....	76
Ilustración 26. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a una vida segura y libre de violencia	83
Ilustración 27. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a oportunidades laborales sin discriminación.	85
Ilustración 28. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo.....	86
Ilustración 29. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a oportunidades para una educación integral de calidad.....	87
Ilustración 30. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a espacios de recreación, arte y cultura en el cantón de San Carlos.....	89
Ilustración 31. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a la salud en el cantón de San Carlos	92
Ilustración 32. Problemáticas Identificadas como limitantes del acceso a la infraestructura en el Cantón de San Carlos.....	93
Ilustración 33. Problemáticas Identificadas como limitantes del acceso a la igualdad en otras categorías identificadas en el Cantón de San Carlos.....	94
Ilustración 34. Problemáticas Identificadas como limitantes del acceso a un medio ambiente sano en el Cantón de San Carlos.	95
Ilustración 35. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y equidad de género a nivel general	96
Ilustración 36. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y equidad de género en los espacios familiares.....	97

Ilustración 37. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y equidad de género en los espacios laborales.	98
Ilustración 38. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y equidad de género en los espacios comunales.	99
Ilustración 39. Porcentaje de personas que conocen o no iniciativas y/o proyectos de igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos	100
Ilustración 40. Iniciativas y/o proyectos que promueven la igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos	101
Ilustración 41. Instituciones que promueven la igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos.	102
Ilustración 42. Porcentaje de personas que conocen o no iniciativas comunales dirigidas por mujeres o grupos organizados de mujeres en el cantón de San Carlos	103
Ilustración 43. Iniciativas comunales dirigidas por mujeres o grupos organizados de mujeres en el Cantón de San Carlos.	104
Ilustración 44. Porcentaje de personas que conocen o no iniciativas empresariales de mujeres o dirigidas por mujeres en el Cantón de San Carlos.	105
Ilustración 45. Iniciativas empresariales de mujeres o dirigidas por mujeres en el Cantón de San Carlos.	106
Ilustración 46. Problemas de Seguridad del Cantón de San Carlos priorizados en el proceso de consulta comunal.	107
Ilustración 47. Áreas en que se requiere mejorar el acceso y la igualdad de oportunidades en el Cantón de San Carlos.	108
Ilustración 48. Áreas temáticas en las que las personas del Cantón de San Carlos requieren mayor acceso a la información.	109

I. Introducción

La Municipalidad de San Carlos presenta la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos 2021 - 2030 y su respectivo Plan Estratégico para el desarrollo de acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida y la promoción de la equidad e igualdad de género en toda la población del cantón.

El documento de la Política presentado contiene una breve caracterización del cantón de San Carlos, los antecedentes en materia de promoción de equidad e igualdad de género en el ámbito local y el marco jurídico nacional, regional e internacional que sustenta la presente propuesta. Además, expone un marco de referencia conceptual relacionado con el tema de igualdad y equidad de género y describe brevemente el abordaje metodológico implementado en el proceso de elaboración de la política y los resultados de la consulta pública realizada en el cantón de San Carlos durante el periodo de febrero a mayo del año 2021. Dichos resultados son presentados a modo de diagnóstico comunal con el fin de que sirvan de base para el proceso de toma de decisiones en la construcción de los ejes estratégicos de la Política.

El objetivo general de la política es promover una sociedad más justa, equitativa e igualitaria para todas las poblaciones del cantón de San Carlos, independiente mente de su sexo, edad, condición social, educativa, religión y preferencia sexual, entre otros. Adicionalmente, se han definido un total de 5 ejes estratégicos con sus respectivos objetivos y componentes para la planificación de acciones orientadas al cumplimiento del objetivo general.

La coordinación de la ejecución de los resultados estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos que trabajará en conjunto con el sector institucional y las fuerzas vivas del cantón para lograr avanzar hacia un San Carlos cada vez más equitativo, igualitario y justo para todas las personas que lo habitan.

II. Breve caracterización sociodemográfica del cantón de San Carlos

Esta caracterización sociodemográfica expone de forma general el contexto del Cantón de San Carlos con el fin de contar con elementos que permitan conocer las características generales del cantón y su situación actual en términos demográficos, económicos y sociales de las personas a las que está orientada esta política.

2.1 Ubicación Geográfica

El cantón de San Carlos fundado el 26 de septiembre de 1911, es el décimo cantón de la provincia de Alajuela en Costa Rica y ocupa dos terceras partes de su territorio; es el más extenso del país, con una superficie de 3.373 km² (6.5% de la superficie total de Costa Rica).

Las coordenadas geográficas medias del cantón de San Carlos están dadas por 10°37´02" latitud norte y 84°30´53" longitud oeste. La anchura máxima es de unos ochenta y dos kilómetros, desde el Hito No.2, en el margen oeste del río San Juan, frontera con la República de Nicaragua, hasta la ladera norte del cerro Pelón, próximo a la naciente del río Aguas Zarcas (Municipalidad de San Carlos, 2020)

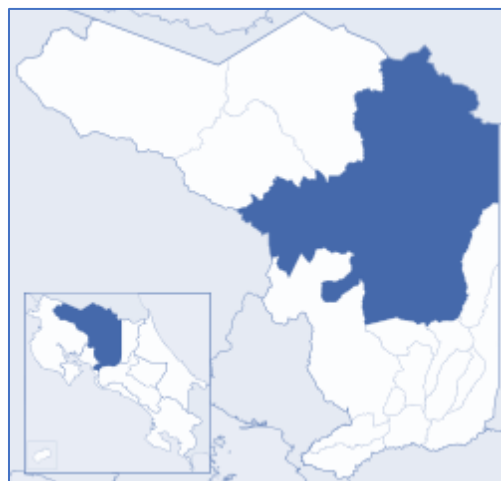


Ilustración 1. Ubicación geográfica del cantón de San Carlos.

Fuente: Municipalidad de San Carlos



Ilustración 2. Distritos del cantón de San Carlos.

Fuente: Municipalidad de San Carlos

Su territorio se organiza en 13 distritos (ver ilustración 2) Limita al norte con la República de Nicaragua, al oeste con los cantones de Los Chiles, Guatuso, Tilarán y San Ramón, al sur con los cantones de San Ramón, Zarceró y Sarchí, y al este con los cantones de Río Cuarto y Sarapiquí.

Ciudad Quesada, distrito central del cantón, se ha convertido en el principal centro urbano del cantón, agrupando numerosas sedes gubernamentales y sucursales comerciales.

2.2 Datos Demográficos

Su población total, de acuerdo con los datos del censo 2011 es de 163,745 personas (INEC, 2011) siendo un 49.1% mujeres y el restante 50.1% hombres. Aproximadamente, una cuarta parte de las personas habitantes (25,69%) se asientan en la cabecera de cantón, Ciudad Quesada, que representa solo el 4.34% del territorio, seguido por los distritos de Aguas Zarcas y Pital como los distritos más poblados del cantón. En la siguiente tabla se puede observar la población total y su distribución por distrito.

Tabla 1
Población total del cantón de San Carlos por sexo y distrito. Censo 2011

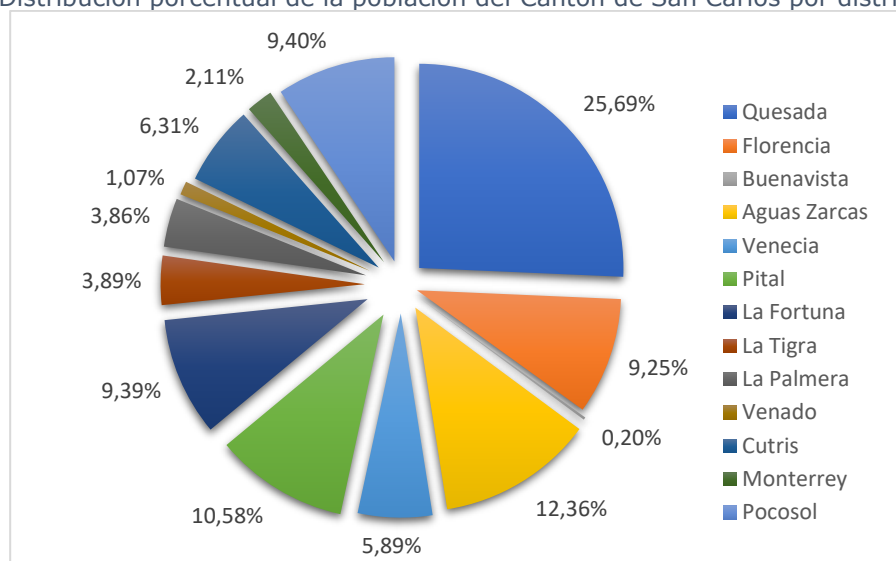
Cantón/ Distrito	TOTAL	Distribución por Sexo	
		Mujeres	Hombres
San Carlos	163,745	81,697	82,048
Quesada	42,060	21,787	20,273
Florencia	15,149	7,594	7,555
Buena Vista	325	158	167
Aguas Zarcas	20,239	10,168	10,071
Venecia	9,638	4,796	4,842

Cantón/ Distrito	TOTAL	Distribución por Sexo	
		Mujeres	Hombres
Pital	17,318	8,451	8,867
La Fortuna	15,383	7,581	7,802
La Tigra	6,374	3,161	3,213
La Palmera	6,321	2,932	3,389
Venado	1,754	850	904
Cutris	10,334	4,942	5,392
Monterrey	3,455	1,669	1,786
Pocosol	15,395	7,608	7,787

Fuente: INEC, 2011

La distribución por peso porcentual de la población en cada distrito puede observarse en el siguiente gráfico.

Ilustración 3.
Distribución porcentual de la población del Cantón de San Carlos por distrito



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, 2011

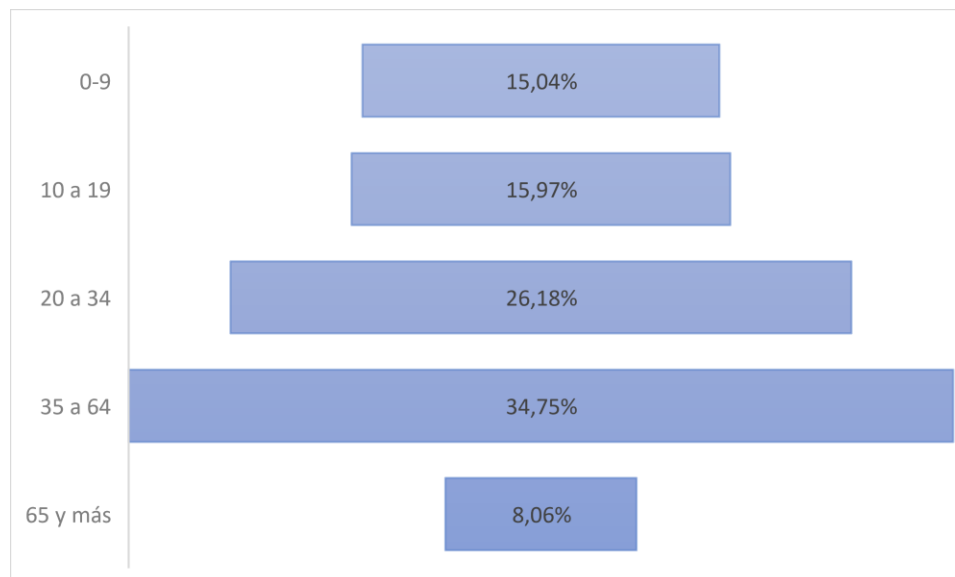
Tal como se indica en la caracterización del cantón realizada por el (INDER, 2015, pág. 52) “la población de San Carlos se encuentra mayormente concentrada en 7 de sus 13 distritos, en donde Ciudad Quesada es el distrito que muestra mayor población concentrada, siendo en su mayoría población urbana.

Por otra parte, el distrito de Buenavista es el que menor cantidad de población aglutina, es rural”.

Con relación a la distribución por grupos de edad, de acuerdo con las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC) al año 2025, el mayor porcentaje de la población del cantón de San Carlos se concentrará en niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes con un rango de edad de 0 hasta los 34 años (ver ilustración 4) y representarán un 57.19% de las personas que lo habitan, seguido de un 34,75% de personas adultas con edades de los 35 a 64 años, siendo el grupo poblacional con menor peso el de las personas adultas mayores, por lo que se considera de particular importancia que en la planificación de esta política se incluyan acciones enfocadas a la juventud y niñez sancarleña.

En el siguiente gráfico puede observarse con claridad esta particularidad demográfica de la población del cantón con los respectivos porcentajes para cada grupo de edad.

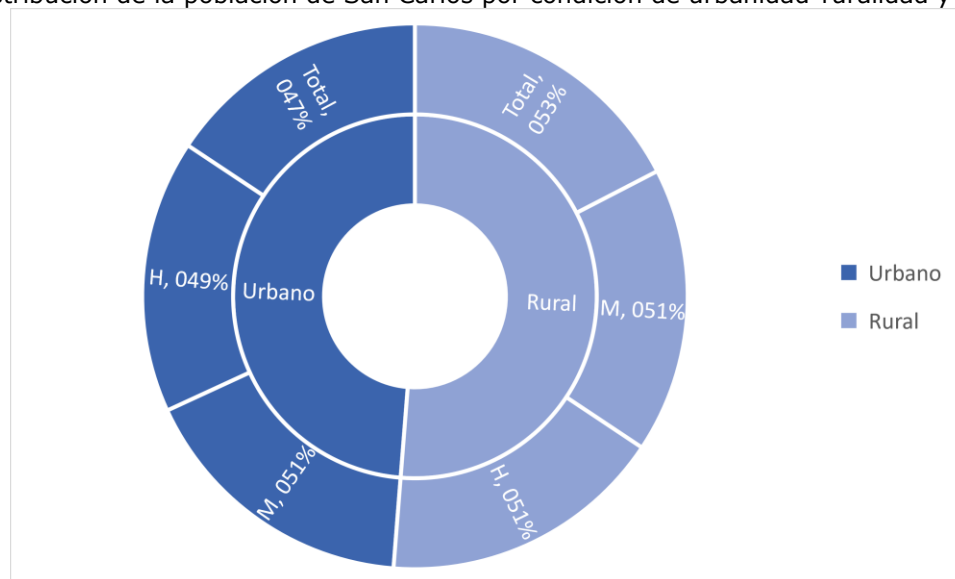
Ilustración 4. Distribución de la población de San Carlos por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia con datos de proyección al año 2025 del INEC – C.R.

El asentamiento de la población en áreas rurales o urbanas dentro del cantón se distribuye de forma equilibrada con un 52.63% de las personas establecidas en zonas rurales y un 47.37% en zonas urbanas.

Ilustración 5.
Distribución de la población de San Carlos por condición de urbanidad-ruralidad y sexo



Fuente: Elaboración propia con datos del INDER, 2015

2.3 Indicadores de desarrollo humano cantonal

Los indicadores de desarrollo económico de un cantón son muy importantes, más no suficientes para poder determinar el grado de bienestar y la calidad de vida de las personas, por lo que la interpretación del desarrollo económico “adquiere relevancia en la medida en que se compare con el desarrollo social” (López & Gentile, 2008, pág. 1)

Los indicadores representan importantes herramientas para la toma de decisiones ya que transmiten información científica y técnica que permite transformar a la misma en acción. Resultando así fundamentales para evaluar y predecir tendencias de la situación de una región o una localidad en lo referente a las cuestiones económicas y sociales, así como para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos fijados en las políticas de gobierno. Por ello cumplen una función activa en el mejoramiento de los procesos de formulación, rediseño, seguimiento y monitoreo las de políticas públicas (López & Gentile, 2008, pág. 1)

En esta línea, considerar los indicadores de desarrollo humano cantonal de San Carlos y sobre todo aquellos que tienen que ver con la desigualdad de género resulta estratégico para el desarrollo de acciones bien orientadas al logro de resultados en el marco de la Política municipal de igualdad y equidad de género.

1.3.1 Indicadores de educación.

Los indicadores educativos del cantón son relevantes para conocer más a profundidad las características de su población y contar con información útil para la identificación de los retos pendientes y la toma de decisiones orientadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en San Carlos, sobre todo en lo relacionado con la garantía del acceso a la educación en condiciones de igualdad y equidad, sin discriminación de ninguna naturaleza.

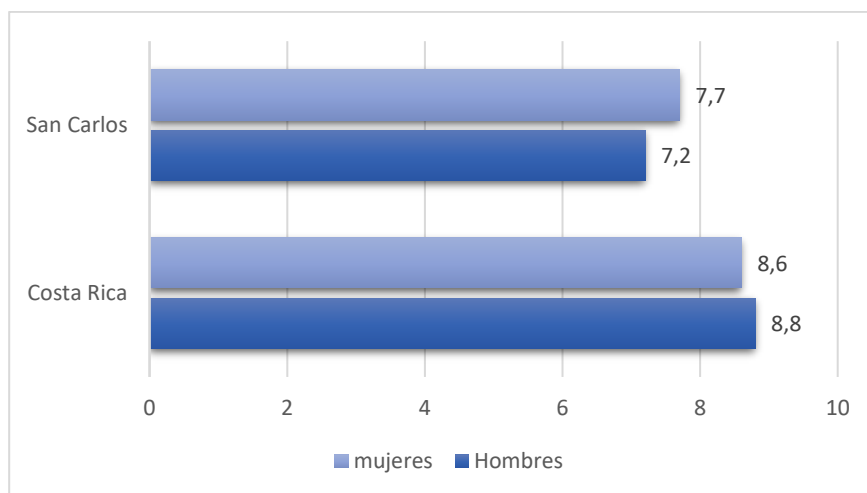
En un cantón donde más del 60% de la población son niños, niñas y personas jóvenes, la educación adquiere una trascendencia indiscutible en la apertura de oportunidades para el desarrollo humano, sobre todo si se tiene en consideración que

La educación es un derecho humano básico cuyo respeto está asociado a la calidad de vida de todas las personas. Se trata de un mecanismo de formación en valores y es un ingrediente central para que los individuos puedan desarrollar todo su potencial, sus capacidades y habilidades, se espera así que sea el vehículo que facilite la movilidad social (López & Gentile, 2008, pág. 8)

Históricamente la apuesta por la educación ha sido la principal estrategia de la sociedad costarricense para alcanzar el desarrollo socioeconómico, impulsar la movilidad social y combatir la pobreza e incluso la desigualdad; y hoy día los retos son aún mayores en un contexto más competitivo a escala global, con la incorporación de las nuevas tecnologías, el crecimiento acelerado de la información y el requerimiento de nuevas habilidades.

El siguiente gráfico muestra la escolaridad promedio del cantón en años, distribuida por sexo y permite observar un rezago de poco más de un año en la escolaridad promedio del cantón en contraste con este mismo dato a nivel nacional.

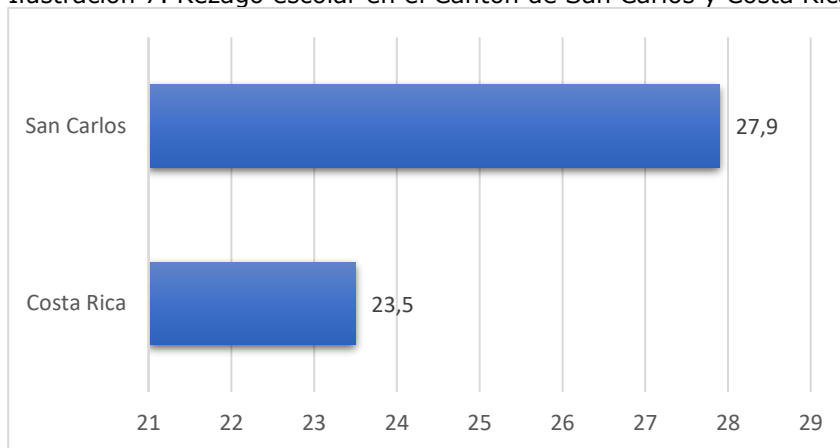
Ilustración 6. Escolaridad promedio por sexo del Cantón de San Carlos y Costa Rica



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC – Censo 2011

En cuanto al porcentaje de rezago escolar en el cantón de San Carlos, en promedio 28 de cada 100 personas con edades entre 7 a 17 años tienen al menos un año de rezago escolar, indicador que también es negativo con respecto a las condiciones existentes a nivel nacional.

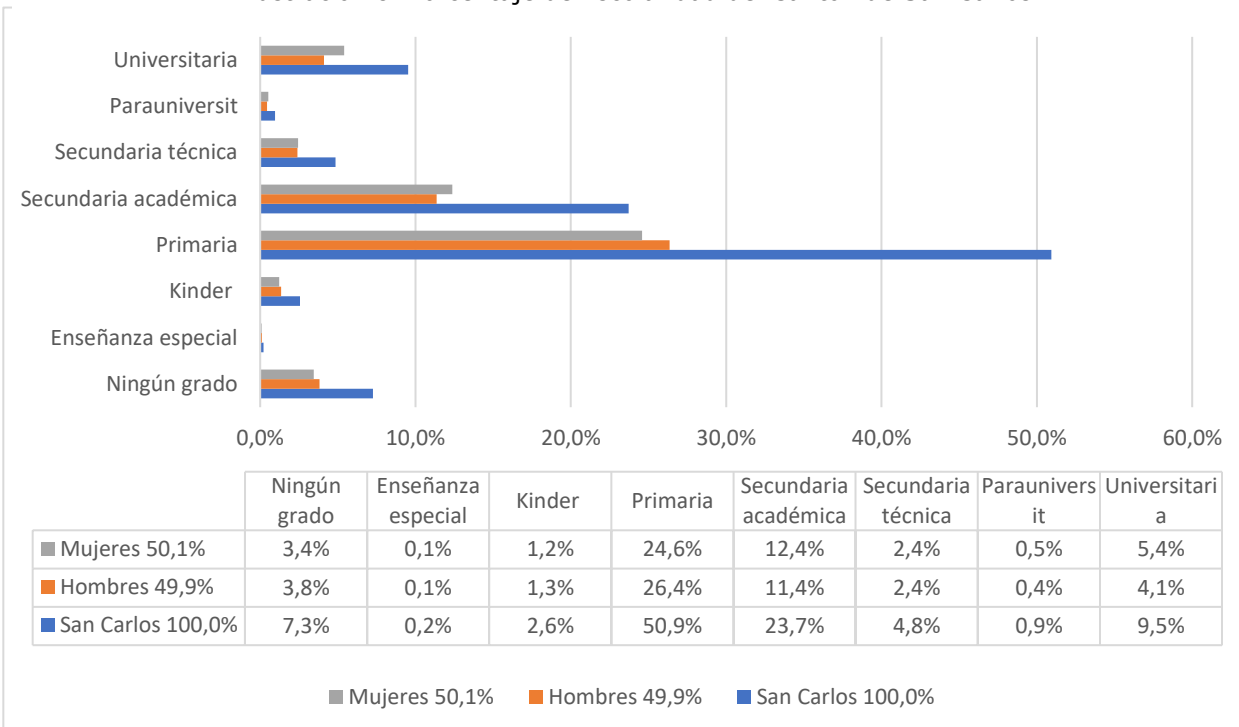
Ilustración 7. Rezago escolar en el Cantón de San Carlos y Costa Rica



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC – Censo 2011

Los datos sobre los niveles de escolaridad del Cantón muestran que existe una mayor concentración en los niveles de primaria y secundaria académica que sumados alcanzan el 74.6% de la población y los porcentajes de hombres y mujeres en este nivel son muy similares; en números absolutos del total de la población de San Carlos 110,522 personas tienen un nivel de primaria y secundaria académica completas, mientras que solo un 4.8% han cursado una secundaria técnica.

Ilustración 8. Porcentaje de Escolaridad del Cantón de San Carlos



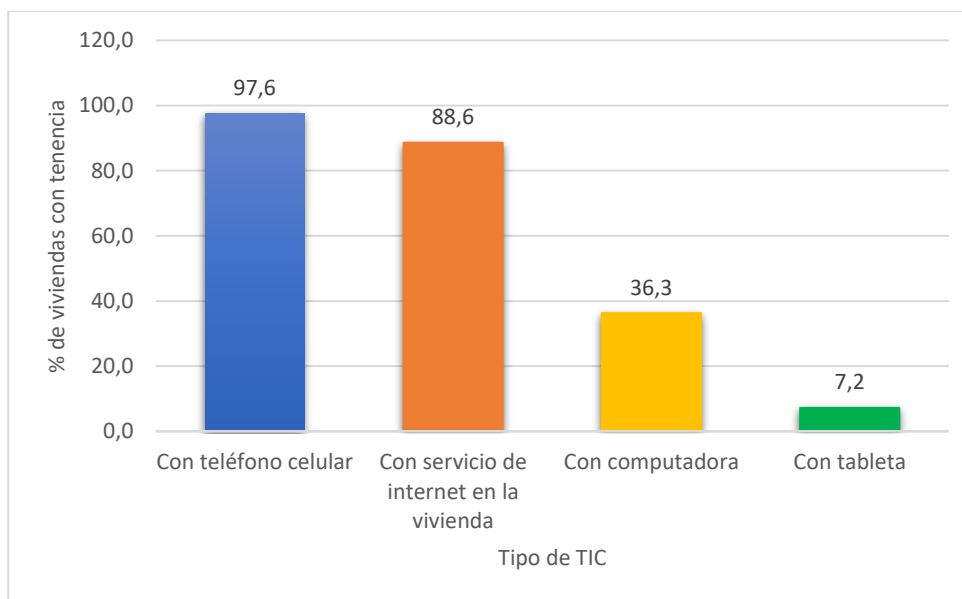
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2014

Llama la atención, además, que menos del 10% de la población tiene formación universitaria, lo que puede ser un indicador interesante de analizar más detenidamente en términos de acceso a la educación superior en la zona.

Con relación a la diferenciación por sexo, los hombres tienen una leve ventaja en el indicador de nivel de instrucción primaria, sin embargo, tanto en la formación en secundaria académica como en la universitaria son las mujeres las que muestran una pequeña delantera y logran alcanzar en mayor número, un título de educación superior.

En la misma línea de los indicadores educativos, además asociados a las condiciones de acceso a recursos fundamentales para su desarrollo, es importante visualizar el porcentaje de viviendas que tienen acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC)

Ilustración 10. Región Huetar Norte: Porcentaje de viviendas que poseen TIC



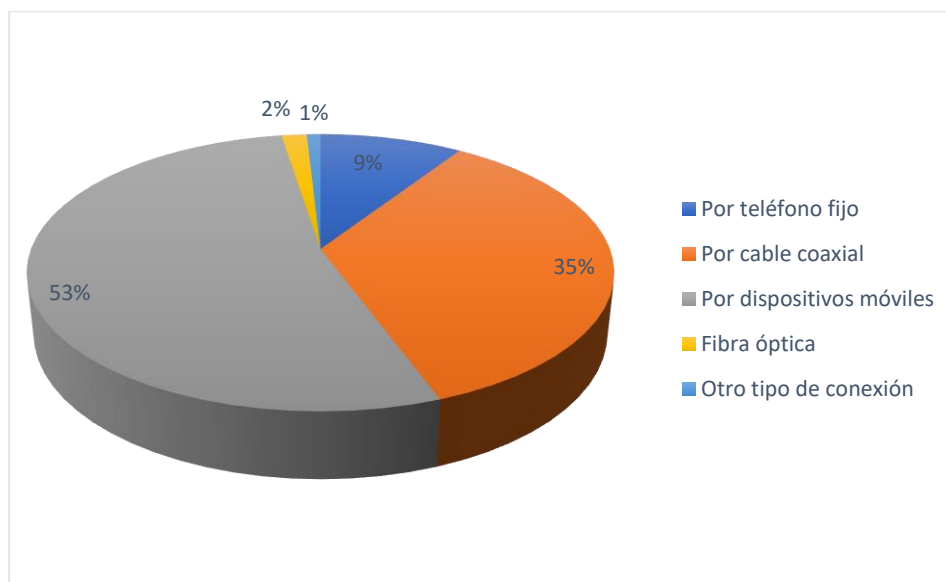
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2020/ INEC C.R.

De acuerdo con los últimos datos 2020 para la Región Huetar Norte, un 88.6% de la población cuenta con servicio de internet en su vivienda y más del 97% poseen un teléfono celular, en contraste con estos datos solamente un 36.3 % de las personas tienen una computadora en casa, lo que podría ser un indicador del uso que se le da al servicio de internet y telefonía celular, si bien sería necesario un estudio más detallado al respecto y un análisis comparativo en cada uno de los cantones de la Región, es importante tener claridad de que la conectividad (red de internet y equipo) no necesariamente implica que las personas cuentan con las condiciones necesarias para hacer un uso adecuado de ella.

Ahora, para acercarnos un poco más a la realidad en el uso de las TIC y la calidad del acceso a la conectividad en la Región Huetar Norte, en las siguientes ilustraciones se observa el tipo de conexión a internet que tienen las viviendas y el

porcentaje de personas que hacen uso de las tecnologías de la información en la zona.

Ilustración 11. Región Huetar Norte: Porcentaje de viviendas que tienen acceso a internet por tipo de conexión

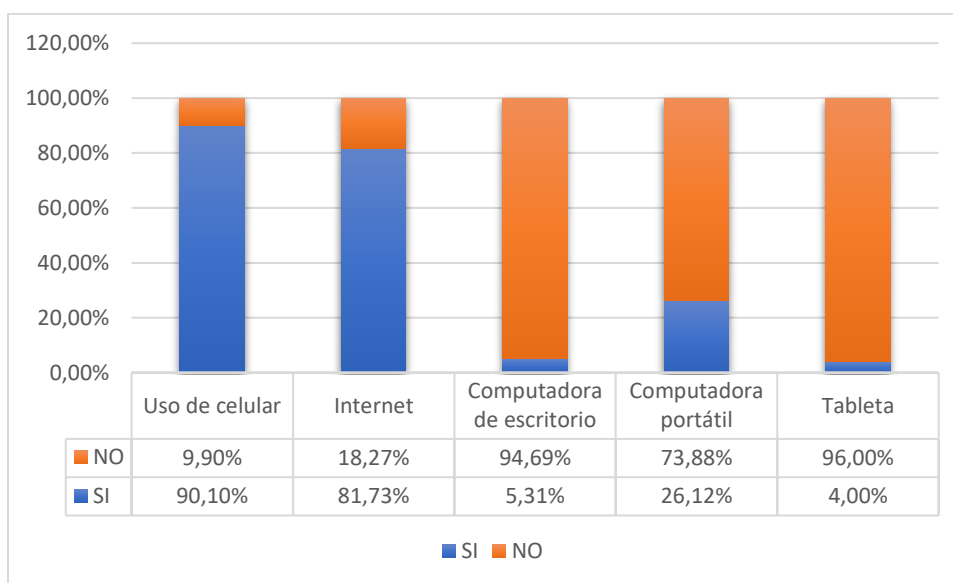


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2020/ INEC C.R.

Si bien es cierto, como se observa en la *ilustración 9* un 88.6% de las viviendas cuentan con acceso a internet, de este porcentaje solamente un 1.6% tienen servicio de fibra óptica, mientras que solamente un 35.1% tienen conexión por cable coaxial y más del 50% se conectan mediante los dispositivos móviles, lo que es un indicador claro de la calidad de la conexión que poseen las familias en la región, con las limitantes que esto pueda significar en el uso y aprovechamiento de estas condiciones.

Respecto al uso de las tecnologías, en la encuesta nacional de hogares se le consulta a las personas si han hecho uso de ciertas tecnologías como: celular, internet, computadora fija, computadora portátil o tableta durante los últimos tres meses y en la *ilustración 11* se puede observar que más de un 90% de las personas en la Región Huetar Norte han hecho uso de un aparato celular y un 81.73% han utilizado el internet, no obstante, solamente alrededor de un 32% de las personas han empleado una computadora sea esta de escritorio o portátil, lo que coincide con los datos de la tenencia de computadoras en las viviendas de la región.

Ilustración 12. Región Huetar Norte Uso de las TICs en los últimos 3 meses



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Hogares 2020/ INEC C.R.

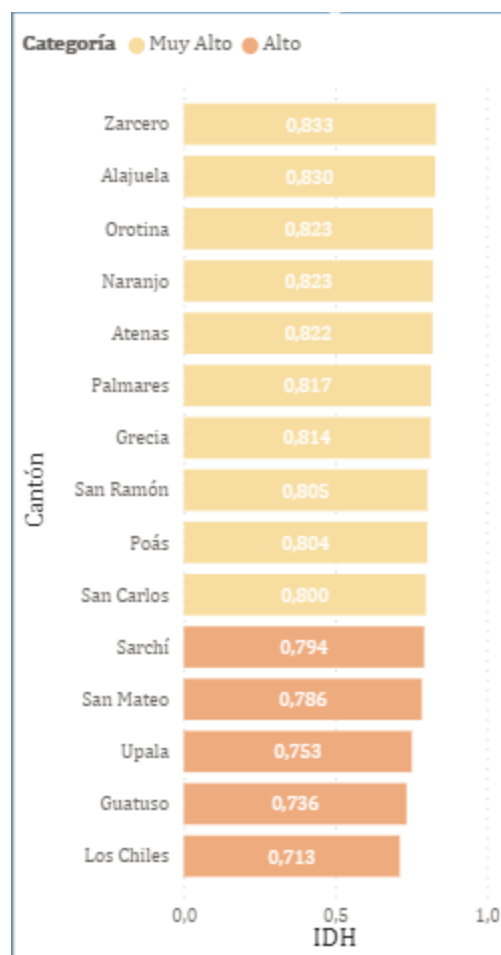
1.3.2 Índice de desarrollo humano cantonal

De acuerdo con la definición del (PEN, 2003)

El índice de desarrollo humano (IDH) es una medida sintética de los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos: una vida larga y saludable (esperanza de vida al nacer), conocimientos (tasa de alfabetización de adultos y tasas brutas de matriculación primaria, secundaria y terciaria), y un nivel de vida decoroso (PIB per cápita). El índice mide el desarrollo nacional medio, y no de qué manera éste se distribuye en el país. (pág.369)

En relación con las condiciones existentes en Costa Rica y de acuerdo con la última evaluación realizada por el PNUD y la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica en el 2020, el cantón de San Carlos se ubica como uno de los cantones con un **índice de desarrollo humano (IDH)** muy alto, posicionándose en la posición 10 de los cantones que conforman la provincia de Alajuela, con un IDH de 8.80, y en el puesto 44 a nivel nacional en Costa Rica. En la siguiente ilustración se observa su posicionamiento con respecto a los otros cantones de la provincia.

Ilustración 13. Ordenamiento de los cantones de Alajuela según IDH



Fuente: PNUD, 2020

Ahora bien, es cierto el IDH del cantón está categorizado como “muy alto”, sin embargo, aún no se encuentra ubicado en las primeras posiciones de desarrollo de la provincia ni del país, lo que indica que aún hay trabajo pendiente para mejorar de forma integral las condiciones de vida de las personas que habitan el Cantón.

Lo que es aún más evidente cuando se realiza un análisis de este índice de desarrollo humano pero ajustado por desigualdad (IDH-D), o en otras palabras, cuando se hace un análisis de las condiciones de vida de las personas del cantón de San Carlos, teniendo en consideración los escenarios presentes en los trece distritos que conforman el cantón, donde el acceso a recursos, servicios y oportunidades no es igualitario si se compara con las condiciones existentes en el distrito central o las zonas más urbanas del cantón.

En el índice de desarrollo humano ajustado por desigualdad o IDH-D (de acuerdo con lo definido por el PNUD, 2020) San Carlos tiene una calificación de 0.709 y se coloca en la cuarta posición de la provincia con una calificación Alta para este índice.

Ahora bien, es importante comprender que si a lo interno del cantón no existieran desigualdades el IDH y el IDH – D deberían tener el mismo valor, lo que implicaría que todas las personas del cantón tendrían acceso a las mismas oportunidades y en las mismas condiciones, sin embargo, aún no es así y estas brechas en los indicadores de desarrollo “reflejan la desigualdad de oportunidades en el acceso a la educación, la salud, el empleo, el crédito y los recursos naturales debido al género, la identidad grupal, las disparidades de ingresos y la ubicación” (PNUD, 2020)

El riesgo que se corre con la persistencia de las condiciones de desigualdad a lo interno de un cantón o país está asociado a posibles consecuencias negativas en términos de cohesión social y tiene que ver con debilidades presentes en la efectividad y eficiencia de las políticas públicas locales y con la calidad de las instituciones públicas y su funcionamiento en el territorio, lo que a su vez atenta contra las posibilidades de mejorar en términos de desarrollo humano, con las consecuencias que ello tiene para el cantón y sus habitantes (PNUD, 2020).

Adicionalmente, afecta al desarrollo integral de un país y una región, obstaculizando el avance en el cumplimiento de las metas globales que se han planteado con el objetivo de “no dejar a nadie atrás” en el proceso de mejora de las condiciones de vida de todas las personas, cada uno de estos indicadores presentados están relacionados con el cumplimiento de las metas descritas en la agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) con los que existe compromiso de acción en todos los niveles: local, nacional, regional y global.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de los indicadores que componen el IDH para el cantón de San Carlos y su asociación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

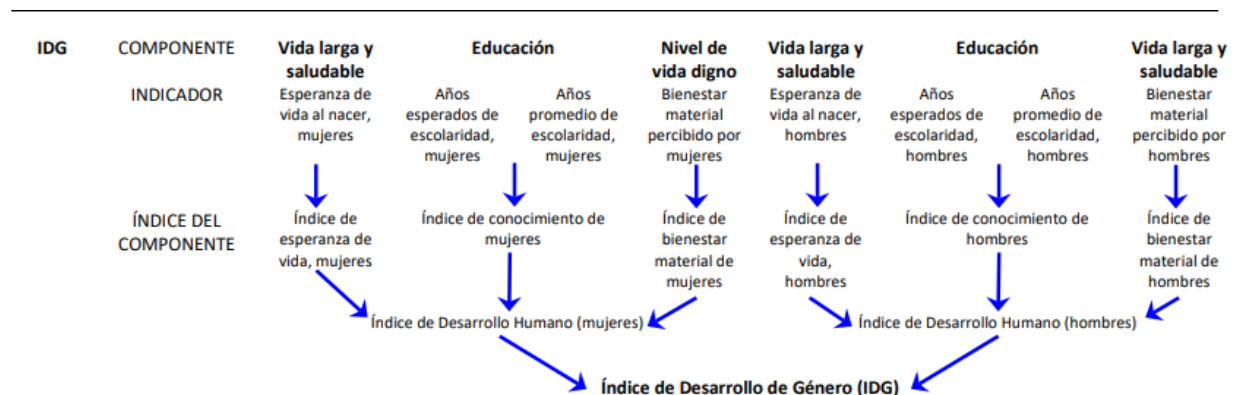
Tabla 2. Desagregación de indicadores del IDH de San Carlos

Cantón	IDH	Esperanza de vida al nacer (ODS 3)	Años esperados de escolaridad (ODS 4.3)	Años promedio de escolaridad (ODS 4.6)	Consumo eléctrico per cápita	Clasificación según el IDH
San Carlos	0,8	80,8	12,3	8,1	682	44

Fuente: PNUD, 2020

Para avanzar en el análisis se presenta el **índice de desarrollo de género (IDG)** que es otro indicador propuesto por el (PNUD, 2020) para lograr una desagregación más detallada de las condiciones de desigualdad de género en el cantón, este índice se calcula tomando en consideración los siguientes elementos:

Ilustración 14. Composición del Índice de desarrollo de género



Fuente: PNUD, 2020

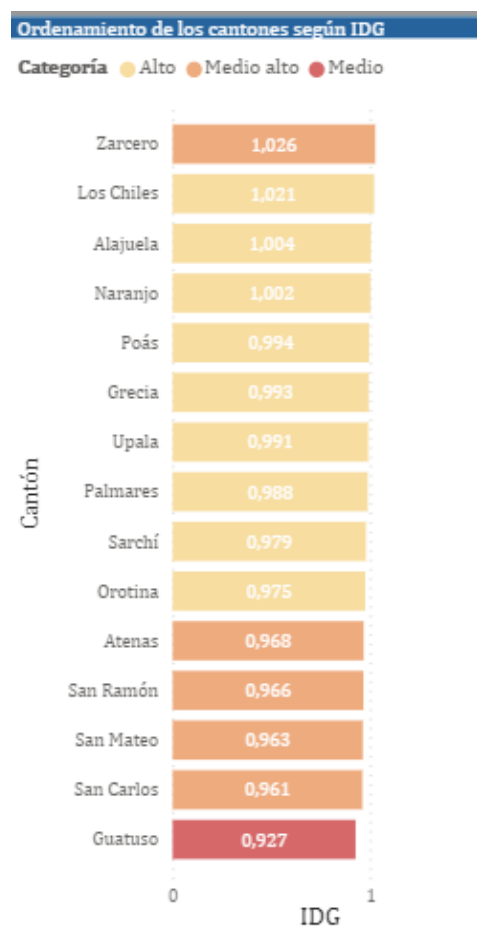
Tal como se observa en la ilustración, este índice considera los mismos factores que el Índice de Desarrollo Humano (IDH), solo que desagregados por sexo con el objetivo de determinar si existen diferencias o desigualdades en el desarrollo de las personas por su condición de género, de acuerdo con lo planteado por el (PNUD, 2020)

El Índice de Desarrollo de Género (IDG) refleja las desigualdades entre hombres y mujeres en los logros de las **tres dimensiones** básicas de desarrollo humano:

- **Salud**, medida por la esperanza de vida al nacer de mujeres y hombres.
- **Conocimiento**, medido por los años esperados de escolaridad de niños y niñas y los años promedio de escolaridad de mujeres y hombres de 25 años y más.
- **Dominio sobre los recursos económicos**, medido por una estimación del bienestar material de mujeres y hombres (pág.5)

Todas estas variables se analizan y conjugan para determinar qué tan igualitarias son las condiciones de desarrollo de las mujeres y los hombres en el país y en cada uno de sus cantones, y en el caso que nos ocupa del cantón de San Carlos, la situación no es favorable, ya que a pesar de tener un índice “muy alto” de

Ilustración 15. Ordenamiento de los cantones de Alajuela según IDG



Fuente: PNUD, 2020

desarrollo humano y un índice “alto” de desarrollo humano ajustado por desigualdad, cuando se considera el índice de desarrollo de género (IDG), el cantón presenta un IDG “medio-alto” de 0.96, lo que se puede observar en la *ilustración 14*.

Este índice se puede interpretar diciendo que aún persisten en el cantón condiciones de desigualdad asociadas a la condición de género que limitan a las mujeres las posibilidades de acceder a las mismas oportunidades que los hombres, tanto en lo que se refiere a la salud como a la educación, manejo de los recursos y una calidad de vida digna y aún hay diferencias significativas entre los logros de desarrollo humano de mujeres y hombres.

Adicionalmente, es indispensable considerar en este análisis el **índice de desigualdad de género (IDG-D) o el índice de desarrollo de género ajustado por condiciones de desigualdad**, que de acuerdo con lo planteado por el (PNUD, 2020) refleja la desigualdad en tres dimensiones:

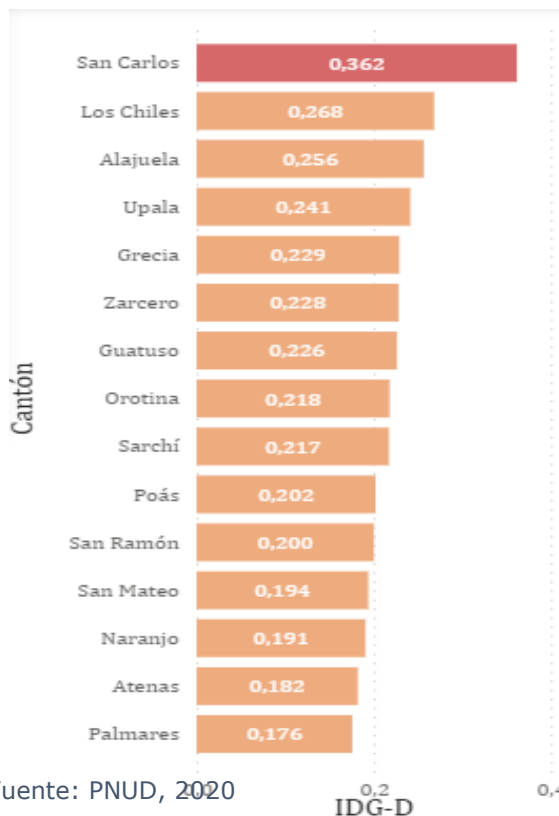
Salud reproductiva, medida por la tasa de mortalidad materna (TMM) y la tasa de natalidad entre las adolescentes (TNA).

Empoderamiento, medido por el porcentaje de regidoras y regidores (PR), y la población con al menos algún tipo de educación secundaria (PAES) y

Mercado de trabajo, medido por la tasa de participación en la fuerza de trabajo (TPFT).

En esta línea, debe considerarse que el índice de desigualdad de género (IDG – D) muestra la pérdida potencial en desarrollo humano debido a la desigualdad entre los logros de mujeres y hombres en las dimensiones anteriores y que esta medición varía entre **cero**, cuando a las mujeres y los hombres **presentan igualdad**, y **1**, cuando mujeres u hombres **se encuentran en condiciones de desigualdad**” (pág.6) razón por la cual, un **índice de 0.362** corresponde a un **nivel medio** en las

Ilustración 16. Ordenamiento de los cantones de Alajuela, según índice de desigualdad de género.



condiciones de desigualdad para las personas del cantón de San Carlos, lo que implica que aún no existen en el Cantón condiciones óptimas de igualdad para hombres y mujeres.

Adicionalmente, cuando se analiza la posición del cantón en la provincia de Alajuela se ubica como **el cantón más desigual**, ver *ilustración 15*, lo que es una alerta importante de la urgencia de desarrollar acciones orientadas a mejorar este escenario.

En la siguiente tabla se muestran los valores correspondientes a cada una de las variables contempladas en este índice de desigualdad de género, lo que permite visualizar y comprender mejor dónde están los aspectos más urgentes por abordar en este tema.

Tabla 3. Variables del Índice de desigualdad de género del cantón de San Carlos

Cantón	Índice de desigualdad de género	Razón mortalidad materna	Razón nacimientos adolescentes	Puesto de regidor/a		Al menos secundaria		Tasa de participación en la fuerza de trabajo	
				Mujeres	hombres	Femenino	Masculino	Mujeres	Hombres
San Carlos	0.362	56.7	67.9	50%	50%	52.60%	45.90%	46.20%	78.00%

Fuente: PNUD, 2020

Observando los valores presentados se puede decir que los principales problemas de la desigualdad de género identificados mediante este índice en el cantón de San Carlos están relacionados, en primer lugar, con la participación de mujeres y hombres en la fuerza de trabajo, donde existe una brecha importante de desigualdad que ronda el 30% de diferencia entre la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral.

En segundo lugar, es importante prestar atención a la razón de nacimientos de madres adolescentes en el cantón y en tercer lugar, llama la atención la diferencia porcentual que existe entre mujeres y hombres con respecto a contar al menos con secundaria; cuando se analizaron los datos educativos ya se había identificado esta diferenciación y se señaló que las mujeres superaban a los hombres levemente en el acceso a un título de bachillerato de secundaria académica y la obtención de un título universitario, por lo que es necesario prestar atención a esta diferenciación y la relación que tiene con la desigualdad provocada por la asignación de roles de género en el cantón.

A modo de cierre de este apartado solo resta apuntar que los datos analizados confirman la relevancia que tiene el desarrollo e implementación de esta política municipal de igualdad y equidad de género para el cantón de San Carlos, y que tanto para el gobierno local como para el sector institucional y comunal del cantón es urgente asumir el reto de empezar a ejecutar acciones orientadas a la atención de estas desigualdades para garantizar mejores condiciones de vida y equidad en el acceso a las oportunidades para todas las personas sancarleñas.

Esta Política, al igual que la anterior, vigente en la Municipalidad de San Carlos para el periodo 2010-2016 “obedece a que las mujeres por su condición de género no han tenido las mismas oportunidades para su desarrollo pleno, en una sociedad patriarcal caracterizada por la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, que las ha ubicado en una posición de vulnerabilidad y desventaja en el ejercicio de sus derechos.” (Municipalidad de San Carlos, 2011, pág. 32)

III. Antecedentes

Se presentan a continuación los principales antecedentes de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos, con el fin de establecer la referencia pertinente a programas y proyectos que se han desarrollado y se encuentran en curso en la Municipalidad de San Carlos en materia de igualdad y equidad de género y tienen relación con la presente Política.

3.1 Política para la Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos 2010-2016.

Aprobada el 8 de julio de 2010 la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos se empezó a formular desde el 2007 en el cantón con el fin de dar “respuesta a los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Cantonal y en el Plan de Gobierno de la Alcaldía, que apuntaban a promover una gestión y un desarrollo local favorable a la igualdad e integrador de la diversidad de necesidades e intereses de la ciudadanía del cantón” (Municipalidad de San Carlos, 2011, pág. 31).

El propósito de esta Política fue “promover la transversalización del enfoque de igualdad y equidad de género en todo el quehacer municipal, para generar un acceso equitativo, de hombres y mujeres, a los recursos y servicios que brinda la Municipalidad, y de esta manera disminuir las brechas existentes.” (Municipalidad de San Carlos, 2011, pág. 32)

Partió del principio de que la Municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la responsabilidad de promover un desarrollo local participativo, inclusivo de la diversidad, equitativo e integral a través del impulso de políticas públicas locales, orientadas por los principios de igualdad y equidad, que fortalezcan la democracia y los procesos de gobernanza. (Municipalidad de San Carlos, 2011)

Fue así como, a través de un proceso participativo que involucró a todos los departamentos, unidades y oficinas, así como todos los niveles jerárquicos, políticos, técnicos y operativos de la Municipalidad se definieron los 7 ejes de la política, su

objetivo estratégico, los objetivos de cada eje y acciones puntuales calendarizadas para su ejecución en el periodo de vigencia de esta.

Objetivo estratégico general:

“Incorporar el enfoque de género en todo el quehacer municipal para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el acceso a los recursos y servicios municipales, para construir un desarrollo local que sea democrático, equitativo, inclusivo y solidario”. p35

Ejes de la Política y objetivos:

#	Eje de la Política	Objetivo estratégico
1	Cultura institucional	Promover una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos de las personas en su diversidad, que contribuya con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias, en razón del sexo, la edad, la etnia, género, nacionalidad y cualquier otra condición.
2	Recursos Humanos	Impulsar una política de recursos humanos que contribuya con el fortalecimiento de las capacidades y habilidades del personal, a favor de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.
3	Gestión y Servicios Municipales	Promover una gestión municipal eficiente y posicionar a la municipalidad y al gobierno local como impulsores de un desarrollo local con una visión estratégica, inclusiva de la diversidad de la población, integral, equitativa, democrática y solidaria.
4	Normativa institucional	Incorporación del enfoque de género en la normativa municipal, de manera que el conjunto de normas, que guían el quehacer municipal, contribuya a eliminar las desigualdades por razones de género.
5	Empoderamiento de las mujeres	Promover el empoderamiento de las mujeres para una mayor incidencia en la toma de decisiones, que contribuya a posicionar sus necesidades e intereses en la agenda pública, para mejorar su calidad de vida tanto en el espacio público como privado, y el ejercicio de una ciudadanía activa.
6	Desarrollo Urbano	Promover el acceso de todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, edad, intereses políticos, nacionalidad, discapacidad u otras condiciones, a los recursos básicos del cantón y a los procesos de toma de decisión sobre el desarrollo urbano, en los campos de educación, empleo, salud, cultura, deporte, recreación, vivienda, agua, saneamiento básico y servicios sociales, para construir un cantón más inclusivo y democrático.
7	Participación ciudadana	Promover una participación activa y equitativa entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo local, para el fortalecimiento de la democracia, la equidad y la gobernanza local.

3.2 Evaluación de la Política de Igualdad y Equidad entre hombres y mujeres de la Municipalidad de San Carlos 2010-2016.

Como parte de las acciones de evaluación y seguimiento de la Política Municipal se contrató una consultoría externa para realizar una evaluación final de la implementación de la política con el fin de establecer un balance acerca de los contenidos de la Política, el cumplimiento de las acciones que contemplaba y especialmente si las acciones lograron permear el quehacer institucional sin limitarse únicamente al trabajo realizado desde la Dirección de Desarrollo Social. (Morales, 2016)

De esta evaluación se rescatan algunos elementos y conclusiones valiosas que es necesario contemplar en el marco de la construcción de esta nueva política a fin de capitalizar las lecciones aprendidas en la experiencia previa.

En relación con el Área de Planificación Institucional de la Municipalidad de San Carlos, se recomienda revisar y actualizar permanentemente, en forma anual, la información estadística que permita identificar el estado de igualdad y equidad de género en el territorio con el fin de tener un conocimiento real de cuáles y a dónde están concentrados los principales problemas que están afectando a la población y con base en esta información diseñar políticas, programas y proyectos dirigidos a atenderles estratégicamente (Morales, 2016).

De la revisión del Manual Básico de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad cabe rescatar las funciones asignadas a cada una de las unidades municipales en el contexto de la ejecución de la Política, pues es relevante para dar seguimiento y/o actualizar estas responsabilidades en el marco de la ejecución de la nueva política municipal que se plantea en el presente documento. En esta línea de ideas se procede a sintetizar esta información en la siguiente matriz, teniendo en cuenta al Concejo y Alcaldía, como instancias de máxima autoridad y al Departamento de Desarrollo Social como unidad independiente de la alcaldía municipal.

Tabla 4 Funciones de las unidades municipales de San Carlos en la gestión efectiva del enfoque de género y derechos humanos.

Unidad Municipal	Funciones específicas asignadas para la gestión efectiva del enfoque de género y garantía de derechos humanos.
1. Concejo Municipal	Velar porque las comisiones, órganos y juntas directivas, que conforman el Concejo Municipal, cumplan con un criterio de paridad y proporcionalidad entre hombres y mujeres.
	Incorporar el enfoque de género en los convenios, reglamentos, la convención colectiva, directrices y demás instrumentos existentes en la municipalidad.
	Aprobar mociones y proyectos por parte del Concejo Municipal que responden a la Ley N. 8679, para incorporar el enfoque de género en las políticas y presupuestos municipales.
2. Alcaldía	Revisar el sistema de información municipal para que brinde estadísticas desagregadas por sexo en los reportes que se requieren a nivel de los diferentes procesos: catastro, patentes, plataforma de servicios, cobros, entre otros.
	Elaborar informes de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos y sobre los avances en materia de igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el municipio.
	Realizar balances anuales sobre el nivel de ejecución de los compromisos planteados en la Política de Igualdad y Equidad de Género, que permitan identificar los obstáculos y los cambios que se requieren hacer para cumplir con los objetivos. Además, realizar una evaluación de resultados, cada cinco años, que permita conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos, resultados alcanzados y retos o desafíos pendientes.
	Incorporar el enfoque de género en todo el proceso de planificación municipal, tanto en la planificación estratégica como en la operativa en respuesta a la Política municipal para la Igualdad y Equidad de Género.
3. Departamento de Desarrollo Social.	Desarrollar e implementar un plan de equidad en el municipio dentro del marco de la política nacional y el plan de equidad de género del gobierno local.
	Capacitar a la comisión interna de género municipal y procesos de sensibilización de capacitación a los funcionarios municipales.

Fuente: Elaboración propia con datos de Informe de evaluación de la PIEGSC 2016

De los aspectos puntuales relacionados con la formulación de objetivos, acciones estratégicas e indicadores, se consideraron las observaciones y recomendaciones en el momento de construcción de la planificación estratégica de la presente política y de las conclusiones generales de la evaluación se cree importante destacar como antecedentes para el análisis en este momento las siguientes:

- Es muy relevante que exista un grupo o comisión impulsora de la ejecución de la Política municipal de igualdad y equidad de género que le dé seguimiento a las acciones programadas y desarrolle un proceso de evaluación constante que garantice la ejecución efectiva de las acciones programadas.
- Si bien la coordinación del proceso de ejecución recae sobre el departamento de Desarrollo Social, es fundamental que existan aliados estratégicos de otras instancias claves dentro de la municipalidad para garantizar el éxito y logro de los resultados planteados. (Morales, 2016)

Las recomendaciones generales de la evaluación están orientadas al desarrollo de las siguientes acciones:

- Volver a integrar el grupo impulsor de igualdad y equidad de género conformado, al menos por las siguientes jefaturas de unidades clave: Desarrollo Social, Recursos Humanos, Planificación, Relaciones Públicas, Infraestructura y Servicios.
- Realizar un conjunto de talleres o sesiones de trabajo que permita analizar con detalle la política y el plan de acción que permita redefinir prioridades y acciones.
- Actualizar la política y el plan de acción con base en los resultados de la evaluación y la valoración del Grupo impulsor y los talleres que se desarrollarán.
- Es importante comprender que, si bien la política establece un horizonte de cumplimiento, los procesos de cambio social y cultural toman mucho tiempo lo que hace necesario que las acciones permanezcan en el tiempo hasta que sean apropiadas adecuadamente por el personal y la ciudadanía (Morales, 2016, pág. 88)

3.3 Plan de Desarrollo Cantonal 2014 -2024

Este plan tiene un primer apartado de caracterización histórica, geográfica, política, económica, cultural, demográfica y estructural del cantón de San Carlos que puede también servir de referencia para el análisis de la presente Política. Si bien mucha información no está desagregada por sexo y no hay un énfasis claro en la identificación de las desigualdades presentes en el Cantón por condición de género, podría servir de base para la realización de análisis más profundos en este sentido a fin de complementar lo ya sistematizado con un enfoque más integral e inclusivo. (Municipalidad de San Carlos, 2014)

El documento indica que la “formulación estratégica es la base para la concepción del Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos” (Municipalidad de San Carlos, 2014, pág. 128) y que el mismo contiene acciones planificadas para su ejecución en el corto, mediano y largo plazo, basadas en la realización de un diagnóstico que identificó Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

No obstante, en este análisis FODA no se consideraron aspectos relacionados con la igualdad y equidad de género y dentro de las propuestas para la formulación estratégica del Plan de las 24 acciones consideradas en el marco de las Potencialidades, Desafíos, Riesgos y Limitaciones existentes en el cantón, solamente 2, consideran o manifiestan explícitamente la incorporación de una perspectiva de inclusión de género (la promoción empresarial de género y el fortalecimiento de la familia, mujer y grupos vulnerables) lo que de entrada muestra una tendencia no muy favorable para la transversalización de la perspectiva de género en el planteamiento del Plan Cantonal vigente.

Ilustración 17. Líneas estratégicas del PDC de San Carlos 2014-2024



Fuente: PDC San Carlos 2014 -2024

En este contexto se plantean seis líneas estratégicas en las que se fundamenta la Planificación de San Carlos y el Programa del Gobierno Local, de las cuáles una está dedicada exclusivamente a la atención de la Política Social y Género y tiene como objetivo: “Impulsar condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad”. (Municipalidad de San Carlos, 2014, pág. 133)

Los objetivos específicos de esta línea estratégica se pueden observar en la *ilustración 17* y son un importante antecedente para ser considerados en la elaboración y planificación de la presente Política de Igualdad y Equidad de Género,

considerando, además, la inclusión de acciones para la garantía de la igualdad y equidad en cualquiera de las otras líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Cantonal que se consideren oportunas.

Ilustración 18. Objetivos específicos de la línea de acción estratégica de Política Social y Género del Plan de Desarrollo Cantonal 2014 -2020

Objetivos Específicos
2.1 Impulsar condiciones que incidan en un aumento de la oferta Educativa Superior Pública en el cantón de San Carlos.
2.2 Apoyar a la población y familia sancarleña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano integral.
2.3 Impulsar actividades deportivas, recreativas, educativas y de promoción de la salud, con el objetivo de mejorar la salud integral
2.4 Participar el mejoramiento de infraestructura comunal de parques e infraestructura deportivas.
2.5 Incitar las iniciativas que promuevan el deporte y estilos de vida saludables.
2.6 Apoyar poblaciones vulnerables Niños, Adultos Mayores, Personas con Capacidades Diferenciadas.
2.7 Promover el liderazgo juvenil y su incorporación a las organizaciones comunales de base.
2.8 Fomentar espacios de participación ciudadana que fortalezcan la gestión municipal
2.9 Realizar actividades para el rescate de las costumbres y tradiciones sancarleñas.

Fuente: PDC San Carlos 2014 -2024

3.4 Plan Estratégico Municipal 2020 -2024

En concordancia con el Plan de Desarrollo Cantonal de San Carlos 2014-2024 (PDC) el Plan Estratégico Municipal (PEM) está conformado por 6 áreas estratégicas (ver ilustración 16) y contiene la Misión y Visión de la Municipalidad de San Carlos que son:

Misión: *"Promover y guiar el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través de la prestación de servicios y obras de calidad con la participación equitativa de la población y la articulación de los actores presentes en el cantón".*

Visión: *"Ser un gobierno local modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento del tejido social, el balance del paisaje urbano-rural y la resiliencia al cambio climático tomando sus desafíos como oportunidades de innovación para el desarrollo responsable del cantón".* (MSC, 2020, pág. 9)

Los principios y valores estratégicos de la Municipalidad para este periodo son: trabajo en equipo, excelencia, servicio pertinente y oportuno y construcción del bien común cantonal. La siguiente matriz resume las áreas estratégicas del PEM.

Ilustración 19 Áreas y Objetivos estratégicos del PEM 2020 - 2024

Áreas Estratégicas:			
Desarrollo Económico Local Objetivo Estratégico: Promover la atracción de inversión y generación de empleo para incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico responsable	Política Social Local Objetivo Estratégico: Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población.	Gestión ambiental Objetivo Estratégico: Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad.	Gestión Institucional Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón.
Infraestructura, Equipamiento y Servicios Objetivo Estratégico: Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia.	Ordenamiento Territorial Objetivo Estratégico: Promover el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio.		

Fuente: PEM San Carlos 2020 -2024

De acuerdo con lo planteado por el PEM 20 – 24 la proyección del Cantón de San Carlos para el 2040 es:

“San Carlos, un cantón que promueve la calidad de vida de sus habitantes por medio de sus centros poblacionales como potenciadores de cambio y de fortalecimiento del tejido social dentro de la diversidad y magnitud de su territorio. San Carlos un cantón que toma sus desafíos, necesidades y riesgos como oportunidades de desarrollo responsable” (MSC, 2020, pág. 27)

Los resultados del FODA del área de Política Social Local, presentados en el PEM, son oportunos para el análisis de los aspectos a considerar en la construcción de la presente Política de Igualdad y Equidad de Género y se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 5. Análisis FODA de área estratégica Política Social Local

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Se cuenta con programas, capacitaciones y actividades impartidas en temas diversos del área social y cultural. F2. Profesionales capacitados en distintos temas de acuerdo con las funciones que deben realizar. F3. Promoción cultural y deportiva. F4. Disposición de autoridades municipales para el fortalecimiento de programas sociales, culturales y recreativos. F5 Área social consolidada.	D1. Programas enfocados mayormente en el área femenina. D2. Falta de recursos para la contratación de más cantidad de procesos de capacitación. D3. Falta de rotulación en seguridad. D4. Falta de interés de los ciudadanos por la historia y tradiciones del cantón. D5 Cantidad de población vulnerable D6. Falta de empleo.
FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Existencia de alianzas con distintos entes. O2. Apoyo y participación de las comunidades a la hora de realizar talleres o capacitaciones en el área social. O3. Acceso a programas estatales. O4. Anuencia de la población a participar en actividades de la institución. O5. Sensibilidad ante la problemática social. O6. Cooperación internacional	A1. Gran extensión territorial. A2. Aumento del desempleo y pobreza. A3. Falta de coordinación o apoyo de otras instituciones. A4. Aumento de la problemática social. A5. Delincuencia e inseguridad ciudadana. A6. Cultura desinteresada en problemas sociales. A7. Tráfico de Sustancias psicoactivas

	A8. Falta de recursos económicos para capacitar el personal de vigilancia y seguridad para prevenir riesgos A8. Crecimiento acelerado de personas sin hogar. A9. Ingreso masivo de extranjeros sin trabajo ni documentos.
ESTRATEGIAS DE ABORDAJE	
Estrategias Fortalezas / Oportunidades	Estrategias Debilidades / Oportunidades
¿Qué se puede hacer para aprovechar las oportunidades anteriores utilizando esas fortalezas? • Organizar programas de capacitación en temas de igualdad, equidad, derechos humanos, entre otros, en conjunto con otras instituciones. • Tomar como ejemplo programas sociales desarrollados por otras municipalidades. • Fomentar programas de seguridad comunitaria. • Coordinación articulada con instituciones públicas para promover el cambio social. • Fomentar que los colaboradores en general se sientan parte de los programas sociales desarrollados. • Empoderar a las comunidades en temas sociales. • Incentivar a los jóvenes a participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que permita alejarlos de las drogas y delincuencia. • Involucrar al sector privado en la búsqueda de soluciones a problemas sociales.	¿Qué se puede hacer para aprovechar las oportunidades anteriores al tiempo que se corrigen esas debilidades? • Fomentar programas de seguridad comunitaria. • Inclusión de jóvenes en programas de salud y bienestar social. • Coordinar en conjunto con sector público y privado campañas y capacidades de empleo para los diferentes grupos poblacionales. • Capacitar a líderes comunales para el desarrollo de diferentes talleres en sus comunidades. • Fomentar la inclusión de los jóvenes en el desarrollo social. • Incentivar a los jóvenes a formarse como líderes en las comunidades y centros educativos. • Promover proyectos culturales, educativos y deportivos que impacten los 13 distritos. • Promover emprendimiento familiar competitivo. • Crear herramientas para la medición de la inclusividad y equidad de los distintos programas y proyectos. • Estudio del impacto social y distribución de obras y proyectos municipales. • Crear estrategias con la empresa privada – sector público sobre la atención a las personas sin hogar. • Creación de proyectos que incentivan la producción comunal.
Estrategias Fortalezas / Amenazas	Estrategias Debilidades / Amenazas
¿Qué se puede hacer para enfrentar las amenazas anteriores utilizando esas fortalezas? • Ampliar el alcance de los programas sociales. • Coordinar con instancias públicas, privadas e internacionales para la obtención de fondos. • Tomar como referencias acciones que se realizan en otras entidades con respecto a temas sociales, culturales y recreativos. • Registrar agrupaciones culturales y deportivas establecidas en el cantón en plataformas digitales. • Registrar grupos de mujeres agricultoras.	¿Qué se puede hacer para enfrentar las amenazas anteriores al tiempo que se corrigen esas debilidades? • Desarrollar actividades en conjunto con otras instituciones. • Promover la inclusión de jóvenes en distintas actividades. • Realizar capacitaciones en seguridad comunitaria. • Fomentar la creación de espacios de recreación comunal. • Capacitar a líderes comunales para que impartan talleres en sus comunidades. • Ampliar el alcance de los programas institucionales. • Desarrollar más y mejor infraestructura cultural y deportiva en los distritos más alejados. • Promover plataformas de innovación colectiva empresarial para promover nuevas áreas de desarrollo.

Fuente: PEM San Carlos, 2020 - 2024

De acuerdo con lo planteado por el PEM 2020 -2024 en el área de Política Social, es donde:

“Se desarrollan temas relacionados con la promoción de la calidad de vida de todos los ciudadanos por igual, involucrando temas como, combate de la pobreza, inclusión de grupos poblacionales diversos, equidad de género, vivienda, espacios públicos, salud, educación, identidad y cultura, recreación y deporte”. (MSC, 2020, pág. 56)

Y actualmente se cuenta con “un área social consolidada en la que se implementan programas, acciones y articulaciones que favorecen y benefician las condiciones sociales de la población en general”. (MSC, 2020) Por lo que la formulación estratégica de esta área para el siguiente periodo se concentrará en el logro de las líneas de acción, metas, resultados e impacto planteados en la siguiente matriz.

Tabla 6. Formulación Estratégica del Área Política Social Local 2020-2024

Líneas de acción		Metas	Resultados	Impacto
1.	Promover el arte, la cultura, recreación y el deporte en el cantón de San Carlos.	Ejecutar el 100% del programa de Educativos, Culturales y Deportivos anualmente.	Internalización social de las expresiones artísticas, culturales, deportivas y recreativas	Aumento y mejora del desarrollo cultural y deportivo, tanto a nivel individual como colectivo.
2.	Crear espacios de recreación infantil en comunidades vulnerables con el propósito de estimular la parte motora y sensorial de los niños.	Ejecutar el 100% del programa de Enlace Comunal anualmente.	Fomentar mejores condiciones de vida y recreación en la niñez del cantón sancarleño.	Desarrollo infantil, familiar y social de la población mediante prácticas sanas del tiempo libre.
3.	Rescate de la memoria histórica colectiva y la identidad cultural del cantón.	Ejecutar el 100% del programa de Educativos, Culturales y Deportivos anualmente.	Internalización social de la identidad y raíces sancarleñas.	Revitalización y construcción de la memoria y el acervo cultural del cantón de San Carlos.
4.	Acciones apropiadas para la atención de poblaciones Vulnerables.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Programas de ayuda a poblaciones vulnerables.	Mejoramiento de condiciones y oportunidades de poblaciones vulnerables.

Líneas de acción		Metas	Resultados	Impacto
		Ejecutar el 100% del programa de Fiscalización CECUDI Selva Verde.	Programas de ayuda a poblaciones vulnerables.	Mejoramiento de condiciones y oportunidades de poblaciones vulnerables.
5.	Acciones formativas para una masculinidad saludable.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Construcción de una masculinidad saludable	Desarrollo Integral de la ciudadanía y de su proyección social
6.	Fortalecimiento y conservación de celebraciones y conmemoraciones para dar un mayor sentido de pertenencia a la ciudadanía del cantón.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Celebración de efemérides	Desarrollo Integral de la ciudadanía y de su proyección social
7.	Promoción de encadenamientos productivos, para incentivar el emprendedurismo y habilidades la población emprendedora del cantón.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Fortalecimiento empresarial	Desarrollo Integral de la mujer y de su proyección en la vida empresarial y económica.
8.	Mejoramiento en las condiciones de vida y seguridad integral de los y las habitantes del cantón.	Ejecutar el 100% del programa de Vigilancia Municipal anualmente.	Mejoramiento de calidad de vida de los habitantes	Calidad de vida y comportamientos socialmente deseables
9.	Mejoramiento de la calidad de vida de la niñez, adolescencia y juventud.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social	Mejoramiento de calidad de vida de los habitantes	Calidad de vida y comportamientos socialmente deseables
10.	Implementación de programas de convivencia y erradicación de formas de violencia doméstica.	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Mejoramiento de calidad de vida de los habitantes	Calidad de vida y comportamientos socialmente deseables
11.	Promoción de acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de Seguridad Integral y educación que benefician a los habitantes del Cantón.	Ejecutar el 100% del programa de Vigilancia Municipal anualmente.	Mejoramiento de calidad de vida de los habitantes	Calidad de vida y comportamientos socialmente deseables

	Líneas de acción	Metas	Resultados	Impacto
12.	Acciones de capacitación y formación grupos organizados del cantón	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Mejoramiento de calidad de vida de los habitantes	Calidad de vida y comportamientos socialmente deseables
13.	Sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Ejecutar el 100% del programa de Desarrollo Social anualmente.	Implementación de políticas de equidad e igualdad de género	Desarrollo integral de la ciudadanía y de su proyección social
14.	Asistencia social a población vulnerable del cantón	Ejecutar el 100% del programa de Estudiantes de Escasos Recursos	Programas de ayuda a poblaciones vulnerables	Mejoramiento de condiciones y oportunidades de poblaciones vulnerables.
15.	Mejoramiento de infraestructura y variedad de servicios del cementerio municipal	Ejecutar el 100% del programa del Cementerio anualmente.	Mejoramiento en infraestructura y servicios del cementerio Municipal	Asegurara a los habitantes del cantón un espacio digno para la sepultura.

Fuente: PEM San Carlos, 2020 - 2024

Para la consecución de cada una de estas líneas de acción fueron planteados en el PEM, indicadores, fuentes de verificación y responsables que será fundamental tener en consideración en el enlace que se establezca entre estas líneas de acción y los ejes estratégicos de la presente Política.

3.5 Programa Operativo de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos 2020

Desde la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos se han venido realizando una serie de acciones orientadas a mejorar las condiciones de igualdad y equidad para todas las personas habitantes del Cantón en congruencia con el objetivo estratégico de: "Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población" y en respuesta al objetivo específico de: "Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad". (Departamento Desarrollo Social , 2020)

Además, se trata de impulsar el desarrollo de acciones vinculadas al cumplimiento de los siguientes objetivos de desarrollo sostenible (ODS):

- ODS 1: Fin de la pobreza en todas sus formas en todas partes
- ODS 2: Fin del hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejor nutrición y promover la agricultura sostenible
- ODS 3: Asegurar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades
- ODS 4: Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
- ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas
- ODS6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
- ODS 8: Promover sostenido el crecimiento inclusivo y sostenible económico, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- ODS 9: Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación y trabajo decente para todos
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles

El plan de trabajo desarrollado contempló temas y acciones que son importantes antecedentes del trabajo que se viene realizando en el Cantón, por ejemplo:

- En el tema de emprendimientos se desarrollaron acciones de capacitación, promoción de encadenamientos productivos a través de la ejecución de ferias locales y fortalecimiento de habilidades empresariales.
- En el tema de promoción de género se llevaron a cabo actividades de proyección cantonal en el marco de la conmemoración de fechas estratégicas tales como: el día internacional de las mujeres, día de la promoción de la

salud, mujer y deporte, día de la salud integral del hombre, día del voto femenino, de la persona adulta mayor, de la mujer rural, de la salud integral del hombre, día internacional de la no violencia contra las mujeres y otros de naturaleza similar.

- En cuanto a la promoción de masculinidades positivas en el Cantón de San Carlos, se han desarrollado proyectos tales como “Hombres Valiosos de San Carlos” donde se ejecutan acciones de capacitación, sensibilización, terapia grupal y otras que contribuyen al ejercicio de masculinidades sanas y asertivas.
- En materia de prevención de la violencia se han ejecutado procesos de “Formación Humana” orientados al empoderamiento de las mujeres, promoción del liderazgo y concientización de la importancia de los roles de liderazgo y ejercicio de vidas familiares asertivas. Además, se brinda acompañamiento y atención individual con soporte psicológico.
- Además, se trabajan temas de sexualidad y afectividad; abordajes integrales con personas jóvenes, prevención de conductas autodestructivas, organización comunal; charlas y talleres sobre prevención con personas jóvenes y población infantil, entre otras.

Todas estas acciones se desarrollan de forma anual en respuesta a los objetivos estratégicos del departamento y en concordancia con la visión y misión de la Municipalidad, se trabaja en conjunto con otros departamentos municipales y se propicia la coordinación interinstitucional y la participación comunal para lograr un mayor alcance de los resultados planteados.

IV. Marco Normativo

En este apartado se referencian las principales declaraciones, normativas, políticas y estrategias de carácter nacional e internacional que sustentan el diseño y ejecución de la presente Política de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos, mismos que son relevantes para contextualizar el trabajo que se está realizando en el Cantón, ya que tal como se indica en la PIEG (2018) “estos acuerdos definidos y suscritos por Costa Rica se refuerzan, articulan y complementan con las obligaciones en las convenciones que protegen los derechos humanos de las mujeres” (pág.1)

4.1 Declaraciones y Convenciones Internacionales

De las convenciones y declaraciones que Costa Rica ha ratificado en materia de derechos humanos de las mujeres en el ámbito internacional y adicionadas a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, 1979 (CEDAW), ratificada por Costa Rica en 1984 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994 (Belén do Pará), ratificada por Costa Rica en 1995. Se considera relevante destacar las siguientes:

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing +5.

Es una plataforma orientadora de la lucha mundial contra las restricciones y obstáculos al empoderamiento de las mujeres en todo el mundo, que tiene como objetivo “eliminar los impedimentos para la plena participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública y privada”. Plantea que “la igualdad entre mujeres y hombres constituye una condición indispensable para el logro de la justicia social, el desarrollo y la paz. Por lo que se debe aplicar la perspectiva de género en todas las políticas y programas nacionales e internacionales” (ONU MUJERES, 2014)

La Plataforma de Acción abarca 12 esferas de especial preocupación que continúan siendo sumamente relevantes: la pobreza; la educación y la capacitación; la salud; la violencia contra la mujer; los conflictos armados; la economía; el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el

adelanto de la mujer; los derechos humanos; los medios de difusión; el medio ambiente; y las niñas. (ONU MUJERES, 2014)

De acuerdo con lo planteado por esta declaratoria es indispensable que:

- Los gobiernos demuestren un inequívoco liderazgo y un sólido compromiso para promover los derechos de las mujeres
- Llegar a las mujeres y las niñas más marginadas abordando las graves y crecientes desigualdades, así como las múltiples formas de discriminación
- Reforzar la rendición de cuentas respecto a la igualdad de género y respaldar los mecanismos nacionales a favor de la igualdad de género y las organizaciones de mujeres para ejercer una mayor influencia en las decisiones políticas
- Contar con una mayor implicación de los hombres como defensores de la igualdad de género; y
- Aumentar exponencialmente los recursos destinados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres. La igualdad de género es una visión compartida de justicia social y derechos humanos. Toda la humanidad tiene la responsabilidad de actuar, y en especial los gobiernos como principales garantes de derechos. (ONU MUJERES, 2014, pág. 7)

Se hace un llamado a todas las personas a “aprovechar todas las oportunidades existentes a nivel nacional, regional y mundial y dar un nuevo impulso al objetivo de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas” (ONU MUJERES, 2014)

Declaración de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA, 1993):

Establece que el gobierno local, como parte integral de la estructura nacional del gobierno, es el ámbito más cercano a los ciudadanos y ciudadanas y que por ello disfruta de una posición ideal para involucrar a las mujeres tanto en el tema de decisiones que conciernen a sus condiciones de vida como para aprovechar sus conocimientos y capacidades en la promoción de un desarrollo sustentable (Municipalidad de San Carlos, 2011).

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible – Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como “Objetivos Mundiales”, y su respectiva agenda conocida como la “Agenda 2030” fueron adoptados por todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2015 como un “llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030”. (PNUD, 2015)

Dentro de esta propuesta se han planteado 17 objetivos y 169 metas que apuntan a trabajar con tres dimensiones estratégicas del desarrollo sostenible, la económica, la social y la ambiental. Estos objetivos deben ser priorizados en los planes y programas de desarrollo de cada uno de los Estados que conforman las Naciones Unidas y entre los ejes transversales fundamentales que sustentan la iniciativa uno imprescindible es la igualdad y equidad de género, que se pone de manifiesto en cada uno de los ODS, donde se plantean resultados explícitos e implícitos que se enfocan en lograr la igualdad y empoderamiento de mujeres y niñas en todo el mundo.

Además, se contempla un objetivo exclusivo para su atención, el ODS #5: Igualdad de Género que tiene como objetivo central “poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas” no solo como un derecho humano básico, sino como un aspecto que es “crucial para el desarrollo sostenible”. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial (PNUD, 2015).

Política Regional de Igualdad y Equidad de Género de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (PRIEG/SICA) 2014 - 2025

Aprobada en 2013, la PRIEG/SICA, es un instrumento público regional que “posiciona la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres, resultado de un proceso técnico y político que ha contado con la participación de actores regionales y nacionales de los países SICA”. (COMMCA, 2013)

La gran apuesta de la PRIEG es que “al 2025 los Estados parte del SICA hayan incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales”. (COMMCA, 2013)

La Política propone desarrollar medidas en siete Ejes Estratégicos, cada cual respondiendo a ciertos objetivos específicos:

1. **Autonomía Económica:** Propiciar la remoción de los obstáculos institucionales, materiales y culturales que impiden a las mujeres el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad.
2. **Educación para la igualdad:** Fortalecer la actuación pública en áreas críticas para el desarrollo de las capacidades y la inserción social y productiva de las mujeres de la región.
3. **Gestión y prevención integral del riesgo a desastres:** Minimizar las prácticas que reproducen la desigualdad en las acciones públicas de planificación, organización e implementación de esfuerzos dedicados a la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.
4. **Salud en igualdad:** Robustecer las capacidades de los sistemas de salud para que puedan integrar operativamente la perspectiva de derechos humanos de las mujeres y el enfoque del ciclo de vida en la promoción, la prevención y la atención en salud.
5. **Seguridad y vida libre de violencias:** Potenciar la incorporación del derecho a una vida libre de violencia en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados.

6. **Participación política y en la toma de decisiones:** Establecer una ruta regional para la homologación/estandarización de las legislaciones nacionales con los mecanismos jurídicos internacionales adoptados por los Estados en materia de derechos políticos y ciudadanía de las mujeres.
7. **Condiciones para la implementación y la sostenibilidad:** Este eje concentra los factores para la efectiva operatividad de la PRIEG en particular, y para la sostenibilidad de la agenda de la igualdad en general. Entre éstos, el financiamiento y las estadísticas con perspectiva de género. (COMMCA, 2013)

Esta política ratificada y actualizada en 2018 reconoce que, tal como señala el secretario general del SICA el Dr. Vinicio Cerezo:

“Las inequidades de género han generado profundas brechas de desigualdad en el ejercicio pleno y activo de los derechos humanos universales de las mujeres de la Región SICA, constituyendo su superación uno de los grandes desafíos de los Estados del Sistema de la Integración Centroamericana, en su proceso de consolidación como Región de paz, libertad, democracia y desarrollo”. (COMMCA, 2013)

4.2 Políticas y Normativas Nacionales

En Costa Rica, como parte de las acciones orientadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contexto internacional y con firme convicción de la importancia que tiene la promoción de la igualdad y equidad de género en el desarrollo integral del país y la garantía del bienestar para todas las personas costarricenses sin discriminación alguna, se ha trabajado en establecimiento de leyes y la formulación de políticas públicas que permitan impulsar la igualdad en los derechos humanos de las personas, con especial énfasis en los derechos de las mujeres y las niñas.

Del acervo existente en el país, para efectos de la presente política, es relevante destacar las siguientes:

4.2.1 En el ámbito jurídico:

Es necesario destacar que Costa Rica ha tenido importantes avances en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y en este sentido se han aprobado leyes estratégicas tales como:

La Ley de Violencia Doméstica y sus respectivas reformas en el año 2011, donde se establecen nuevas responsabilidades para la atención a mujeres víctimas de violencia. Se obliga a distintas instancias del Estado a ampliar la oferta de servicios para la protección y atención especializada de mujeres en situaciones de violencia intrafamiliar, tales como el asesoramiento jurídico, acompañamiento y representación legal (Ley No. 8925 del 2 de marzo del 2011) (INAMU, 2018)

La Ley de Hostigamiento Sexual y su respectiva reforma en el año 2010 donde se extiende el ámbito de protección a las mujeres (tanto en el sector público como en el privado) con el objetivo de prohibir y sancionar el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de género (Ley No. 8805 del 28 de abril del 2010).

Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres que representa un logro histórico para la protección de las mujeres contra formas de violencia en las relaciones de pareja en el matrimonio o en la unión de hecho y establece la figura jurídica del delito de femicidio (Ley N° 8589 del 25 de abril 2007).

Conformación del **Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar** (Ley No. 8688 del 4 de diciembre del 2008), se fortalecen las condiciones para la coordinación interinstitucional e intersectorial en el seguimiento a las políticas públicas y el seguimiento a la aplicabilidad de la normativa que protege y reconoce la violencia contra las mujeres. (INAMU, 2018)

Ley contra la Trata de Personas pionera en su amplia descripción de disposiciones que favorecen la aplicación de principios fundamentales y fuentes de interpretación de instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos reconocidos de manera explícita, tales como la igualdad y no discriminación, la no revictimización, la proporcionalidad y la necesidad entre otros. En esta Ley se crea la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, con el fin de promover la formulación, ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales, para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas, así como la atención y protección de las víctimas, y la persecución y sanción de los responsables. Se obliga expresamente al diseño de una Política Nacional contra la Trata de Personas (Ley No. 9095 del 8 de febrero del 2013).

Ley para el fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas. En esta ley se tipifican como delito las relaciones sexuales con niñas menores de 15 años y se prohíbe el matrimonio a una edad inferior a 18 años. Esta ley ha permitido en su seguimiento, valiosos esfuerzos por parte de las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil como la Fundación Paniamor en el desarrollo de acciones públicas orientadas a proteger a niñas y adolescentes contra el establecimiento de **relaciones impropias**, así como el proceso de la construcción de una ruta interestatal para efectos de la prevención, la denuncia y la sanción de los delitos previstos en la ley (Ley No. 9406, de 24 de octubre 2016).

En el ámbito económico y social sobresale la **Ley del Trabajo Doméstico Remunerado** (Ley N° 8726 del 2 de julio 2009), que define y delimita el concepto de trabajadoras domésticas, mejora sus condiciones laborales, en particular la jornada ordinaria efectiva de ocho horas diurna y establece condiciones específicas para las jóvenes trabajadoras domésticas de 15 a 19 años, entre otros. Esta ley se ve fortalecida con la aprobación del Convenio

189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos adoptado por los Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que demanda la promoción y protección efectiva de los derechos humanos de todas las personas trabajadoras domésticas. (INAMU, 2018)

En el ámbito constitucional y de derechos humanos, destaca la aprobación de **la reforma constitucional al artículo 1** que declara a Costa Rica, una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural (Ley No. 9305 del 24 de agosto del 2015), se fortalece con la aprobación de la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, que implica un logro desde las demandas de las mujeres especialmente del movimiento de afro descendientes (**Ley No. 9358 del 26 de agosto del 2016**).

Otro reconocimiento es la aprobación de la **Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores** con el objeto de “... *promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad...*” (Artículo 1). (Ley 9394 del 30 de setiembre de 2016).

(INAMU, 2018, págs. 10-18)

4.2.2 Políticas Públicas Nacionales

De las políticas públicas nacionales se considera importante destacar en primera instancia la **Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018 -2030** dado que es el principal instrumento público orientado a la atención de la igualdad efectiva en el país que responde a “los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva, sustentado en la convencionalidad ratificadas por Costa Rica que protegen los derechos de las mujeres” (INAMU, 2018, pág. ii).

Esta política tiene como prioridad “la reducción de los nudos estructurales que hacen, recrean y refuerzan las desigualdades entre mujeres y hombres y que impiden el avance efectivo hacia la igualdad”. (INAMU, 2018, pág. 49) y en este sentido se ha propuesto desarrollar acciones enmarcadas en cuatro ejes estratégicos, que se presentan en la siguiente tabla con sus respectivos objetivos generales:

Tabla 7. Ejes y Objetivos de la PRIEG 2018-2030

Eje Estratégico	Objetivos
1. Transformación de la cultura para la igualdad.	Objetivo 1: Promover cambios culturales en la ciudadanía, favorables a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos, en las todas las regiones y zonas del país.
	Objetivo 2: Fortalecer la cultura para la igualdad y la institucionalidad de género en el Estado.
2. Distribución del tiempo	Objetivo: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en situación de dependencia y del trabajo doméstico no remunerado, que posibilite oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.
3. Distribución de la riqueza	Objetivo: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento económico en todas las regiones y zonas.
4. Distribución del poder (tanto en su dimensión individual como colectiva)	Fortalecer a las mujeres en su empoderamiento personal, liderazgo individual y colectivo, el autocuidado y su bienestar para la ciudadanía plena y el logro de la igualdad efectiva.

Fuente: Elaboración propia con datos de la PRIEG 2018-2030 (INAMU, 2018)

Para la ejecución efectiva de esta política se requiere del compromiso y acción de los diferentes sectores políticos, económicos y sociales del país, tanto a nivel nacional, como regional y local, con un especial énfasis en el trabajo que se hace desde el sector institucional y el gobierno local.

Por otra parte, cabe destacar en este contexto, **La Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032** conocida como PLANОВI que tiene como fines “propiciar un cambio en la cultura machista, promover masculinidades no violentas y que impulsen la igualdad, y -paralelamente- reducir los niveles de impunidad, garantizar mayor protección a las mujeres y prevenir los femicidios”. Y da lugar a la confirmación del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Este Sistema es “una instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, los ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la materia” (Artículo 1, Ley 8688).

En el marco del Sistema Nacional se establecen las coordinaciones requeridas para la ejecución de las acciones que permitan el cumplimiento de los compromisos del Estado costarricense emanados de la Convención de Belem do Pará y otras convenciones relacionadas con la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en sus diversas manifestaciones. (planovi.org)

Sus objetivos, funciones e instancias están reguladas en la Ley N° 8688 (misma que fue actualizada en el año 2021) y de la Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, conformado por una serie de instituciones nacionales que tienen la responsabilidad, por ley de velar por la ejecución de las acciones programadas en esta materia a nivel nacional.

Finalmente, es relevante mencionar **El Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas vigente (2019 -2022)** que tiene como objetivo “generar un crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad”. (MIDEPLAN, 2019)

Y que reconoce que los derechos humanos son los “(...) derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición”. Por lo que los objetivos nacionales y las intervenciones estratégicas deberán estar orientadas por:

El respeto a los principios de igualdad y equidad reconociendo la atención a grupos poblacionales que por sus condiciones son sujetos de algún tipo de exclusión (personas con capacidades diferenciadas, los niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, población joven, población indígena, afrodescendientes, población migrante, gays, bisexuales, transgéneros, intersexuales (LGBTI) y la perspectiva de género). Todo ello en respuesta a la garantía de los derechos humanos para fortalecer el acceso a los bienes y servicios que brinda el Estado, por medio del accionar de las instituciones. (MIDEPLAN, 2019).

V. Naturaleza y Alcance de la Política

La presente política de igualdad y equidad de género parte del principio de que las políticas públicas, en este caso, locales, tienen la posibilidad de incidir de manera significativa en la realidad local para lograr cambios positivos en los niveles estructurales, políticos, económicos, culturales, institucionales y sociales.

En este sentido la Municipalidad, al ser la forma de gobierno más cercana a la ciudadanía tiene la responsabilidad de impulsar la formulación de instrumentos públicos que den respuesta a las necesidades más urgentes de quienes habitan en su territorio con el fin de propiciar el bienestar para todas las personas sin discriminación de ninguna naturaleza.

Por lo tanto, se ha considerado estratégica la construcción de una nueva Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género para el Cantón de San Carlos, que responda de manera efectiva al objetivo de lograr promover una sociedad más justa, equitativa e igualitaria para todas las poblaciones del cantón de San Carlos, independiente mente de su sexo, edad, condición social, educativa, religión y preferencia sexual, entre otros.

Este esfuerzo posee un alcance municipal o cantonal y tiene la intención de impactar a todas las personas habitantes en los trece distritos que conforman el Cantón de San Carlos a través del impulso de estrategias y acciones efectivas, orientadas por ejes de acción puntuales que apunten a la reducción de la desigualdad e inequidad en nuestra población.

VI. Marco de Referencia Conceptual

Con el fin de tener una mejor comprensión de los ejes planteados en la política y unificar el significado de cada una de las acciones propuestas para el abordaje de las diferentes problemáticas identificadas y priorizadas, se presentan en este apartado algunos elementos conceptuales indispensables, enmarcados en el enfoque de derechos humanos. La propuesta enmarca los criterios conceptuales que le dan sustento a las acciones que se circunscriben a los ejes estratégicos del Plan.

Según el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (2006) “los **derechos humanos** son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana” (P.108) Dichos principios no pueden ser suspendidos o retirados por los Estados y se centran en la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos; son indivisibles e interdependientes (están interconectados entre sí y no jerarquizados), integrales (deben cumplirse en conjunto), complementarios, irrenunciables e intransferibles (p.109).

En esta línea, se retoman de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres (PIEG 2018 – 2030) los siguientes **enfoques fundamentales** que deberán ser considerados como base del accionar en la presente Política:

A) Principio de universalidad. Parte de la premisa de que, tal como indica la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ART 1) “todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, por lo que es indispensable que todas las personas sean titulares de los derechos y libertades que han sido reconocidos para toda la población –sin importar su etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición–. Se debe exigir su reconocimiento y/o cumplimiento, independientemente del contexto social, cultural, político y económico que se viva en el país. (PRIEG, 2018)

B) Enfoque de derechos humanos. Se aplica al desarrollo y las políticas públicas de los países a partir del principio de universalidad y se orienta a la promoción y protección de los derechos humanos, colocando las necesidades de las personas como eje prioritario de las acciones, programas o políticas sociales por implementar. El objetivo central de este enfoque es “...servir de herramienta para identificar y analizar las desigualdades que forman parte de los problemas más importantes del desarrollo para, de esa forma, corregir las prácticas de carácter discriminatorio y de las injustas relaciones de poder que dificultan el progreso” (PNUD et al citado en PRIEG, 2018)

C) Enfoque de igualdad de género. Este enfoque es indispensable en la medida que permite situar las diferencias sexo-género como fuente de discriminación en contra de las mujeres y comprenderlo ayuda a identificar el espíritu de las acciones propuestas en el presente instrumento de política pública local.

Para el INAMU (2007), el género es una categoría analítica que “permite comprender y analizar los significados, las relaciones y las identidades construidas socialmente producto de las diferencias biológicas entre los sexos. En otras palabras, el género llama la atención acerca de las construcciones sociales de distinto orden -desde prácticas hasta normas, valores y símbolos- asociadas a los sexos femenino y masculino” (p.17). Tal como se indica en la PRIEG (2018) “históricamente dichas construcciones han tenido como efecto directo la discriminación en contra de las mujeres, generando desigualdades con respecto a los hombres en todos los ámbitos”. (p.58)

La CEDAW, en su artículo 1 define esta discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Desde este punto de vista, el enfoque de género “obliga a mirar cualquier situación social, o programa de intervención desde una perspectiva que permita entender las necesidades específicas de mujeres y hombres y además los efectos diferenciales de cada situación en ellas y ellos”¹¹³. Implica también comprender que las políticas públicas tienen efectos diferenciados en hombres y mujeres debido a las diferencias de necesidades, intereses y oportunidades que presentan, por lo que resulta fundamental su aplicación en el diseño, desarrollo y evaluación de las estrategias de intervención pública a fin de que sean efectivas para toda la población. (PRIEG, 2018)

D) Principio de Autonomía: De acuerdo con la CEPAL (2016) la autonomía es indispensable para lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos, y es un requisito indispensable para un cambio estructural progresivo que mejore las condiciones de vida de todas las personas, reduciendo a su vez la discriminación provocada por la división sexual del trabajo.

Según lo planteado por la (CEPAL, 2016) La autonomía puede comprenderse desde tres dimensiones clave, integrales e interdependientes:

- La autonomía económica. Que significa tener la capacidad de generar ingresos propios y controlar activos. Tal como se indica en la PRIEG (2018) “Esta dimensión depende directamente de la relación entre el Estado, el mercado y las familias, en tanto actores que facilitan o ponen barreras para que las mujeres sean titulares de derechos económicos y proveedoras de sus propios recursos, de manera que puedan decidir sobre ellos” (P.60) En esta línea uno de los retos pendiente es lograr la equidad e igualdad en términos de la distribución y tenencia de los recursos, considerando aspectos como la tenencia de la tierra, la igualdad salarial, el acceso sin discriminación a las oportunidades de empleo, el acceso al crédito y otros.
- La autonomía física. Que de acuerdo con lo planteado por la PRIEG (2018) trasciende los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva, o una vida libre de violencia. Implica la reinterpretación de los

significados sociales del cuerpo “en cuanto territorio personal y privado, sobre el cual las mujeres deben tener libertad, potestad y capacidad de tomar decisiones soberanas” (CEPAL, 2016). En torno a esta dimensión se encuentran grandes desafíos como “la maternidad en la adolescencia, el embarazo infantil, la maternidad forzada, la violencia sexual, la baja inversión pública en anticonceptivos, una mayoritaria responsabilidad económica de las mujeres sobre la reproducción, entre otros.

- La autonomía en el poder y en los procesos de adopción de decisiones. Esta debe ser impulsada por el Estado, la sociedad y las políticas públicas en todos los niveles, a través de la implementación de mecanismos de acción positiva y el avance hacia sociedades más democráticas e igualitarias que aseguren la participación efectiva de las mujeres y todas las personas en el ámbito público y en los espacios de toma de decisiones, creando conciencia colectiva sobre la importancia de la autonomía como base para la igualdad. (PRIEG, 2018)

E) Enfoque interseccional o de múltiples discriminaciones. De acuerdo con lo planteado por la PRIEG (2018):

Este enfoque reconoce que hombres y mujeres tienen múltiples características identitarias resultantes de la experiencia humana, la historia y la forma en que operan las relaciones sociales y de poder en cada cultura. Esto hace que simultáneamente se pueda pertenecer a más de una comunidad o grupo social, estando dicha pertenencia asociada a una serie de privilegios o discriminaciones que se interrelacionan, producidos como consecuencia directa de su combinación, y que derivan en una serie de desigualdades en la vida cotidiana al producir un efecto diferenciado en las experiencias de las personas para el ejercicio de sus derechos humanos y para el acceso real a las oportunidades existentes en el mundo actual.

El mismo es muy relevante debido a que vincula las diferentes formas en que se expresa la discriminación (sea esta por motivos de clase, edad, etnia, nacionalidad, estatus migratorio, orientación sexual e identidad y/o expresión de género, etc.), con el contexto jurídico, socioeconómico y

político que, de forma estructural, reproduce y acentúa estas formas de exclusión social. (p.62)

F) Enfoque de desarrollo humano sostenible. El lema del desarrollo sostenible, planteado por el PNUD es “no deje a nadie atrás”, se plantea el objetivo de “fortalecer las capacidades y proporcionar un entorno propicio para el acceso a las oportunidades, centrándose en los grupos de poblaciones más vulnerables y excluidos para que sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental”. (undp.org, s.p.)

En esta misma línea en la PRIEG (2018) apunta que el enfoque del Desarrollo Humano Sostenible

parte del principio de igualdad de oportunidades y establece un marco temporal intergeneracional, reconociendo que los recursos no son ilimitados y buscando un equilibrio entre las necesidades de las generaciones presentes y las futuras. Supone que el desarrollo incluye tres dimensiones interrelacionadas entre sí: la económica, la social y la ambiental. Su conceptualización del desarrollo se encuentra en estrecha concordancia con el enfoque de derechos humanos y el de igualdad sustantiva de género, y así lo recogen distintos acuerdos internacionales y regionales a los que Costa Rica se ha suscrito. (p.62)

Se apunta, además, que es indispensable tener en consideración la relación de este enfoque con los conceptos de ciudadanía y gobernanza, mismos que es importante definir.

De acuerdo con Obando (2000; citado por INAMU, 2016), el **concepto de ciudadanía** se refiere al conjunto de derechos y libertades que les pertenecen a las personas que integran la comunidad nacional. No obstante, este concepto va más allá de lo formal o normativo. Entendido en su sentido más amplio, se refiere, tal como lo vio Hanna Arendt, al “derecho a tener derechos” por lo que atañe directamente a la relación entre las personas y el Estado, y a la posibilidad de las primeras de “asegurarse protecciones y participar en la vida pública y la toma de decisiones de la nación”. Line Bareiro e Isabel Torres (citadas en PRIEG, 2018) precisan que, si bien la

gobernanza “se refiere a los procesos de toma de decisiones, los mecanismos para ello y la conducción”, la “buena gobernanza incluye la calidad de esos procesos, juzgados con base a un conjunto de principios” que contribuyen a ella: participación, rendición de cuentas [...], transparencia, sensibilidad, igualdad, inclusión, derechos humanos, eficacia y eficiencia, consenso, visión estratégica de largo plazo y legalidad”. Ellas precisan en la gobernanza cinco niveles de especial importancia: el hogar, la comunidad, el gobierno nacional, los gobiernos locales y las instituciones globales.

Así, se entiende este enfoque desde la capacidad de tomar y llevar a cabo decisiones en función de los intereses de la ciudadanía en todos los niveles del sistema político, los cuales se afectan mutuamente y tienen un impacto directo sobre la cotidianidad de toda la población. Por ello, como señala (Brody citada en PRIEG, 2018), resulta imprescindible que se incorpore la perspectiva de género, de manera que permita que las políticas públicas reflejen la voz de las mujeres, respondan a sus diversas necesidades y deriven en un incremento en su bienestar. (PRIEG, 2018. p.65)

G. Enfoque de participación Ciudadana y Convivencia De acuerdo con lo planteado en la Política Municipal de seguridad ciudadana y prevención de la violencia de Los Chiles (BE1 SICA - VICEPAZ, 2016)

Es crucial que los gobiernos locales y las instituciones nacionales aseguren la participación de la comunidad al momento de formular e implementar estrategias de prevención de la violencia, promoción de la convivencia, y otras similares, esto debido a que se suman nuevas perspectivas y se establece un diálogo abierto entre quienes gestionan, planifican y construyen el espacio, y quienes disfrutan del mismo.

La participación y vinculación con el espacio social es fundamental, en mayor medida si partimos del supuesto de que “lo contrario a la Inseguridad no es la Seguridad, si no la convivencia”. (p.32)

Cabe resaltar que, en todo proyecto que involucre a las comunidades, es indispensable definir una línea de base o diagnóstico del cual partir, para posteriormente buscar una estrategia conjunta que permita abordar el tema a trabajar. En esta línea, será indispensable que se haga uso del mecanismo de consenso, diálogo y de capitalización del aprendizaje generado entre la población participante. Buscando que ese espacio de diálogo y consenso se convierta en el germen de una futura red de convivencia en el cantón, esencial para lograr la implementación de las políticas públicas.

En cuanto a las competencias locales debe tenerse presente que los gobiernos locales son los más cercanos a la vida cotidiana de la ciudadanía, mientras que las autoridades nacionales son las encargadas de fijar las líneas de acción general a desarrollarse en todo el territorio. En lo referente al desarrollo humano local y la promoción de la igualdad y equidad de género, existen lineamientos a nivel internacional y nacional, no obstante, son las Municipalidades y la ciudadanía las llamadas a gestionar, ejecutar y hacer realidad en los territorios cada uno de los lineamientos establecidos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales.

Teniendo en cuenta que se trata de fenómenos multicausales y por lo tanto es indispensable abordar estratégicamente las manifestaciones y problemáticas específicas que ocurren en cada municipio con sus propias características culturales, económicas, políticas, demográficas y geográficas, todo esto en apego a los lineamientos establecidos por los planes de desarrollo locales y las políticas públicas que se generan desde las municipalidades, lo cual representa una ventaja en la medida que los gobiernos locales tienen mayor conocimiento de las condiciones y características de las poblaciones que representan, además de una mayor cercanía física que les facilita una gestión más efectiva de las políticas y líneas de acción establecidas, asegurando la democratización de los procesos y creando los espacios propicios para la resolución de los problemas en un entorno participativo.

H. Enfoque Integral del Territorio. De acuerdo con lo planteado por el (INDER, 2015)

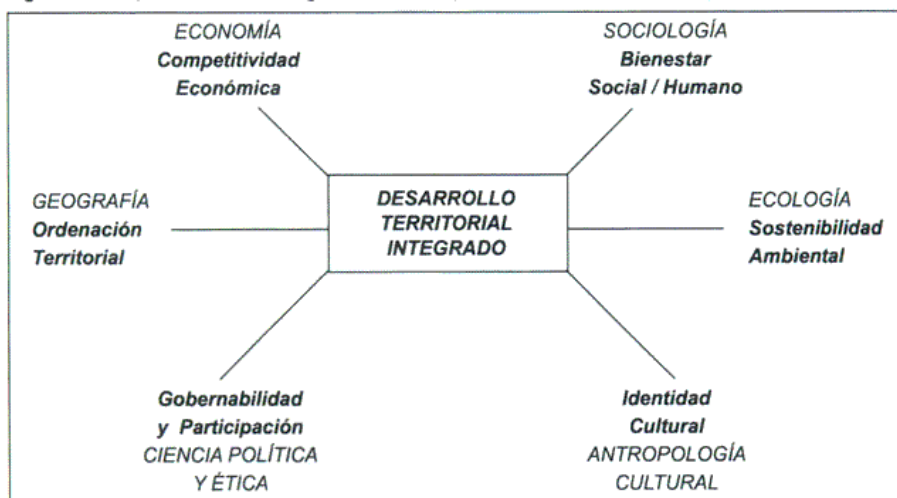
En un territorio conviven actores sociales de diferentes orígenes: estatales, comunales, civiles, internacionales y con diferentes motivos: ambientalistas, políticos, deportivos, seguridad, salud, culturales, etc. Su dinámica interna se rige por normativas de orden y funcionamiento a nivel político, social y cultural, a través de sus leyes, costumbres, tradiciones, identidad, entre otros.

Su organización se sustenta en una institucionalidad y una trama de tejidos sociales que permiten manejar situaciones de incertidumbre, conflictos y toma de decisiones, otorgando una cuota de poder importante a su aparato político y social. (p.10)

Los territorios, además, están asociados a un sistema de identidad y pertenencia, producto de su historia y escenario colectivo, que enmarcan un contenido humano necesario de incluir y resaltar.

Por lo tanto, para lograr el establecimiento de acciones estratégicas que sean efectivas para la promoción de la igualdad y equidad de género en un territorio se debe tener más que presente la diversidad de factores que lo definen, realizando un análisis multidimensional y dinámico que tenga en consideración las dimensiones culturales, económicas, político-institucionales, ambientales, humanas y sociales. (INDER, 2015)

Ilustración 19. Enfoque de Desarrollo Territorial Integrado



Fuente: (Méndez, 2002)

En esta misma línea se debe tener claridad de que cuando se hace referencia a los actores sociales, se hace mención de las “agrupaciones socioeconómicas, empresariales, corporativas, religiosas, ecológicas, culturales, de personas indígenas, de la tercera edad, de personas con discapacidad, de mujeres, jóvenes, entre otras, pertenecientes a los territorios rurales y que participan en los procesos de desarrollo del mismo” (INDER, 2015 p.12) y además se incluye a los Gobiernos Locales, las instituciones públicas con presencia territorial estable, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG), los líderes y lideresas comunales, a las juventudes y a todas las personas físicas que habitan en los territorios.

VII. El proceso de consulta – estrategia metodológica

En este apartado se presenta la estrategia metodológica y los instrumentos utilizados en el proceso de consulta para la construcción de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos. Se parte del principio de que se trata de un proceso abierto y ampliamente participativo, donde se ha considerado el aporte de la ciudadanía, el sector institucional, grupos comunales organizados y gobierno local.

Es necesario tener presente que incorporar a los actores locales, la comunidad el sector institucional y el gobierno local en el proceso de construcción, sensibilización, diagnóstico, diseño de la estrategia y los compromisos para la implementación de las políticas públicas locales, implica una puesta en valor del concepto de la persona como capital social activo, necesario en cualquier estrategia de carácter social. Esto genera la necesidad de asumir la corresponsabilidad, la cogestión y la coproducción de las acciones entre la población, lo que es fundamental cuando se comprende que “fomentar la convivencia implica trabajar en la construcción de habilidades y destrezas sociales para el desarrollo de la sociedad en su conjunto”. (BE1 SICA - VICEPAZ, 2016)

7.1 Perfil de las personas participantes en el proceso de consulta.

La metodología implementada buscó la participación activa y representativa de toda la población del Cantón de San Carlos y los diferentes grupos activos en la comunidad. Razón por la cual se habilitaron diferentes espacios y estrategias de participación que permitieran la incorporación de la mayor cantidad de personas que fueran a su vez representantes de los diferentes grupos y sectores que se mantienen activos en el Cantón.

El Proceso consistió en la implementación de 4 fases o momentos de consulta que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 8. Fases del proceso de consulta en la construcción de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos

Momento de la consulta	Detalle de la actividad	Metodología
Primera Fase. Grupos Focales	16 talleres participativos presenciales desarrollados del 15 al 18 de febrero de 2021. Del total de talleres 14 se desarrollaron de forma presencias en el salón del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos. Y los otros 2 fueron ejecutados en modalidad virtual mediante el uso de la plataforma Zoom.	a. Exposición de conceptos básicos de igualdad y equidad de género – Contextualización nacional, regional e internacional de la Política de igualdad y equidad de género. b. Consulta participativa mediante la técnica de lluvia de ideas sobre las principales problemáticas identificadas por las personas participantes en materia de igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos. c. Planteamiento de posibles soluciones y líneas prioritarias de acción
Segunda fase. Instrumento de consulta (encuesta)	Instrumento de consulta comunal abierto a toda la población del cantón mediante el uso de herramientas digitales y canales electrónicos. Se elaboró mediante la aplicación de Formularios de Google y se socializó por diferentes canales: Pagina web de la Municipalidad de San Carlos, Envío a todo el sector institucional con el fin de que compartieran con sus grupos asociados, envío de formularios mediante WhatsApp a diferentes líderes y lideresas comunales en todos los distritos del cantón. El instrumento estuvo en circulación y abierto a recepción de respuestas desde el día 5 de marzo hasta el día 30 de abril de 2021.	Tomando como base los resultados preliminares de los talleres participativos, las conclusiones del proceso de caracterización comunal, los antecedentes revisados y el marco jurídico nacional e internacional, se elaboró un instrumento de consulta para conocer la opinión de todas las personas del cantón de San Carlos. Con una serie de preguntas cerradas y abiertas se diseñó y validó una consulta completa que consideró aspectos sociales, comunales, económicos, políticos, de participación, seguridad y acceso a recursos y oportunidades, todos asociados a la igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos De acuerdo con la población del cantón se calculó una muestra representativa, con un nivel de confianza del 95% y una margen de error del 3%. Que dio como resultado una muestra de 1062 encuestas, de las cuales se lograron completar un total de 705 encuestas. Esto debido a diferentes factores como la disponibilidad de participación de las personas, el hecho de que se desarrollara

Momento de la consulta	Detalle de la actividad	Metodología
		exclusivamente en formato digital (debido a las condiciones de emergencia sanitaria que vive el país) y ciertos aspectos de resistencia cultural a temáticas relacionadas con la igualdad y equidad de género en el cantón que podrían haber influido.
Tercera fase. Talleres de construcción con sector institucional y gobierno local	Se realizaron 3 talleres virtuales participativos con sector institucional y gobierno local del cantón de San Carlos.	En estos talleres se realizó una breve presentación de los resultados del diagnóstico comunal obtenido a partir del proceso de consulta con los grupos focales y la encuesta. Posteriormente se hizo una síntesis de los principales lineamientos establecidos a nivel nacional, regional e internacional en materia de políticas públicas de igualdad y equidad de género. Además, se realizó una dinámica participativa para la construcción de los ejes estratégicos y planteamiento de acciones puntuales a ser incorporadas en la Política Local. Y finalmente, se aplicó la técnica de Sociograma para poder definir los grados de relación y responsabilidad que tienen los diferentes actores en el proceso de implementación para lograr dejar sentados compromisos y responsabilidades para el proceso de ejecución de la Política en el territorio.
Cuarta Fase Validación de resultados y plan de acción	Un taller de validación de los ejes estratégicos con técnicos especialistas y representación de la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.	En este taller se realizó una revisión detallada de los diferentes ejes y actividades planteadas para la Política a fin de validar y ajustar los detalles finales de cara al planteamiento definitivo de la Política Municipal.

Fuente: Elaboración propia

En lo que se refiere a la participación y la representatividad de los resultados obtenidos en este proceso de consulta, se presentan a continuación el número y características generales de las personas participantes en este diagnóstico comunal, considerando su desagregación por sexo, rango de edades y distritos de procedencia.

Tabla 9. Personas participantes en los talleres participativos para la consulta comunal

Sexo		Rango de edad				Sector al que pertenece			Distritos de procedencia
M	H	12-17	18-35	36-64	65 a más	Comunal	Institucional	Municipal	
216	70	7	70	190	14	197	35	54	Quesada Florencia Buenavista Aguas Zarcas Venecia Pital La Fortuna La Tigra La Palmera Venado Cutris Monterrey Pocosol
Total		286 personas							

Fuente: Elaboración propia

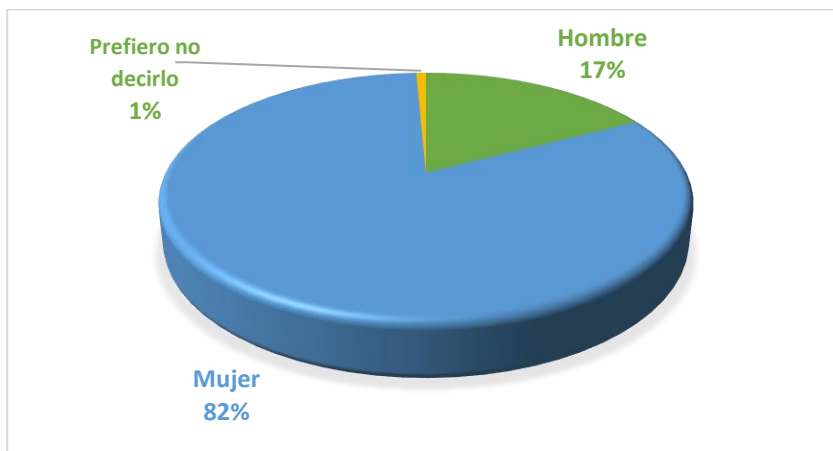
De los datos presentados de la participación de personas en esta primera fase de la consulta llama la atención que, si bien se contó con representación de todos los grupos de edad, el 66.4% son personas adultas con edades entre los 36 a 64 años.

Con respecto a los sectores participantes en este momento de la consulta un 68.9% correspondió al sector comunal que era el principal objetivo de la actividad y adicionalmente se tuvo una participación de un 19% de personas funcionarias municipales, que a su vez se suman también a actores comunales locales, pero hacen parte del gobierno local en diversas funciones.

En la segunda fase, que corresponde a la aplicación del instrumento electrónico de consulta general (encuesta) se contó con la participación de **705 personas** de todo el cantón de San Carlos que se distribuyen de la siguiente forma:

- a) Distribución por sexo de las personas participantes en el proceso de consulta comunal para la elaboración de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos (PMIEG – SC) mediante aplicación de la encuesta electrónica.

Ilustración 20. Distribución por sexo de las personas que participaron en el proceso de consulta de la PMIEG – SC por medio del instrumento electrónico (encuesta)

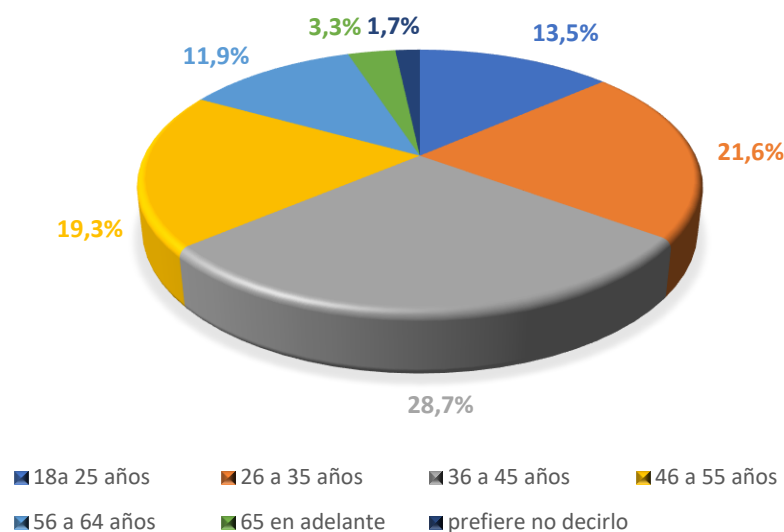


Fuente: Elaboración propia con base en datos del instrumento de consulta electrónica.

Como se puede observar, al igual que en la primera fase, durante este momento del proceso de consulta se contó con una gran mayoría de mujeres, en la primera fase se tuvo una participación de un 75.5% de mujeres y en esta fase un 82%, lo que podría ser muestra de la falta de interés o resistencia de parte de la población masculina para participar en procesos de consulta asociados al establecimiento de acciones dirigidas a la igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos.

- b)** Distribución de las personas participantes en esta segunda fase de consulta de acuerdo con su rango de edad.

Ilustración 21. Distribución de las personas participantes en el proceso de consulta (PIEG - SC) por rango de edad



Fuente: Elaboración propia con base en datos del instrumento de consulta electrónica.

Al igual que en la primera fase el fuerte de la participación estuvo concentrado en la población adulta que tiene un rango de edad entre los 26 a 64 años donde se concentró el 60% de las personas que estuvieron dispuestas a participar, aunque para esta segunda etapa aumentó la participación de la población joven que se ubica entre los 18 y 35 años y representan el 35.1% de las personas participantes, siendo el menor porcentaje de participantes el correspondiente a las personas adultas mayores, lo que tiene sentido si se considera el tipo de estrategia que se utilizó y las limitaciones de acceso que tiene este sector de la población al uso de herramientas tecnológicas.

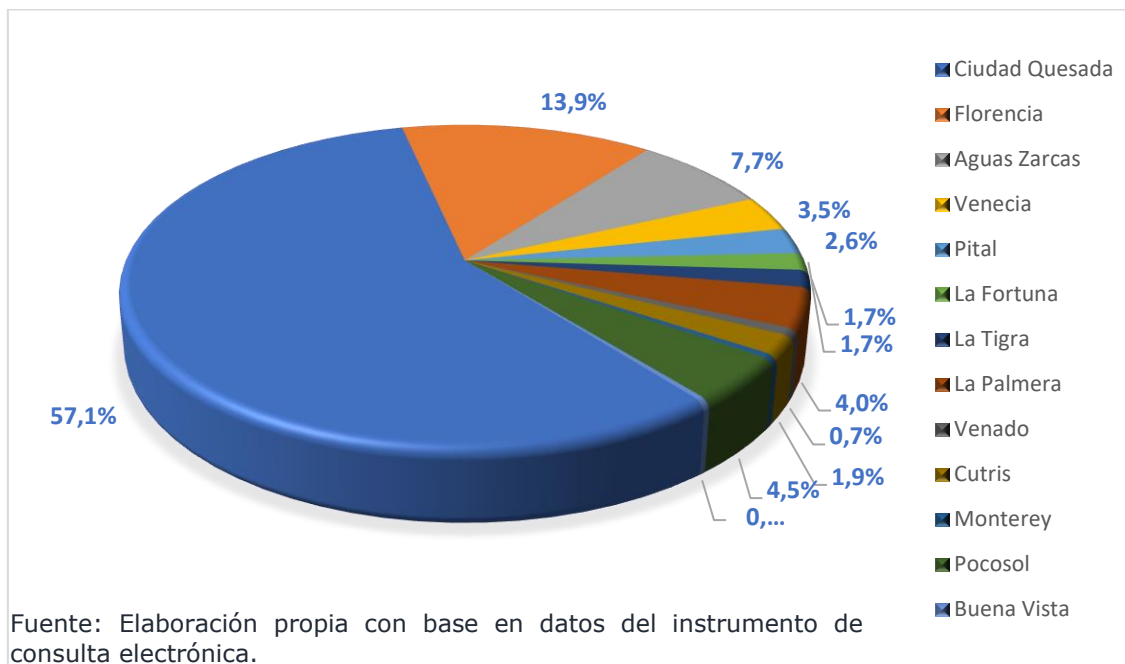
En este punto es importante aclarar que el instrumento electrónico estuvo disponible por un periodo superior a los 45 días y que además se publicitó por diversos medios y canales, dicho instrumento podía ser completado en línea desde una PC, tableta o teléfono móvil, y el enlace podía ser compartido por WhatsApp, correo electrónico o mensaje SMS, pues se diseñó con un formato compatible para cualquier medio electrónico con el fin de lograr la participación de la mayor cantidad de personas posibles a lo largo y ancho del cantón de San Carlos y si bien es cierto no se logró completar la muestra representativa calculada inicialmente como el

margen deseado, si se obtuvo una respuesta aceptable y representativa de la población.

Ahora bien, es cierto que no se tienen los elementos necesarios para poder realizar una conclusión definitiva con relación a la resistencia de la población a participar en el proceso de consulta, sin embargo, dada la información obtenida en las actividades y a la experiencia previa se pueden plantear algunas hipótesis al respecto:

- Existe resistencia en la población (especialmente la masculina) a participar en iniciativas asociadas a la igualdad y equidad de género asociadas al arraigo de una cultura machista como característica presente en el cantón.
 - Persiste aún la falta de información y sensibilización sobre la importancia de participar en iniciativas que promuevan la igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos.
 - Las condiciones provocadas por la emergencia sanitaria que vive el país imposibilitaron poder realizar una gira presencial para contar con más participación de personas que viven en distritos alejados del cantón y esto implicó una menor representación de estos sectores poblacionales, al concentrar las actividades presenciales en el distrito central (único con las condiciones físicas necesarias para la realización de actividades apegadas al protocolo de salud).
- c) Distribución de las personas participantes en esta segunda fase de consulta de acuerdo con su distrito de procedencia.**

Ilustración 22. Distribución de las personas participantes en el proceso de consulta para la PIEG - SC de acuerdo con su distrito de procedencia.



Tal como se observa en el gráfico casi el 60% de la población participante se concentra en Ciudad Quesada, el distrito central del cantón, seguido por el distrito de Florencia, Aguas Zarcas, Pocosol y Venecia y finalmente la participación de personas de todos los distritos del cantón, aunque en porcentajes significativamente más reducidos.

Ahora bien, es importante considerar en este análisis que el distrito central concentra poco más de la cuarta parte de la población de San Carlos y los otros distritos con más participación también coinciden con los más poblados, razón por la cual se puede afirmar que existe una representación aceptable de la población y a pesar de que hubiese sido deseable contar con más personas representantes de los otros distritos con el fin de lograr la inclusión de acciones que sean necesarias para todas las personas del cantón sin discriminación alguna, las acciones planteadas en esta política si tienen presentes sus necesidades particulares.

- d) Datos de participación de la tercera fase del proceso de consulta para la construcción de la Política.

Se realizaron dos talleres participativos con el sector institucional y gobierno local, los días, lunes 17 y martes 18 de mayo de 2021, en horario de 9: 00 a.m. a 12:30 p.m.

En estos talleres se contó con la participación de un total de 43 personas 39 mujeres y 4 hombres, en representación de las instituciones del cantón de San Carlos.

Finalmente se ejecutó un taller de validación y ajuste de las matrices de ejes estratégicos de la Política el día 15 de junio de 2021 con representación técnica del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Carlos y del Instituto Nacional de las Mujeres.

7.2 Sobre el proceso de sistematización y análisis de la información recolectada

Para comprender la forma en la que se sistematizaron los resultados, es necesario, en primera instancia desagregar de forma más detallada la metodología de obtención de la información implementada en la primera fase durante los talleres participativos.

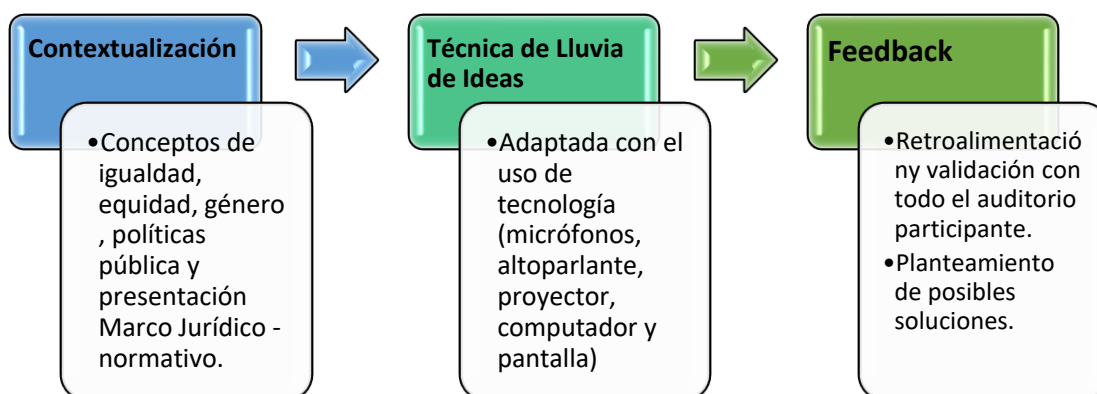
De acuerdo con la estrategia consensuada con la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, en cada uno de los talleres, después de hacer una breve presentación de conceptos generales y contextualizar la presente política en el marco jurídico y normativo, internacional, regional y nacional se procedió a utilizar la herramienta de lluvia de ideas, adaptada a las condiciones de la emergencia sanitaria.

En este sentido, se proyectó en una pantalla con el uso del video proyector una tabla donde la facilitadora iba sistematizando las ideas que las personas exponían de forma pública a través del micrófono abierto y todo el resto del auditorio validaba, agregaba elementos y emitía su opinión para complementar las problemáticas planteadas, posteriormente, se realizaba la lectura y validación de las problemáticas

identificadas y se procedió a la presentación de posibles soluciones o estrategias de abordaje.

La presentación utilizada para la contextualización, los conceptos expuestos y las bases de datos completas pueden ser consultadas en la sección de anexos de la presente Política. La siguiente ilustración resume la estrategia utilizada.

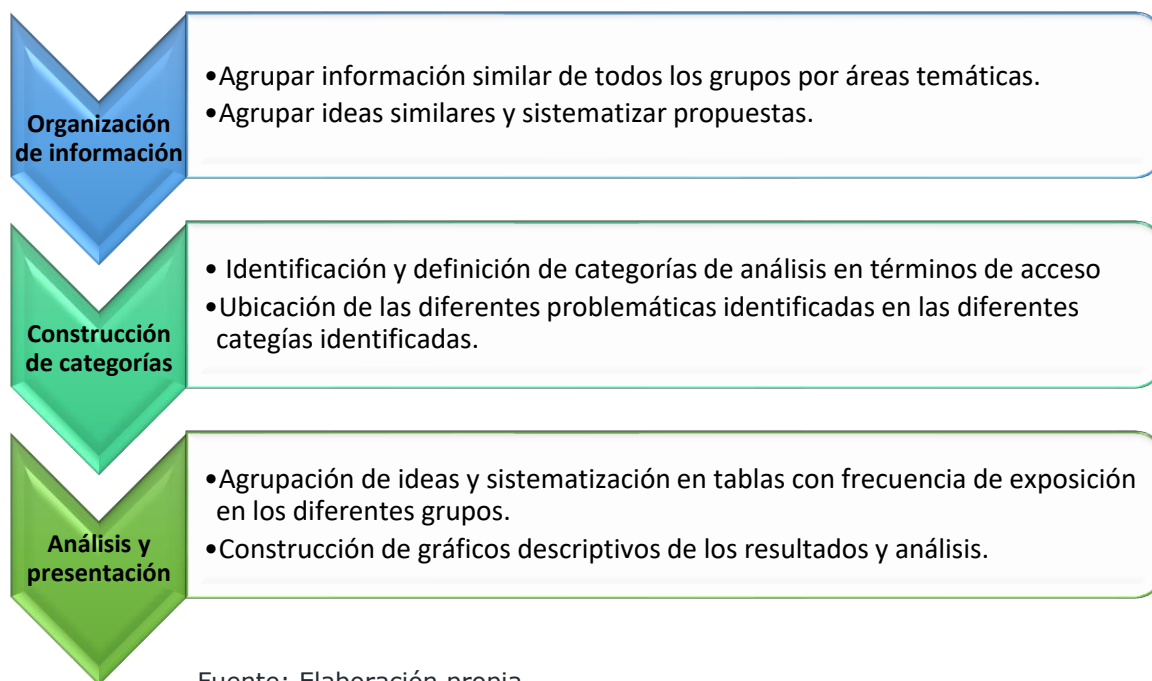
Ilustración 23. Estrategia metodológica de los talleres participativos en la primera fase de consulta.



Fuente: Elaboración propia.

Una vez recolectada toda la información cualitativa expuesta en los talleres por las personas participantes se procedió a la sistematización y análisis de los resultados con base en el siguiente proceso:

Ilustración 24. Proceso de sistematización y análisis de información de los talleres participativos de consulta.



La sistematización de los resultados de la segunda fase de la consulta se realizó con base en el procesamiento automático de datos que hace la plataforma de formularios de Google, donde agrupa las respuestas y presenta los datos organizados en porcentajes y frecuencias. Las preguntas abiertas del instrumento se sistematizaron siguiendo una metodología de identificación de respuestas similares, agrupamiento de resultados y presentación en tablas con sus respectivas frecuencias de respuesta.

Posteriormente, el análisis se realizó con base en los diferentes enfoques planteados en el marco conceptual de la Política y en apego a la caracterización cantonal de San Carlos realizada en la primera parte del proceso, todo esto con el fin de lograr el planteamiento de ejes estratégicos y acciones puntuales que sean prioritarias y atinentes a la realidad local y las problemáticas identificadas.

En cuanto a la tercera fase, en el trabajo con talleres participativos con instituciones y gobierno local se implementó una metodología que consistió en la construcción conjunta de un mapa de actores y responsables a través del instrumento de sociograma, dado que los talleres se desarrollaron en modalidad

virtual, la herramienta se utilizó en línea y se elaboró de forma conjunta con todas las personas participantes.

Se trabajó además en la construcción y validación de matrices para el planteamiento de los ejes estratégicos de acción de la política, el planteamiento de actividades, la definición de responsabilidades y recursos y el establecimiento de indicadores para la medición del avance en el próximo proceso de ejecución de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos.

Finalmente, en el taller de validación se realizó, en conjunto con las técnicas y especialistas de la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad y la participación de técnicas del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) un análisis general de las estrategias y acciones planteadas para afinar detalles, revisar que la propuesta fuera integral e inclusiva y que respondiera adecuadamente a las necesidades identificadas como prioritarias.

VIII. Resultados del Diagnóstico Comunal Participativo

En este apartado se presentan los resultados del diagnóstico comunal ejecutado entre los meses de febrero y mayo del 2021, tomando en consideración tanto los datos resultantes de las diferentes fases del proceso de consulta comunal.

En primera instancia es necesario resaltar el manejo de información que tiene la población de San Carlos con respecto al concepto de igualdad de género, esto debido a que, en principio, es indispensable saber a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de igualdad y equidad de género antes empezar a proponer ejes de acción o definir actividades o temas puntuales para incluir en la Política local que se está construyendo con este esfuerzo.

Durante los talleres presenciales y virtuales se pudo determinar, cuando se realizó el primer momento de contextualización y presentación de conceptos, que la mayor parte de la población participante en estos espacios tenía o una noción muy clara de lo que significa la igualdad y equidad de género y solo un pequeño porcentaje de quienes participaron tenían un manejo más completo de su significado, impacto y alcances.

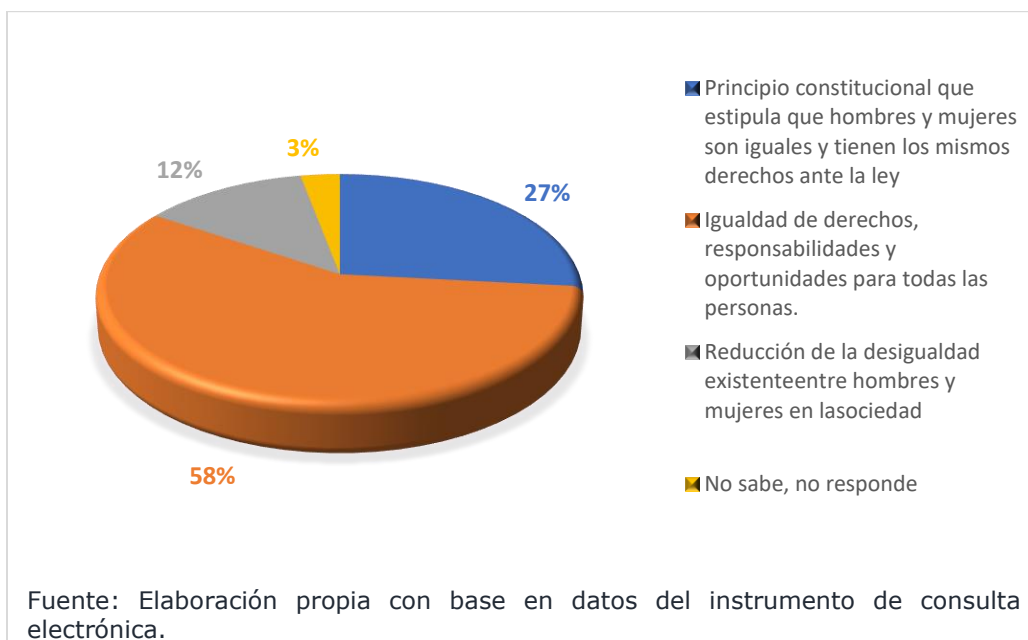
Ahora bien, cuando vamos al análisis de la pregunta 5 del instrumento electrónico aplicado, donde se le solicitó a las personas consultadas seleccionar la opción que más se acercara a su concepto de igualdad de género, un 58%, o sea poco más de la mitad de las personas participantes indicaron que la definición que más se acercaba a su concepto de igualdad de género era: *Igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todas las personas*, misma que es además la definición más inclusiva e integral, pues abarca el tema de derechos desde el ámbito legal, los aspectos culturales y sociales asociados a las responsabilidades y los temas económico y de acceso, asociados a las oportunidades para todas las personas en igualdad de condiciones.

Este porcentaje de personas participantes que respondieron acertadamente nos da una idea del perfil de quienes tuvieron la disposición de participar en el proceso de consulta, lo que además es evidencia el grado de interés que manifiestan en el desarrollo de acciones políticas y comunales encaminadas a la mejora de las condiciones de vida de la población del cantón de San Carlos.

Tal como se observa en la siguiente ilustración, el siguiente grupo más importante de personas, un 27%, asociaron la igualdad de género a principios constitucionales y legales, mientras que un 12% consideran que el concepto se orienta al principio de reducción de la desigualdad y solamente un 3% de las personas consultadas indicaron no tener conocimiento del concepto consultado.

Para esta pregunta no existían respuestas incorrectas, la única intención que se tuvo al plantearla fue tener la posibilidad de medir el grado u orientación del conocimiento en cuanto al concepto de género que maneja la población del cantón de San Carlos, con el fin de mapear las áreas en las que se requiere un mayor trabajo en términos de socialización de la información y sensibilización en el tema.

Ilustración 25. Resultados de la consulta en cuanto a los conceptos de igualdad de género



8.1 Definición de categorías de análisis de la información del proceso de consulta participativo.

Un segundo aspecto para considerar es resultado de los talleres participativos de consulta comunal. Estos se centraron, sobre todo, en la identificación de las problemáticas presentes en el cantón en materia de igualdad y equidad de género con el objetivo de mapear las acciones más urgentes de llevar adelante y las áreas que requieren ser atendidas con mayor prioridad en este momento específico.

De acuerdo con lo que se plantea en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5, el principal norte en la formulación e implementación de planes y políticas locales de igualdad y equidad de género debe ser “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” en el mundo, teniendo claridad de que “la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible” (un.org).

No obstante, el lograr esta igualdad está limitada en muchos sentidos en términos de **limitación en el acceso**: el acceso a la justicia, el acceso a una vida digna, el acceso a una vida segura, el acceso a una vida libre de violencia, el acceso a las oportunidades de desarrollo, el acceso a la salud, el acceso a la tierra, el acceso a los servicios, el acceso a la información, el acceso a la educación y el acceso a las oportunidades en general.

Es por esta razón que en el presente documento hemos definido las categorías de análisis para las problemáticas de igualdad y equidad de género identificadas en términos de **acceso**, comprendiendo este concepto como una idea de justicia social que propugna que un sistema es socialmente digno y justo cuando todas las personas tienen las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, los recursos, las oportunidades y poseen los mismos derechos políticos.

Este concepto sostiene que todas las personas deben tener las mismas oportunidades para acceder tanto al mercado de trabajo como a la educación y otros derechos, y no se debe ser objeto de discriminación por razones de sexo, raza, edad, rango socioeconómico, orientación sexual, discapacidad o creencias religiosas.

Por el contrario, **discriminar** significa diferenciar, distinguir, separar una cosa de otra. La discriminación es una situación en la que una persona o grupo es tratado de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta. (Sosteniblepedia.org, 2020)

En esta misma línea de ideas, de acuerdo con lo planteado por la PIEG 2018:

Además de reconocer la discriminación por género, deben generarse acciones que reconozcan esas múltiples discriminaciones hacia las mujeres, que producen experiencias e impactos diferenciados en sus vidas, en relación con las oportunidades y el acceso real al ejercicio de sus derechos y que, en muchos casos los agravan y los alejan de alternativas y soluciones acordes a sus necesidades. (p.50)

Teniendo esto en consideración, se presentan a continuación las categorías definidas para la sistematización de las problemáticas identificadas, presentando una breve definición de cada una de ellas y la asociación que existe entre éstas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de orientar más adelante las acciones que sean propuestas para el abordaje y solución de las problemáticas identificadas.

Ilustración 26. Definición de categorías para el análisis de las problemáticas de igualdad y equidad de género identificadas en el cantón de San Carlos

Categoría	Definición
A) Acceso a una vida segura y libre de violencia.	Hace referencia a la oportunidad de poder acceder a las condiciones necesarias para vivir una vida segura, libre de violencia y sin discriminación.
	Incluye el acceso a la seguridad, la protección, la justicia, la información y los factores protectores que se requieran para lograr una vida segura y libre de violencia.
	Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible Relacionados

Categoría	Definición
	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas específicas: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas Metas específicas: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
B) Acceso a oportunidades laborales.	Tal como lo declara el artículo 56 de la Constitución Política de Costa Rica: "El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada..." Este derecho de los individuos debe estar libre de cualquier clase de discriminación por género, edad, procedencia, creencia religiosa, condición de salud, orientación sexual, etc. Por lo tanto, para efectos de esta política, el acceso a las oportunidades laborales se comprende como la igualdad de oportunidades para la participación en el espacio laboral y la garantía del trabajo decente para todas las personas sin ningún tipo de discriminación. Es necesario considerar, además, que de acuerdo con lo planteado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Se entiende el trabajo decente como aquel que sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

Categoría	Definición
	Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible Relacionados ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas específicas: 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todas las personas. Teniendo presente que “un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida”. Metas específicas: 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Categoría	Definición
C) Acceso al desarrollo del emprendimiento productivo.	Contemplar esta categoría responde al grado de importancia que se le dio en el cantón a la participación y acceso de oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo como una alternativa para el desarrollo económico de las personas. Se ha separado de la categoría del acceso a las oportunidades laborales debido a la particularidad y alcance de las problemáticas identificadas y las soluciones planteadas al respecto. Así, para nuestros fines, ha de comprenderse el acceso al desarrollo del emprendimiento productivo como la igualdad de oportunidades para el desarrollo del emprendimiento como alternativa de desarrollo económico a nivel personal, familiar y comunal. Incluye el acceso a capacitación, herramientas tecnológicas, crédito y recursos en general. Se insta a considerar el impulso de actividades competitivas, emprendimientos innovadores y superación de la visión del emprendimiento productivo solo como un medio de subsistencia básico. Teniendo como objetivo el desarrollo de la visión empresarial y ampliación de aptitudes para lograr el establecimiento de negocios rentables que brinden estabilidad y bienestar a las personas, con especial énfasis en las mujeres del cantón de San Carlos.
D) Acceso a la Educación.	De acuerdo con el capítulo 1 de la Ley Fundamental de Educación de Costa Rica “Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada. Por lo que se deberá estimular y fomentar en los educandos el aprecio por el ejercicio de los derechos humanos y la diversidad lingüística, multiétnica y pluricultural de nuestro país” (SCIJ, 2020) Para efectos de la presente política se comprende esta categoría como la garantía en el acceso a oportunidades para una educación digna e integral en todos los niveles, con condiciones igualitarias y equitativas para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos, teniendo claridad de que la educación es un motor transcendental para la movilidad socioeconómica, el impulso del desarrollo local sostenible y una estrategia fundamental para la superación de la pobreza y la desigualdad.
	Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible Relacionados

Categoría	Definición
	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas específicas: 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres. ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Metas específicas: 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
E) Acceso a espacios recreativos, arte y cultura.	En la definición de este acceso se reconoce el derecho de las personas a la recreación y al tiempo libre. Además, se incluye la importancia de este acceso como una estrategia de promoción de la paz y prevención social de la violencia, comprendiendo así, que la existencia de espacios que permitan el disfrute de la recreación, el deporte, el arte y la cultura son fundamentales para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que habitan en el cantón de San Carlos.
F) Acceso a la Salud.	Se debe comprender esta categoría teniendo en consideración que el acceso a la salud es un derecho humano fundamental y debe ser definido desde su perspectiva integral, considerando la salud física, emocional y espiritual de todas las personas y promoviendo el bienestar en todas las edades. Haciendo énfasis en la igualdad y equidad de género en el acceso a los servicios y protección del sistema de salud ofertados en el cantón de San Carlos. Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible Relacionados

Categoría	Definición
	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Metas específicas: 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. ODS 3: Salud y Bienestar. Metas específicas: 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
G) Acceso a infraestructura	Hace referencia a infraestructura física y accesible de los espacios públicos, la infraestructura vial y la infraestructura en términos de conectividad y acceso a las tecnologías en todo el cantón de San Carlos. Si bien no es una categoría relacionada directamente con el quehacer de esta Política, si influye en la mejora de las condiciones de vida de la población, por lo tanto, se han dejado sistematizadas las propuestas e inquietudes de las personas habitantes del cantón de San Carlos en lo referente al tema, con el fin de que tanto el Gobierno Local como las instituciones competentes puedan acceder a esta información y la capitalicen en el planteamiento de acciones puntuales.

Categoría	Definición
H) Acceso a condiciones de igualdad en otras categorías identificadas.	Esta categoría incluye el acceso a una garantía de condiciones de igualdad en diversas áreas no contempladas de forma explícita en las categorías anteriores, pero que deben ser tenidas en consideración, por ejemplo: Condiciones de igualdad en la corresponsabilidad de la crianza, en el acceso a la información, en el acceso a la tenencia de la tierra, inserción del lenguaje inclusivo, en el respeto y seguridad de las poblaciones diversas y otras problemáticas identificadas con menos frecuencia que las anteriores, pero no por ello menos importantes.
I) Acceso a un medio ambiente sano.	Hace referencia a acciones que promuevan la sostenibilidad ambiental con un enfoque de igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos. Para efectos de la presente política no se incluye un eje estratégico específico para la atención de esta categoría. Sin embargo, será considerada de forma transversal en los ejes planteados según corresponda.

8.2 Problemáticas de igualdad y equidad de género identificadas en el proceso de consulta participativo.

Una vez definidas las categorías se procede a realizar la presentación de las problemáticas identificadas dentro de cada una de ellas.

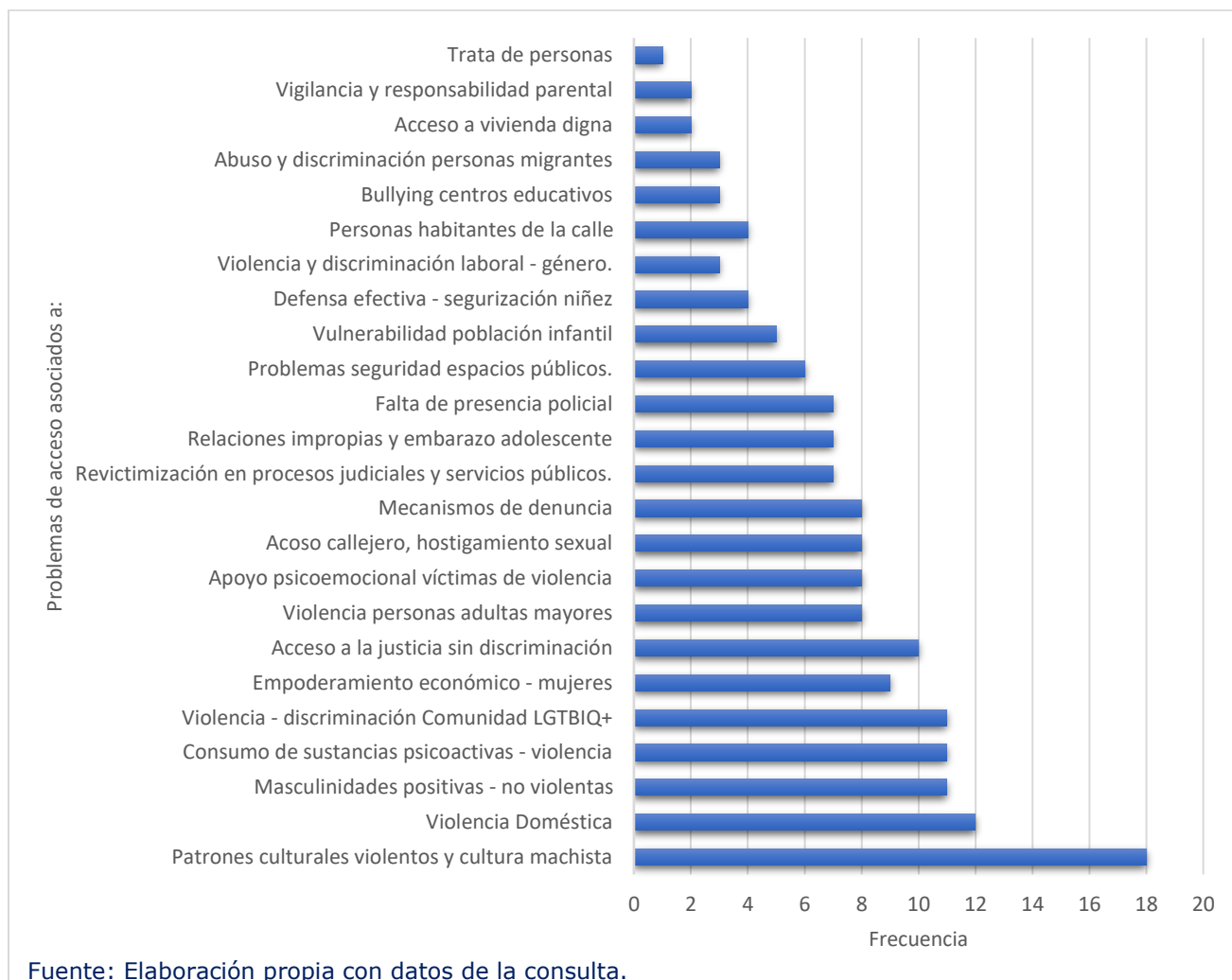
Dada la extensión de la información se presentan en esta sección gráficos que sintetizan las principales dificultades de acceso para cada una de las categorías y se ponen a disposición para su consulta, en la sección de anexos, las matrices completas con los enunciados de las problemáticas identificadas de manera textual por las personas participantes en cada uno de los talleres de la primera fase del proceso de consulta.

8.2.1 Acceso a una vida segura y libre de violencia.

Con relación a esta categoría se identificaron las siguientes problemáticas que limitan el acceso en condiciones de igualdad y equidad de género a una forma

de vida segura y libre de violencia, con especial énfasis en las mujeres, las niñas, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

Ilustración 27. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a una vida segura y libre de violencia



Tal como se observa en el gráfico presentado los patrones culturales violentos con identificados como una de las principales limitantes para lograr que el cantón de San Carlos se posicione como un territorio libre de violencia de género. Esta problemática identificada con gran peso por las personas participantes en todos los talleres fue asociada a la transmisión generacional de una cultura machista que fomenta prácticas y patrones violentos tanto en los espacios privados como públicos.

Asociado a ello se identifican otras problemáticas tales como la prevalencia de masculinidades negativas; la persistencia de la violencia intrafamiliar como una de las problemáticas urgentes de atender; el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas asociado al crecimiento de comportamientos violentos y la percepción de inseguridad en el cantón; y la discriminación que sufre la comunidad LGTBIQ+ en diferentes espacios comunales y familiares.

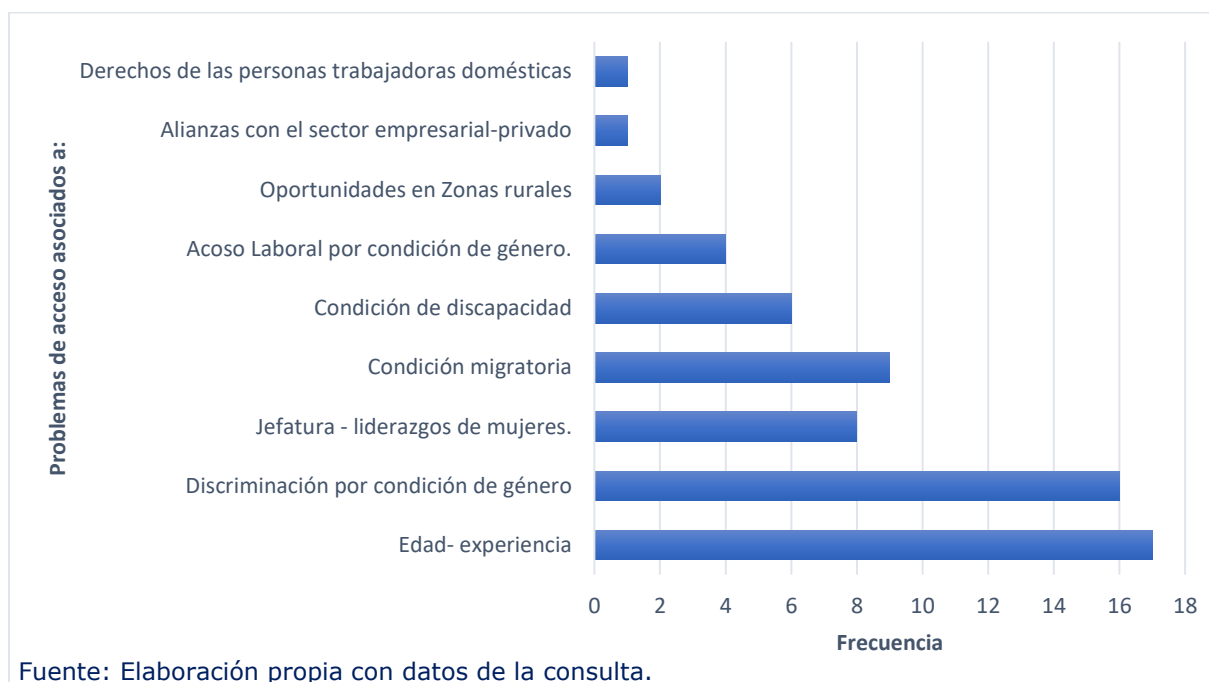
También se identificaron carencias importantes en el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, sobre todo debido a la limitación en el acceso a la información sobre los procesos de denuncia y atención de víctimas, la inequidad provocada por la carencia de recursos económicos para pagar asistencia legal, y los procesos de revictimización que sufren las personas en el proceso de atención judicial y de salud.

La proliferación de las relaciones impropias, el embarazo adolescente, el problema del acoso callejero, el hostigamiento sexual en los espacios públicos y la necesidad de fomentar una parentalidad responsable fueron otras problemáticas que surgieron con fuerza en todos los talleres realizados para esta consulta.

8.2.2 Acceso a oportunidades laborales.

En lo que se refiere al acceso sin discriminación a las oportunidades laborales y el empleo decente en el cantón de San Carlos, las principales problemáticas identificadas se asocian a la discriminación por género y por edad, sobre todo en lo que se refiere a la categorización de las labores y puestos de acuerdo a una asignación tradicional de género y a las limitantes que representan para las personas jóvenes su falta de experiencia previa, en contraposición con la discriminación que sufren las personas mayores de 40 años para procurar un puesto de trabajo digno.

Ilustración 28. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a oportunidades laborales sin discriminación.



Otras importantes problemáticas identificadas en esta categoría fueron la brecha en la asignación de puestos de jefatura, liderazgo y altos mandos por condición de género; la prevalencia de la discriminación laboral por condición migratoria, y condición de discapacidad, agravado por condición de género, sobre todo en sector agrícola que es uno de los más importantes en el cantón y la falta de oportunidades laborales en zonas rurales del cantón, empeorado por condición de género.

Se planteó también la importancia de considerar el desarrollo de alianzas con el sector privado y la mejora en las condiciones de infraestructura tecnológica del cantón en aras de lograr la atracción de más oportunidades laborales a la zona.

Finalmente se consideró la relevancia del reconocimiento del trabajo doméstico y la función de cuidado a través de la remuneración económica con el fin de lograr mejoras en las condiciones de vida de las personas que se dedican a estas labores específicas, reconociendo la importancia de su aporte a la comunidad y la sociedad en general.

8.2.3 Acceso a oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo.

Ilustración 29. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta.

La principal preocupación de las personas participantes en cuanto al acceso a oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo en el cantón de San Carlos es la falta de espacios para la promoción y comercialización de los productos elaborados por las personas emprendedoras, principalmente para el caso de las mujeres y las personas adultas mayores.

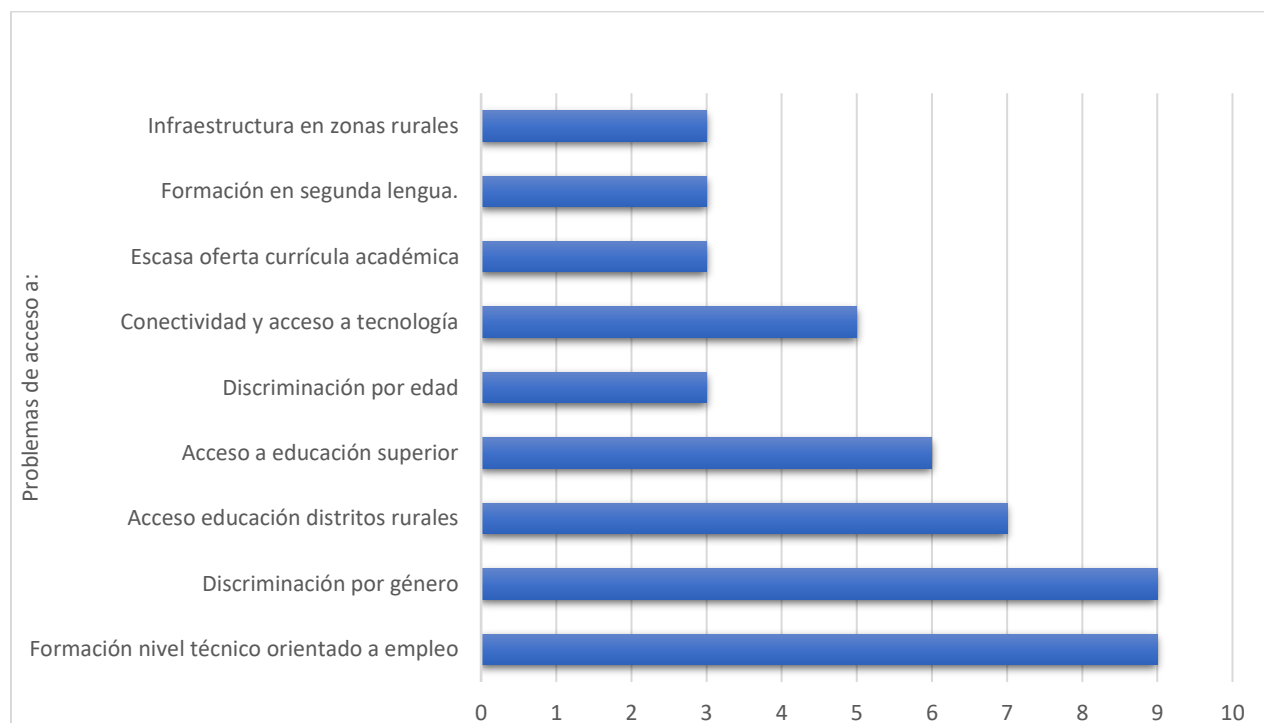
Otra de las necesidades identificadas como urgentes es la capacitación para el desarrollo de emprendimientos, principalmente la que esté orientada a la formación técnica, administrativa y al empoderamiento económico de las mujeres y las personas adultas mayores. En esta misma línea se considera prioritario capacitar y facilitar el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y la innovación como estrategias para el desarrollo microempresarial local.

En cuanto a los recursos, se mencionó que existen importantes limitaciones para acceder a recursos para la inversión, ya sea por medio de capital semilla o créditos que se adapten a las condiciones de las personas emprendedoras, que por lo general son mujeres con escasos recursos económicos y sin propiedades a su nombre u otras facilidades que les permitan acceder a un crédito en el sector bancario o cooperativo local.

Se requieren además acciones orientadas a facilitar los procesos de formalización y desarrollo de los emprendimientos, promover el consumo de los productos locales en San Carlos y apostar por el impulso y consolidación de los encadenamientos productivos a nivel local, nacional e incluso internacional. Se considera necesario también, la promoción de la innovación y el desarrollo de ideas que superen la visión del emprendimiento de subsistencia para dar lugar a verdaderos desarrollos empresariales que se conviertan a la postre en fuentes de generación de empleo en las localidades

8.2.4 Acceso a oportunidades para la educación.

Ilustración 30. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a oportunidades para una educación integral de calidad



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta.

En lo que se refiere a las problemáticas identificadas para acceder a una educación integral de calidad en el cantón de San Carlos, la principal preocupación está dirigida a la escasa oferta de formación técnica orientada al empleo, o en otras palabras la capacitación técnica necesaria para satisfacer las necesidades de demanda en el mercado laboral de la zona, abriendo especialmente oportunidades para las mujeres y las personas jóvenes.

Otro elemento señalado es la necesidad de contar con un mejor acceso a la educación superior y la formación técnica sin discriminación de género, promoviendo el ingreso de las mujeres jóvenes a carreras de ciencia y tecnología y no solo a carreras o habilidades que están estigmatizadas como “femeninas”. Adicionalmente las personas indican que es indispensable ampliar la oferta académica disponible en el cantón y democratizar el acceso a las oportunidades para todas las personas, independientemente de que vivan en los distritos más alejados o en Ciudad Quesada.

La conectividad y el acceso a la tecnología se consideraron indispensables para asegurar el acceso a la educación, sobre todo en el contexto de la pandemia que está atravesando el país y los acelerados cambios que esta situación ha provocado.

Otros elementos identificados fueron: La falta de oportunidades para acceder a la formación efectiva de las personas en una segunda lengua, la necesidad de desarrollar acciones orientadas al desarrollo de capacidades para el uso de la tecnología entre la población adulta y adulta mayor, con especial énfasis en las mujeres y personas radicadas en distritos rurales.

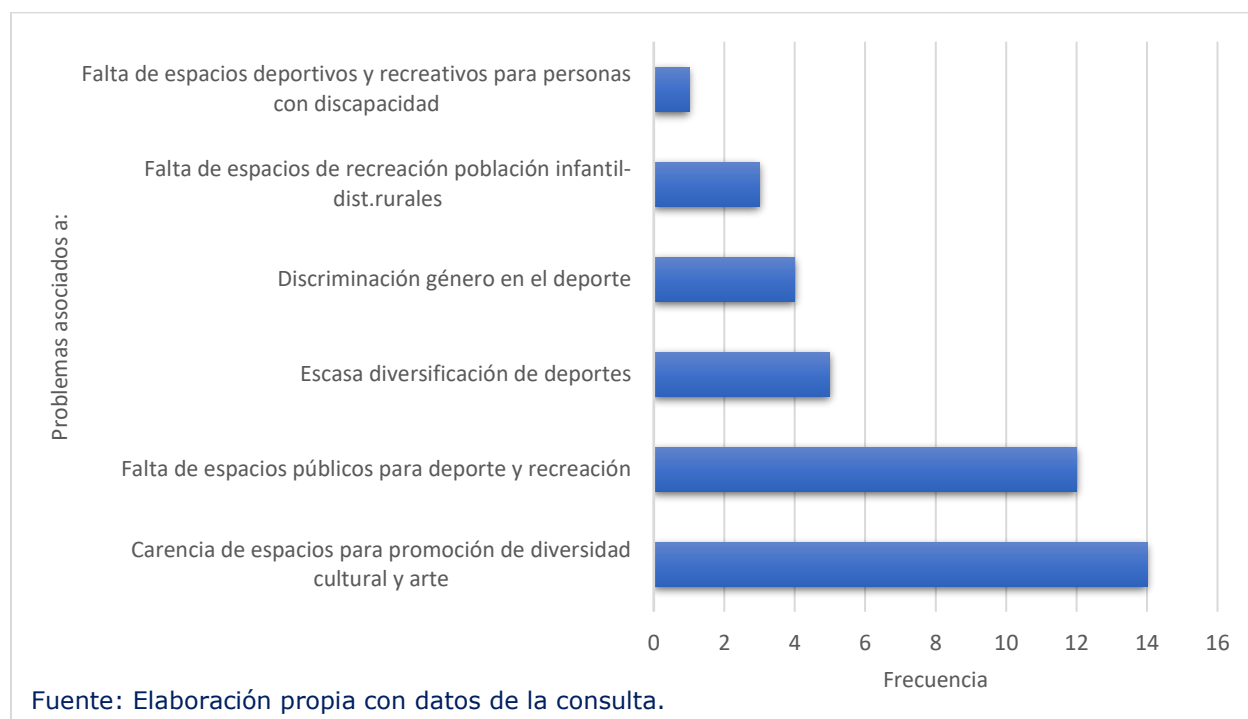
Por último, se hizo un llamado a prestar atención a la calidad de la infraestructura de los centros educativos, sobre todo de aquellos ubicados en las zonas más rurales del cantón.

Vale destacar que cuando se realiza un cruce de las problemáticas identificadas en el acceso a la educación y los datos presentados en el apartado de caracterización cantonal, es posible validar que las necesidades señaladas por las personas coinciden completamente con las carencias identificadas en esta primera parte del documento, donde se hace un llamado a atender los vacíos existentes con

especial atención en la formación técnica, la educación secundaria y el acceso a la educación superior, prestando cuidado a la disposición de la conectividad y el requerimiento de un mejor acceso a las herramientas tecnológicas como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación en el cantón.

8.2.5 Acceso a espacios de recreación, arte y cultura.

Ilustración 31. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a espacios de recreación, arte y cultura en el cantón de San Carlos



Con relación a esta categoría la principal problemática identificada es la carencia de espacios apropiados para la promoción del arte y la diversidad cultural en el cantón de San Carlos. En este sentido se enfatiza en la necesidad que tiene el Cantón de procurar la apertura y/o acondicionamiento de más espacios públicos que permitan el desarrollo de las manifestaciones culturales propias de la localidad y el arte en todas sus manifestaciones, considerando las artes musicales, escénicas, plásticas, cinematográficas, literarias y otras que aporten a la preservación de la identidad y la promoción de una cultura de paz.

También se considera necesario habilitar más espacios públicos para la práctica del deporte y la recreación, diversificando las opciones disponibles en cuanto al tipo de deportes que se promueven y teniendo presentes las necesidades de todas las personas para que sean puntos realmente accesibles para personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas jóvenes y población infantil del cantón.

Adicionalmente, en la disposición de estos espacios se debe tener en cuenta que es importante que existan este tipo de oportunidades en todo el cantón y que no estén solo concentradas en el distrito central, ya que la posibilidad de una buena inversión del tiempo libre, la promoción de prácticas saludables y el impulso del deporte, arte y cultura son estrategias muy ventajosas para la prevención de la violencia y el desarrollo de factores protectores para la población joven e infantil de los territorios.

También es bueno tener presente que no solo consiste en generar infraestructura pública, sino que es indispensable también, promover el desarrollo de actividades dirigidas a la práctica del deporte, el arte y la cultura como estrategias de promoción de paz. Es deseable desarrollar en esta línea, campañas, actividades públicas y acciones que impulsen el buen aprovechamiento de estos espacios para toda la población sin discriminación de ninguna naturaleza.

8.2.6 Acceso a la salud.

En cuanto al acceso a la salud, la principal problemática identificada es la necesidad urgente de garantizar más acciones orientadas a formación y atención en materia de derechos sexuales, salud sexual y reproductiva y manifestaciones de la violencia sexual con especial énfasis en mujeres adolescentes y niñas.

Relacionado con esto se ha identificado el problema del embarazo adolescente como un tema de atención urgente en el cantón, si bien, el año 2020 presentó una reducción de los embarazos adolescentes registrados, tradicionalmente San Carlos se ha ubicado entre los cantones con una mayor prevalencia de esta problemática a nivel nacional.

Según datos del Hospital de San Carlos, publicados por el medio de comunicación SanCarlosdigital.com “durante todo 2019, la cifra de embarazos entre niñas de 12 a 18 años alcanzó las 567 atenciones de las cuales, 444 terminaron en partos según la estadística del centro médico. En 2018 la estadística sumó 703 nuevos casos.

Por lo tanto, es urgente continuar el desarrollo de procesos educativos y de socialización de información y campañas de prevención para continuar la atención de esta problemática que limita de forma significativa el desarrollo de las mujeres adolescentes y niñas del Cantón, incidiendo en la desigualdad. Asociada directamente a esta problemática se visibilizó también la importancia de atender el problema de las relaciones impropias y el de la participación de niñas y adolescentes en asuntos asociados al consumo y distribución de sustancias psicoactivas.

Otras problemáticas identificadas en la categoría de salud fueron, la urgencia de garantizar un mejor acceso a los servicios de salud en los distritos más alejados del cantón, la necesidad de implementar más acciones orientadas a la promoción de la salud y la alimentación saludable y el requerimiento de gestionar mejores condiciones en el aseguramiento de las personas trabajadoras independientes. El siguiente gráfico ilustra todas las problemáticas descritas y la frecuencia con que fueron identificadas en cada uno de los 16 talleres ejecutados en esta fase.

Ilustración 32. Problemáticas identificadas en el proceso de consulta con relación al acceso a la salud en el cantón de San Carlos



8.2.7 Acceso a infraestructura.

Si bien el acceso a la infraestructura apropiada y la garantía de una movilidad segura para todas las personas en los espacios públicos debe ser atendida por el gobierno local y es parte de la garantía requerida para abonar a la igualdad en el acceso a dichos espacios, en la presente política no se abordarán acciones o ejes específicos orientados a la atención de esta situación particular, pero sí se plantean en este sub apartado, las problemáticas identificadas, con el fin de visibilizar las propuestas planteadas por las personas participantes en el proceso de consulta e invitar a la Municipalidad y las instituciones pertinentes a prestar atención en estos puntos particulares en pro de trabajar por una mejora integral de las condiciones de vida de todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.

Ilustración 33. Problemáticas Identificadas como limitantes del acceso a la infraestructura en el Cantón de San Carlos.

Problemáticas Identificadas	Frecuencia del aporte ⁱ
Falta analizar las posibilidades de establecer convenios con las cooperativas locales (COOPELESCA) para garantizar la conectividad a internet de todas las personas del cantón/ promoción de alianzas público - privadas.	4
Falta de condiciones óptimas de infraestructura (estado de las aceras, desagües, etc.) de los espacios públicos que garantice la movilidad segura de las personas sin discriminación, con especial énfasis en personas adultas mayores y con capacidades diferentes.	11
Prevalencia en la desigualdad en el acceso a los servicios públicos de las zonas rurales respecto al distrito central del cantón/ políticas que contribuyan a la garantía de conectividad de las personas. (descentralización de los servicios públicos)	9
Falta de transporte público garantice el acceso y buen trato a las personas adultas mayores y personas con discapacidad.	4

Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta.

8.2.8 Acceso a la igualdad en otras categorías identificadas.

Otras problemáticas muy importantes que no pudieron ajustarse para su incorporación en las anteriores categorías de análisis se presentan en esta categoría, con el fin de visibilizarlas, dejar sentada su importancia y promover el desarrollo de acciones orientadas a su atención en el Cantón de San Carlos.

Un análisis detenido de dichas problemáticas arroja que en su mayoría son transversales a otras de las categorías analizadas y el planteamiento de actividades para su atención podría aportar de forma significativa en la mejora de las condiciones de igualdad y equidad de género para todas las personas en el espacio local.

Ilustración 34. Problemáticas Identificadas como limitantes del acceso a la igualdad en otras categorías identificadas en el Cantón de San Carlos.

Problemáticas identificadas	Frecuencia del aporte
Las mujeres no tienen propiedades a su nombre y esto limita su acceso a créditos o recursos para el desarrollo. Acumulación de tierras en pocas manos	5
Prevalencia de la desigualdad salarial entre hombres y mujeres.	8
Falta de sensibilización sobre temas relacionados con las necesidades de las poblaciones LGTBIQ+ en cuanto a acceso a espacios seguros, acceso a la justicia y garantía de igualdad de condiciones en todos los espacios sociales.	5
Falta de impulso de liderazgos comunales que trabajen en los procesos de sensibilización e información sobre temas de género en las comunidades/ trabajo con las Asociaciones de desarrollo integral y otros comités comunales	7
Equilibrio en las oportunidades entre lo urbano y lo rural, que las acciones no se centralicen en ciudad Quesada, que exista inclusión de personas de todos los distritos.	11
Faltan acciones orientadas a la promoción del lenguaje inclusivo en todas las instituciones del cantón	3
Se requiere el involucramiento de las jefaturas institucionales y de gobierno local en temáticas de igualdad y equidad de género en el cantón.	3

Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta.

8.2.9 Acceso a un medio ambiente sano.

En cuanto a las problemáticas identificadas en torno a la importancia del acceso a un medio ambiente sano se identificaron en los talleres de consulta las siguientes:

Ilustración 35. Problemáticas Identificadas como limitantes del acceso a un medio ambiente sano en el Cantón de San Carlos.

Problemáticas identificadas	Frecuencia del aporte
Consideración del tema ambiental desde la política/ reconocimiento de la importancia del trabajo que desarrollan las personas del cantón para garantizar un ambiente sano/ apoyo municipal/ apoyo comunal/ que se involucren las personas jóvenes/niños, niñas/ personas adultas mayores.	3
Deforestación de las nacientes de agua/ promoción de la reforestación de las fincas del cantón.	2
Importancia de la conservación y cuidado del medio ambiente/ educación y sensibilidad desde la niñez (manejo eficiente de los recursos de que dispone el cantón)	3

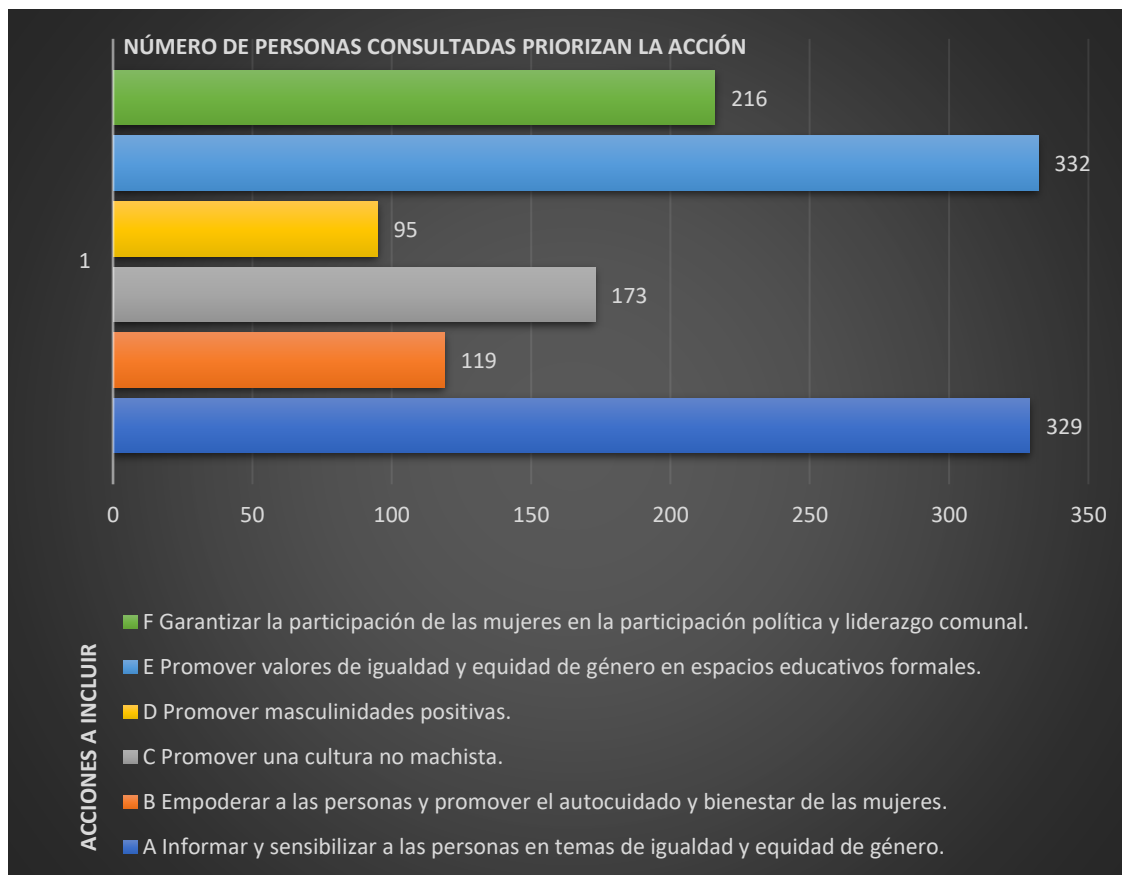
Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta.

8.3 Resultados del proceso de consulta mediante la aplicación del instrumento electrónico (encuesta)

Las preguntas de la 1 a la 5 del instrumento estuvieron asociadas a las características de la población participante del proceso de consulta y sus resultados fueron presentados en el apartado anterior. A partir de la pregunta 6 se les consultó a las personas sobre las principales acciones que deberían ser priorizadas e incluidas en la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos, ya sea a nivel general, comunal o familiar.

Tal como se puede observar en la siguiente ilustración, según los resultados obtenidos en la **pregunta 6** del instrumento aplicado, las 2 principales acciones que deben considerarse, de acuerdo con más de 50% de las personas consultadas, son la promoción de valores de igualdad y equidad de género en los espacios educativos formales y el desarrollo de actividades orientadas a informar y sensibilizar a las personas del Cantón de San Carlos en temas de igualdad y equidad de género.

Ilustración 36. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y equidad de género a nivel general



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 6

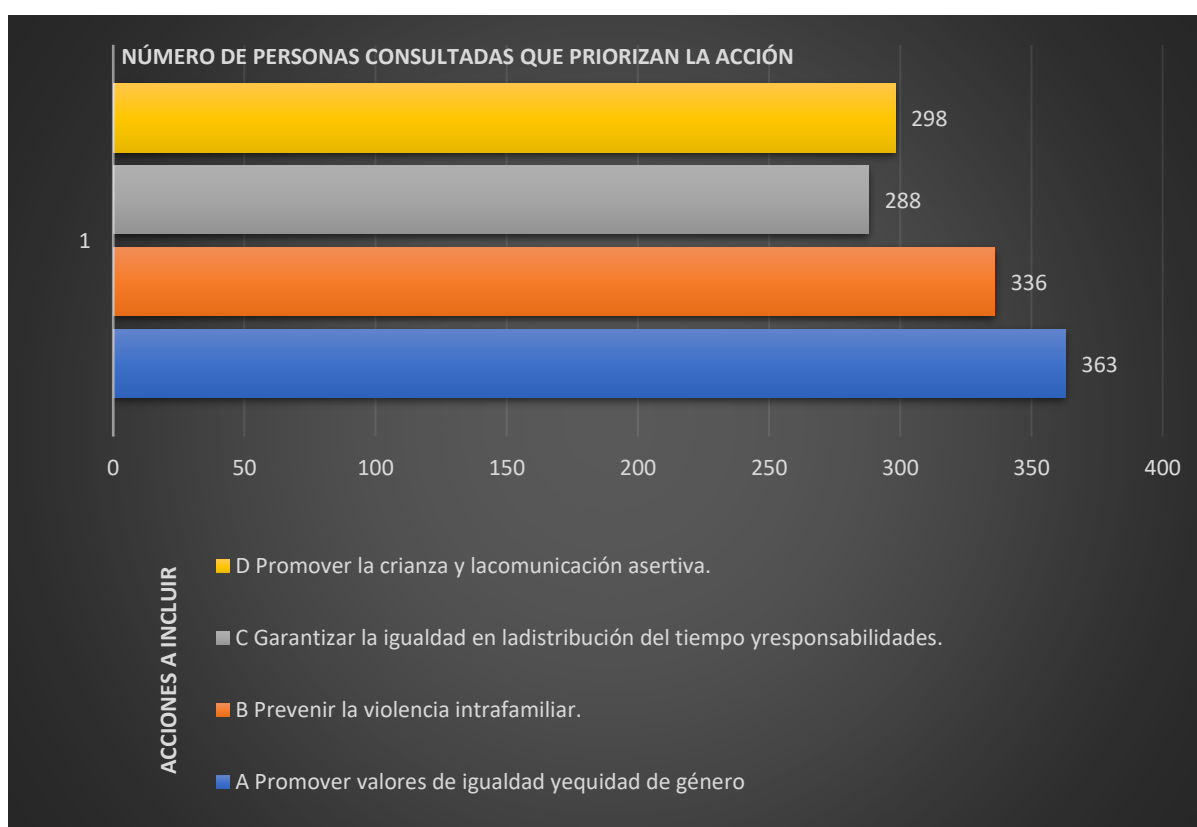
Adicionalmente un 30% de las personas consultadas consideran que es prioritario incluir acciones orientadas a la garantía de participación de las mujeres en la política, el liderazgo comunal y los espacios de toma de decisiones en el cantón.

La **pregunta 7**, solicitó a las personas priorizar acciones que debían ser incluidas en la Política para la igualdad y equidad de género en los **espacios familiares** y de acuerdo con su opinión, en este aspecto lo más importante es promover los valores de igualdad y equidad de género desde el seno familiar, alrededor de un 65% de las personas priorizaron esta acción como un elemento importante a considerar a la hora de planificar la formulación de la Política.

En segundo lugar, cerca de un 50% de las personas estuvieron de acuerdo en que se requiere trabajar en la prevención de la violencia intrafamiliar, mientras que cerca del 40% de las personas opinan que también es importante promover la crianza y la comunicación asertiva y garantizar la igualdad en la distribución del tiempo y las responsabilidades en las familias.

El número de personas, de las 705 que participaron en la consulta, que priorizaron cada una de las acciones puede observarse en el siguiente gráfico.

Ilustración 37. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y equidad de género en los espacios familiares



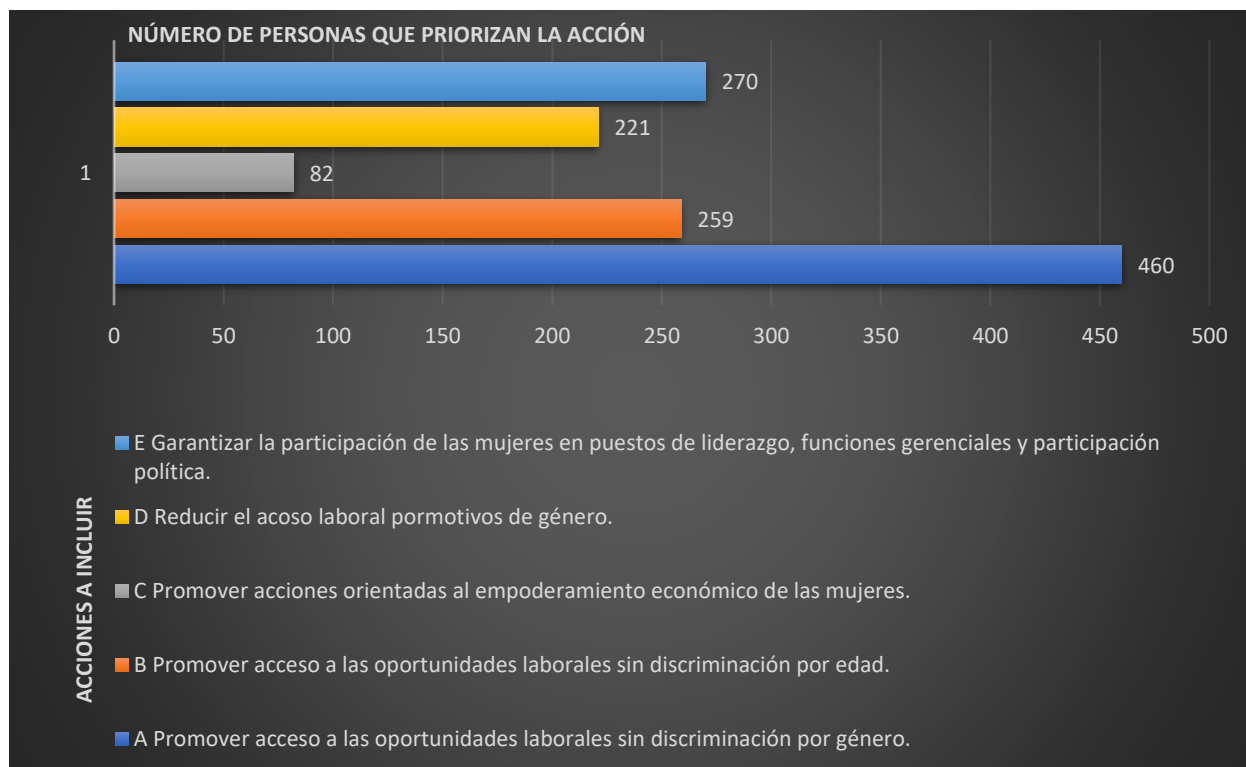
Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
Pregunta 7

La **pregunta 8** solicitó priorizar acciones que es importante tener en cuenta con relación a la promoción de la igualdad y equidad de género en **los espacios laborales**, a lo que un 67% de las personas consultadas respondieron que lo más urgente es promover el acceso a las oportunidades laborales en el Cantón sin discriminación por género.

Adicionalmente un 39% confirmó que es prioritario que esta política promueva la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones e impulse la incorporación de mujeres en puestos gerenciales y de liderazgo en el entorno laboral.

En tercer lugar, un 32% identificaron el acoso laboral por motivos de género como una problemática que requiere atención, y finalmente un 12% de las personas consultadas priorizan la incorporación de acciones orientadas al empoderamiento económico de las mujeres en el Cantón.

Ilustración 38. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y equidad de género en los espacios laborales.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
Pregunta 8

En la **pregunta 9** se solicitó a las personas seleccionar las dos acciones más importantes para incluir en la Política en materia de Igualdad y Equidad de Género en los **espacios comunales** respecto a lo que el 49% de quienes respondieron indicaron que lo más importante es garantizar el disfrute de todas las personas de los espacios públicos sin discriminación de ninguna naturaleza, seguido de un 48%

que opinaron que es urgente garantizar la seguridad de las personas y disminuir el acoso callejero en el Cantón.

En tercer lugar, prevaleció la necesidad de habilitar espacios inclusivos para la recreación y prácticas deportivas en el cantón, acompañado de una mejora en la infraestructura de los espacios públicos que garantice la libre movilidad de las personas.

Ilustración 39. Acciones que es prioritario incluir en la política en materia de igualdad y equidad de género en los espacios comunales.



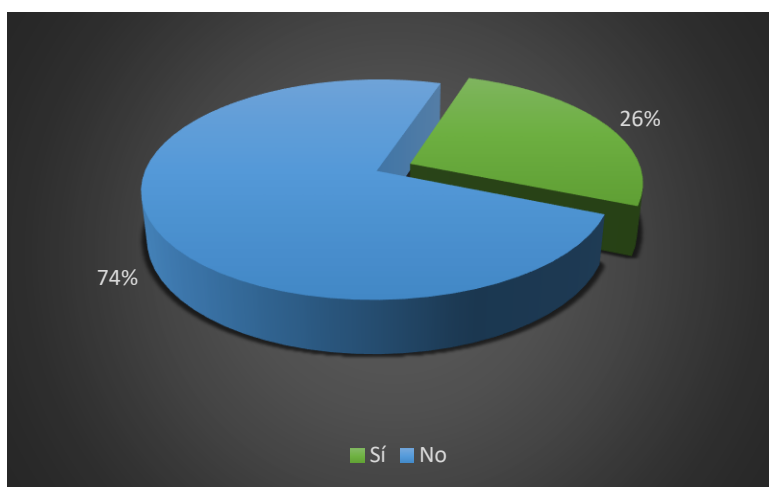
Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 9

El siguiente apartado del instrumento de consulta estuvo orientado a identificar el grado de conocimiento que tienen quienes habitan en el Cantón de San Carlos en cuanto a iniciativas comunales, empresariales e institucionales que promuevan la igualdad y equidad de género en el cantón, ya que es en la medida

que las personas conozcan este tipo de iniciativas que tienen más oportunidades de acceder a los beneficios y participar en ellas.

En esta línea, en la **pregunta 10** se consultó lo siguiente: ¿Conoce usted iniciativas o proyectos que promuevan la igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos? A lo que tal como se muestra en la ilustración un 74% de las personas consultadas respondieron que no y solamente un 26% indicaron conocer alguna.

Ilustración 40. Porcentaje de personas que conocen o no iniciativas y/o proyectos de igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 10

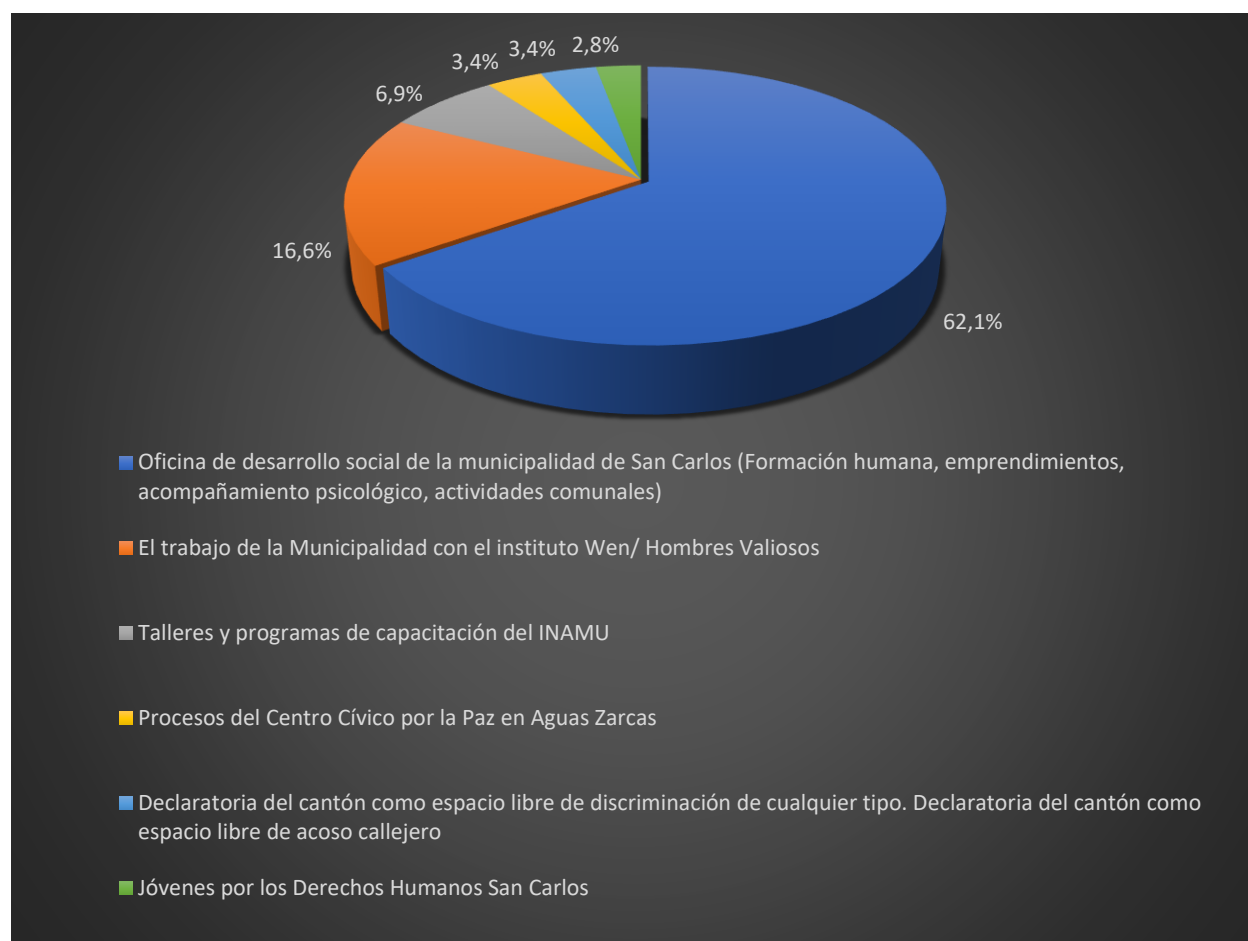
En seguimiento a la información solicitada, en la **pregunta 11** se les solicitó a las personas, que respondieron afirmativamente, indicar cuáles iniciativas y/o proyectos conocían, y de un total de 145 respuestas efectivas, el 62% indicaron que conocen las iniciativas y acciones desarrolladas por la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos en las áreas de: Desarrollo y formación humana, emprendimientos productivos, acompañamiento psicológico y actividades comunales especiales.

Adicionalmente un 16,6% indicaron conocer la iniciativa de “Hombres Valiosos” ejecutada por esta misma oficina en coordinación con el Instituto WEM en el cantón, por lo que si se suman ambos porcentajes, es posible indicar que cerca de un 80% de las personas que indicaron conocer proyectos que promuevan la igualdad y equidad de género en el cantón hacen referencia a actividades ejecutadas por el

gobierno local, desde su departamento de desarrollo social, lo que es evidencia del buen posicionamiento que tienen, entre la población del Cantón de San Carlos las labores de este departamento.

Otras iniciativas identificadas se presentan, junto con las señaladas anteriormente, en la siguiente ilustración.

Ilustración 41. Iniciativas y/o proyectos que promueven la igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos

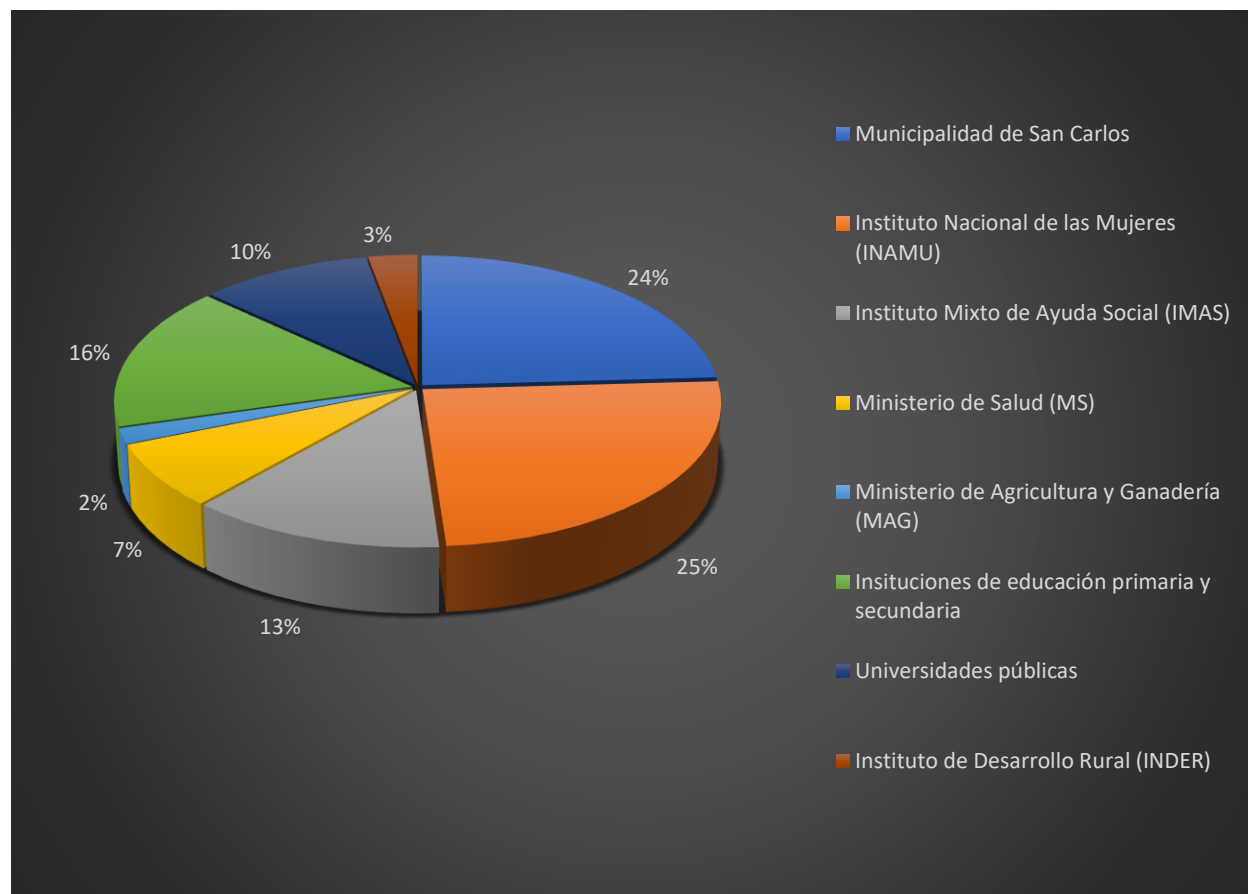


Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
Pregunta 11

En la **pregunta 12** se les consultó a las personas que de acuerdo con su criterio indicaran cuáles son las instituciones del Cantón de San Carlos que promueven la igualdad y equidad de género, a lo que el 50% de las personas respondieron en partes iguales que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y la

Municipalidad de San Carlos, otras instituciones identificadas pueden observarse en la siguiente ilustración.

Ilustración 42. Instituciones que promueven la igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
Pregunta 12

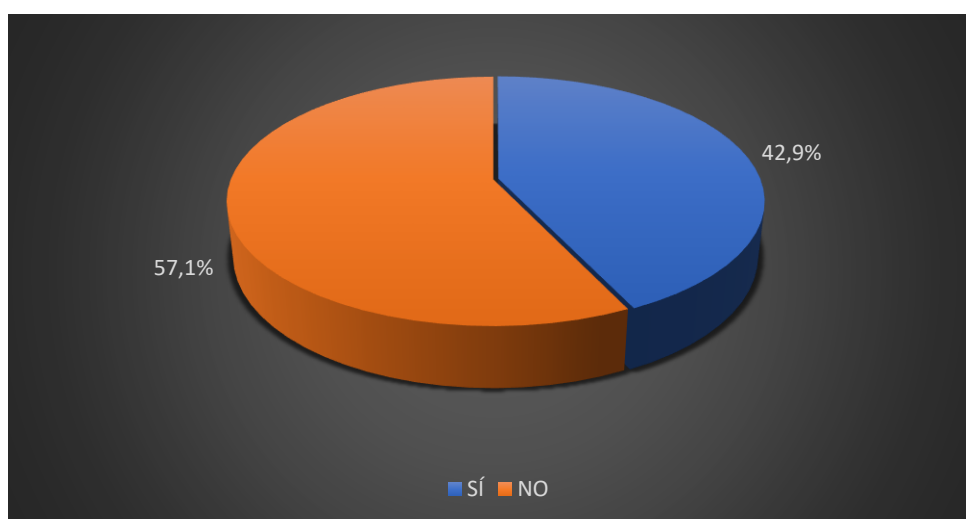
Tal como se observa, aparte del gobierno local y el INAMU solamente se identifica a las instituciones educativas, el IMAS, EL INDER y el Ministerio de Salud como otras instituciones que promueven la igualdad y equidad de género en el Cantón, dejando por fuera a otro importante número de instituciones que presentes y deben también cumplir con esta función para garantizar un acceso igualitario a las personas en los servicios públicos que ofrecen a la comunidad.

Ahora bien, en otro contexto se podría profundizar un poco más sobre qué acciones o servicios de estas instituciones son los que las personas consideran como labores que promueven la igualdad y equidad de género, con el fin de identificar con

más claridad porqué indican que estas instituciones lo promueven y otras no. Sin embargo, a nivel general si es posible afirmar que es muy importante que las instituciones locales hagan explícito su compromiso por garantizar la igualdad y equidad en el acceso a todos los servicios y oportunidades que ofrecen en el ámbito local.

Dentro de esta misma sección del instrumento de consulta, en la **pregunta 13**, se consultó ¿Conoce usted alguna iniciativa comunal dirigida por mujeres o algún grupo organizado de mujeres en el cantón de San Carlos? A lo que un 57,1% contestó que no y un 42,9% indicó que sí.

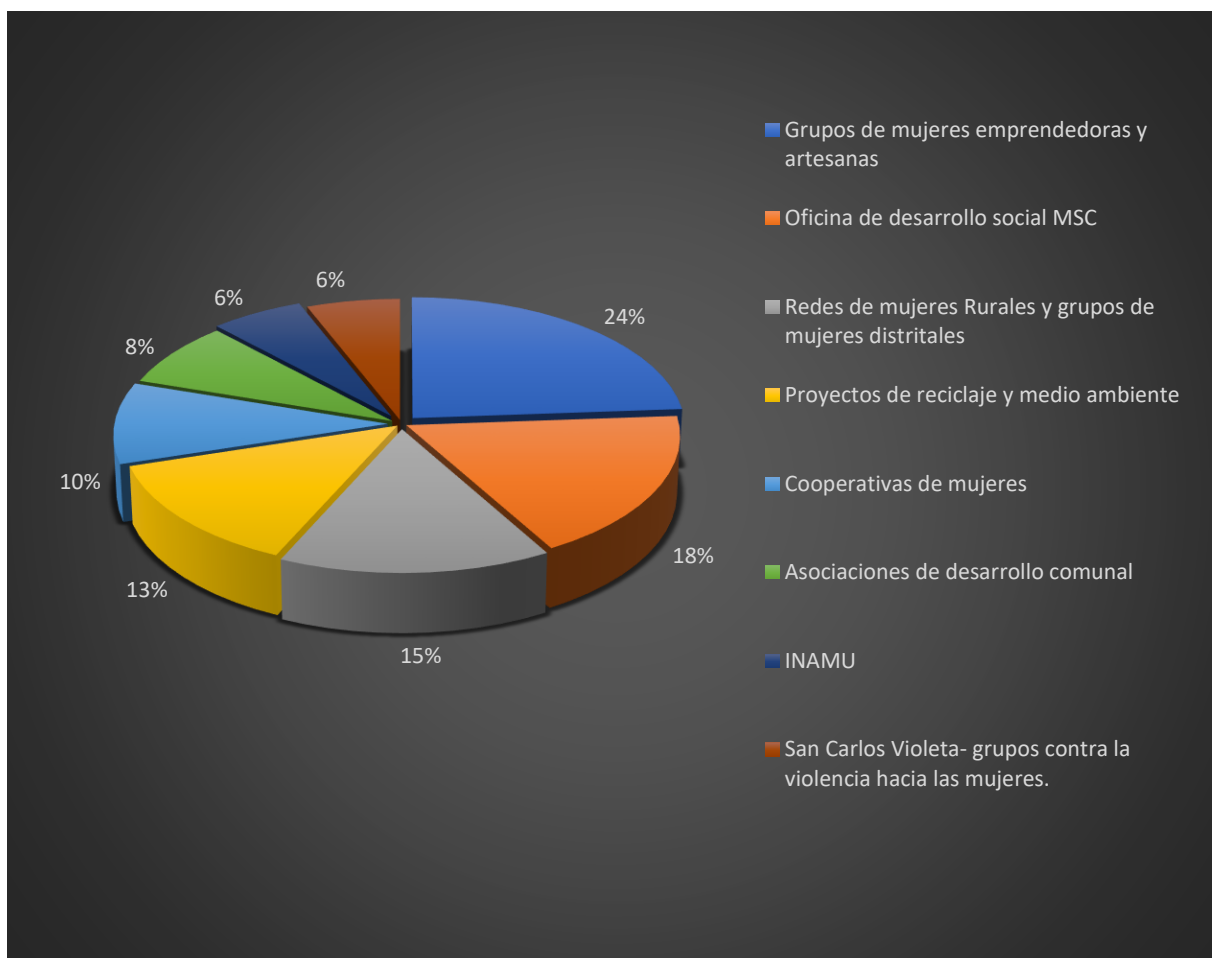
Ilustración 43. Porcentaje de personas que conocen o no iniciativas comunales dirigidas por mujeres o grupos organizados de mujeres en el cantón de San Carlos



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 13

Al igual que en la pregunta anterior, en la **pregunta 14**, a las personas que respondieron que sí conocían este tipo de iniciativas comunales, se les solicitó indicar cuáles eran las que podían identificar, y de acuerdo con un total de 219 respuestas efectivas en este ítem, se obtuvo la siguiente información:

Ilustración 44. Iniciativas comunales dirigidas por mujeres o grupos organizados de mujeres en el Cantón de San Carlos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 14

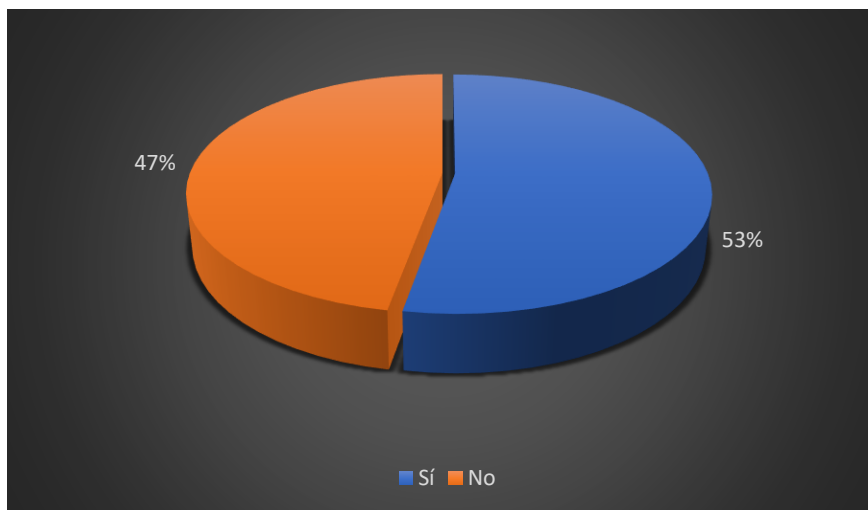
Tal como se observa en la ilustración, el mayor porcentaje de personas identificó iniciativas relacionadas con grupos de mujeres artesanas y pequeñas emprendedoras, seguido de grupos asociados a las actividades promovidas por la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.

Un 15% de las iniciativas reconocidas son redes de mujeres rurales y grupos de mujeres distritales, seguido de un 12% de iniciativas asociadas a proyectos de reciclaje y medio ambiente que se desarrollan en el Cantón.

Con porcentajes más pequeños se señalaron las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIs), las cooperativas de mujeres, grupos asociados al INAMU y grupos organizados para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Con el fin de conocer el perfil de participación que tienen las mujeres en el sector económico y empresarial del cantón y cómo percibe la población esta situación, en la **pregunta 15** se consultó: ¿Conoce usted alguna iniciativa empresarial de mujeres o dirigida por mujeres en el cantón de San Carlos? A lo que un 53% respondió afirmativamente, mientras un 47 % indicó no conocer ninguna.

Ilustración 45. Porcentaje de personas que conocen o no iniciativas empresariales de mujeres o dirigidas por mujeres en el Cantón de San Carlos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 15

Continuando la dinámica de las preguntas anteriores de esta sección, en la **pregunta 16** se les solicitó a las personas que respondieron afirmativamente anotar cuáles eran las iniciativas que conocían, y con base en 540 respuestas efectivas, un 86% de las personas señalaron iniciativas de pequeñas emprendedoras y artesanas, lo que habla del perfil de participación que tienen las mujeres en el sector económico local, ya que, de acuerdo con la información registrada muchas de estas iniciativas identificadas son unipersonales o familiares y están sobre todo asociadas a emprendimientos de subsistencia más que a iniciativas empresariales bien consolidadas, formales e incorporadas al sector microempresarial del Cantón y/o el País.

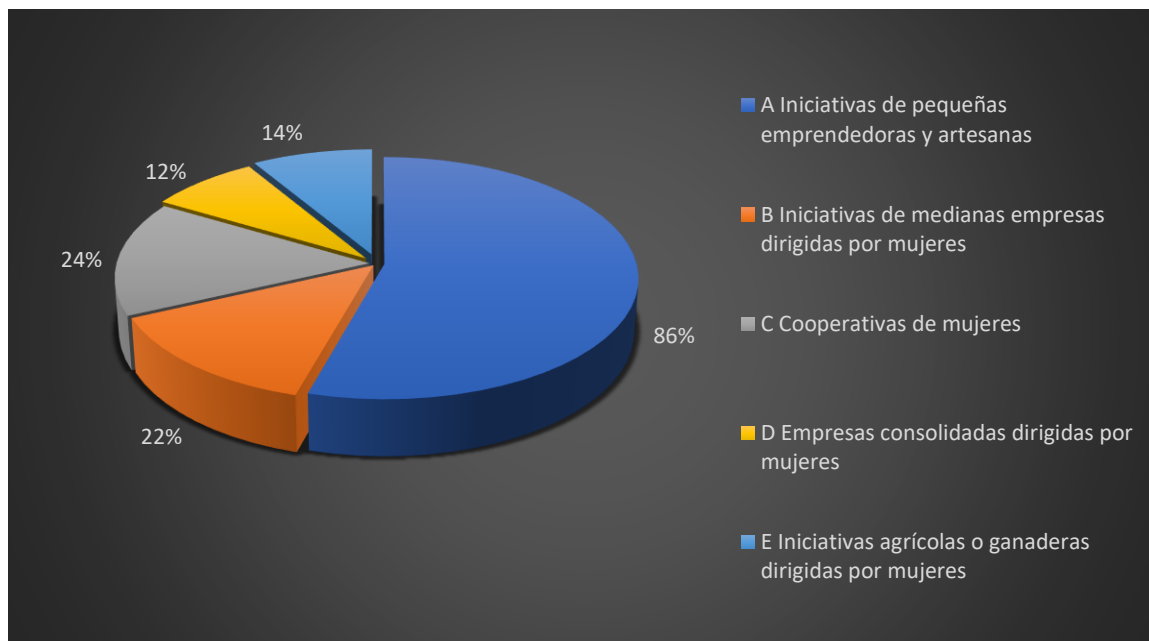
El segundo porcentaje, ósea un 24% de las personas informaron conocer cooperativas de mujeres en la zona, mientras que solo un 22% anotó medianas empresas dirigidas o administradas por mujeres y un 12% conocían empresas

consolidadas que eran dirigidas por mujeres en San Carlos, llama la atención, además, que solamente un 14% indicaron conocer iniciativas agrícolas o ganaderas dirigidas por mujeres, siendo que esta es una de las principales actividades económicas del Cantón.

Si se cruzan estos datos con los presentados en la primera sección de la política donde se realiza la caracterización del cantón, es posible confirmar que existe una muy limitada participación de las mujeres en el sector económico del Cantón, y sobre todo que existen importantes desigualdades asociadas a la posibilidad de que mujeres ocupen puestos gerenciales y de liderazgo en el sector empresarial sancarleño.

Razón por la cuál es prioritario que en la presente Política se incorporen acciones orientadas al empoderamiento económico de las mujeres para garantizar una verdadera igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a los recursos económicos sin discriminación de género, que permitan superar las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres de San Carlos.

Ilustración 46. Iniciativas empresariales de mujeres o dirigidas por mujeres en el Cantón de San Carlos.

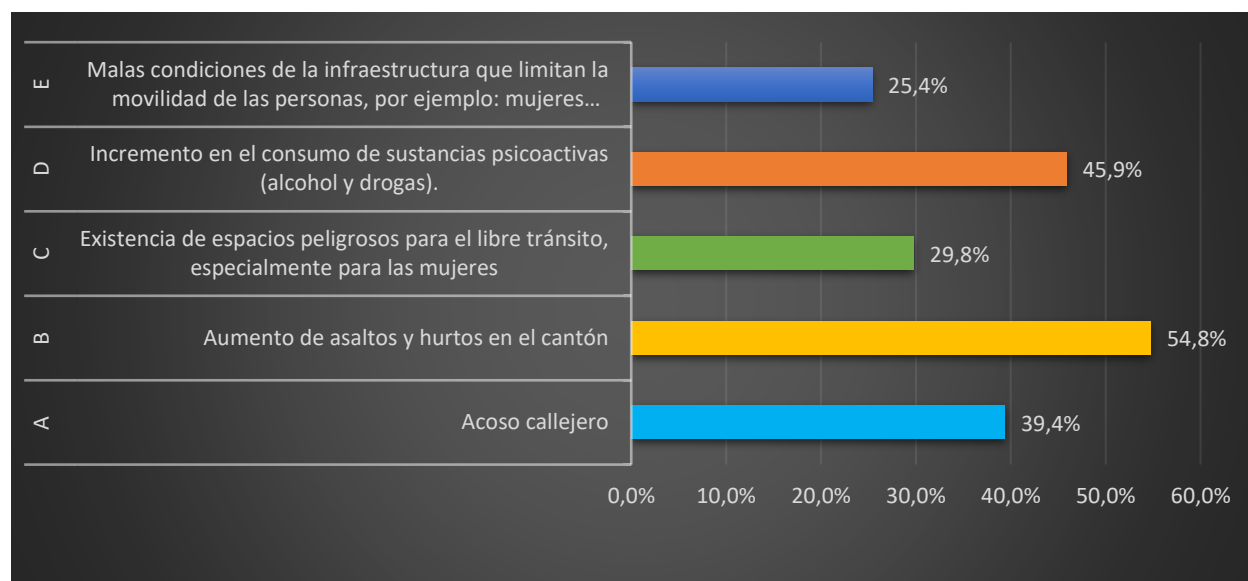


Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico. Pregunta 16

La última sección del instrumento electrónico de consulta se orientó a la identificación de problemáticas y áreas de mejora en materia de igualdad y equidad de género en el Cantón de San Carlos, con el fin de complementar y validar la información ya recolectada durante la primera fase de consulta en los talleres ejecutados.

Así, en la **pregunta 17**, se les solicitó a las personas identificar dos problemáticas del Cantón en materia de **Seguridad**, obteniendo los siguientes resultados:

Ilustración 47. Problemas de Seguridad del Cantón de San Carlos priorizados en el proceso de consulta comunal.



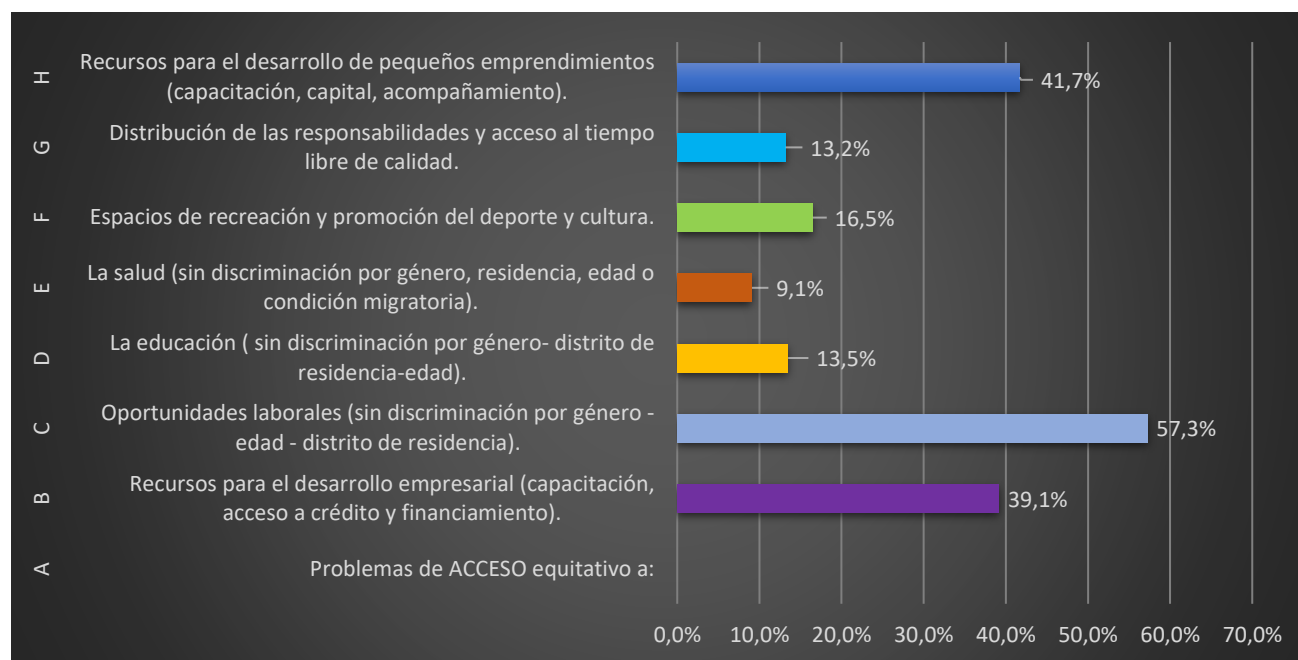
Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
Pregunta 17

Las dos principales problemáticas identificadas en relación con la seguridad del Cantón fueron el aumento de asaltos y hurtos en el cantón y el incremento en el consumo de sustancias psicoactivas como el alcohol y drogas, mismas que también habían sido señaladas como problemas importantes en los talleres de consulta.

En la **pregunta 18** se les solicitó a las personas seleccionar dos problemas que limitan el **acceso** equitativo a las oportunidades de igualdad y equidad en el Cantón y tal como sucedió en la primera fase de consulta la principal necesidad señalada es el acceso a oportunidades laborales sin discriminación por condición de

género, edad, discapacidad, condición migratoria, distrito de residencia u otras. Seguida de la importancia de promover acciones para lograr el acceso a recursos económicos y de capacitación para el desarrollo de emprendimientos productivos, con especial énfasis en las mujeres y las personas adultas mayores.

Ilustración 48. Áreas en que se requiere mejorar el acceso y la igualdad de oportunidades en el Cantón de San Carlos.

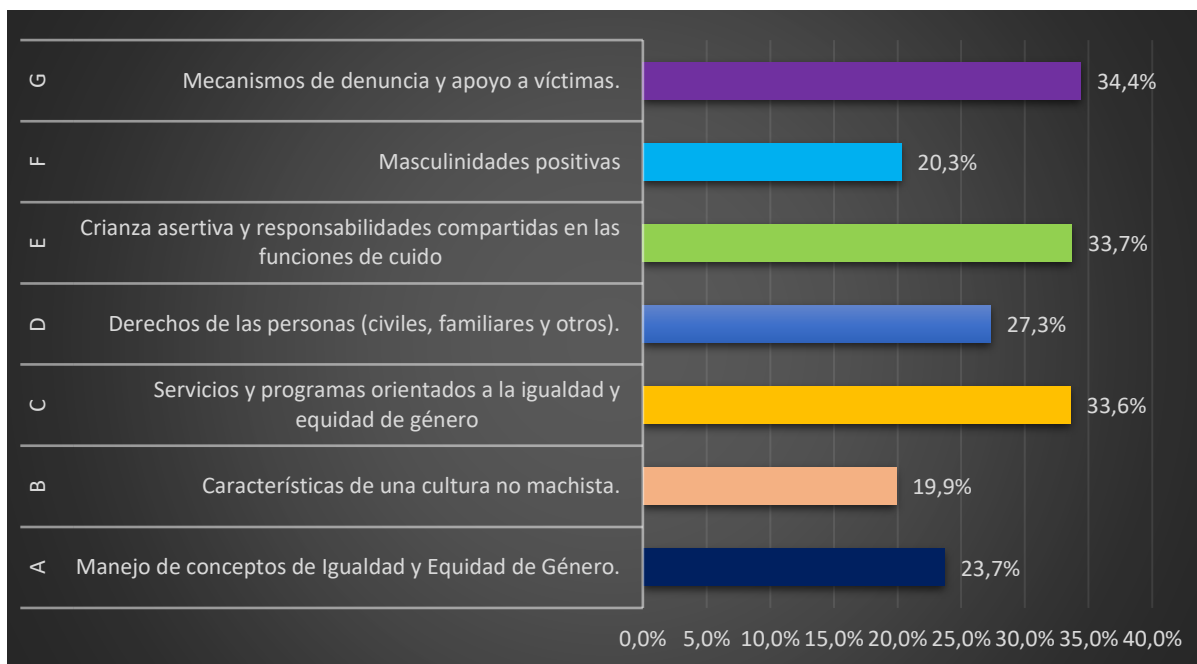


Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
Pregunta 18

Finalmente, en **la pregunta 19**, se les consultó a las personas cuáles son las áreas temáticas sobre las que les gustaría tener mayor información, esto con el fin de identificar las dimensiones priorizadas por la población y de este modo proceder a plantear acciones puntuales orientadas a informar de forma más apropiada a la población en las temáticas seleccionadas, teniendo presente que el acceso a la información es una acción indispensable para lograr una igualdad y equidad reales y efectivas, a la vez que se promueven los derechos y deberes de la ciudadanía con relación a éstas.

Los resultados de esta pregunta se encuentran sistematizados en la siguiente ilustración:

Ilustración 49. Áreas temáticas en las que las personas del Cantón de San Carlos requieren mayor acceso a la información.



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta comunal por instrumento electrónico.
Pregunta 19

IX - Mapa de actores estratégicos

Se presenta el mapa de los principales actores estratégicos identificados para apoyar el proceso de ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos, dichos actores juegan diferentes funciones de acuerdo con su nivel de responsabilidad y la capacidad de inversión de recursos en acciones orientadas de forma puntual al desarrollo e implementación de acciones que promuevan la igualdad y equidad de género en el Cantón.

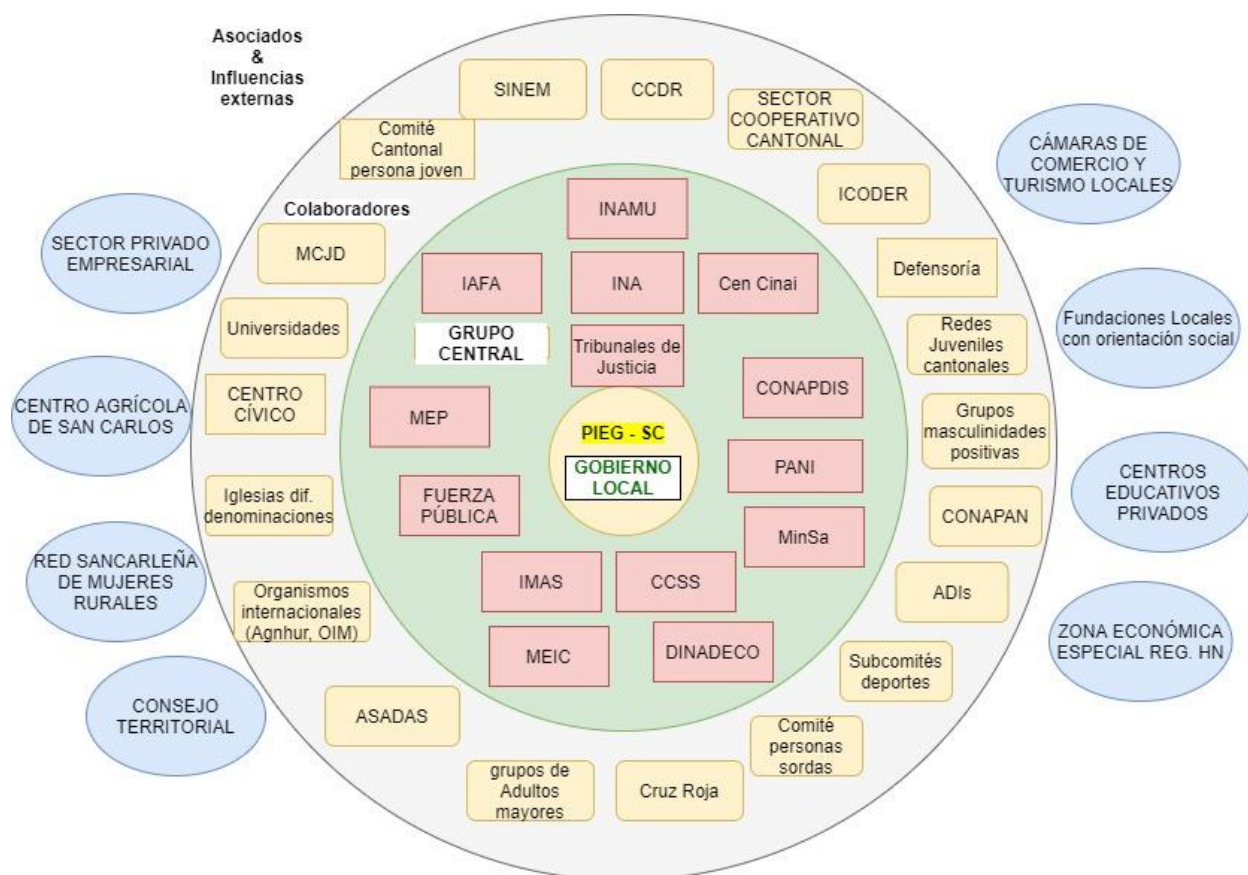
Este mapa es resultado del proceso de implementación de una metodología de sociograma, mediante la cual se construyó en conjunto con el sector institucional y el gobierno local un esquema que permite visualizar claramente la ubicación de cada uno de los actores del territorio con relación a sus grados de compromiso y liderazgo dentro de la ejecución. Los niveles definidos se presentan en la siguiente tabla, explicando la función que juegan cada uno de los actores ubicados en ese espacio.

Nivel de relación	Responsabilidades asociadas
Coordinador	Es el actor que se ubica en el centro de las acciones, posee el mayor grado de responsabilidad en el proceso de ejecución de las actividades programadas y cumple el rol de coordinador en el nivel territorial. En este caso se apunta al Gobierno Local en su función de autoridad a nivel del cantón y ente rector llamado a garantizar las mejores condiciones de igualdad, equidad y acceso a las oportunidades para todas las personas que viven en San Carlos. El coordinador del proceso debe orientar las acciones, designar partidas presupuestarias puntuales para la ejecución de las acciones priorizadas en la planificación operativa de cada año y además coordinar las alianzas con el grupo central, los colaboradores y los asociados o influencias externas. Funciona como eje central y alrededor suyo deben engranarse todos los esfuerzos. Dentro de sus funciones están el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente del proceso de ejecución de la Política.

Nivel de relación	Responsabilidades asociadas
Grupo central	El grupo central está representado por todos los actores que tienen una relación directa con el proceso de ejecución de la política y se ubican allí por dos razones fundamentales: a) Dentro de sus responsabilidades y objetivos estratégicos tienen el mandato de ejecutar acciones orientadas a garantizar la igualdad y equidad de género. b) Cuentan con recursos (materiales, financieros y técnicos) que pueden ser aportados para la ejecución coordinada de acciones orientadas a mejorar las condiciones de igualdad y equidad de género en el cantón de San Carlos. La relación que se establezca entre el Gobierno Local y estos actores es fundamental para garantizar la efectividad en el proceso de ejecución de la Política en el ámbito local.
Colaboradores	Los actores ubicados en este nivel tienen relación directa con el proceso de ejecución, no obstante, su participación estará mediada por el nivel de coordinación que pueda establecerse desde el actor central (Gobierno Local) y los Colaboradores, facilitando la construcción de puentes y alianzas que permitan la participación activa de los colaboradores en el proceso de ejecución de la Política.
Asociados - Influencias Externas	Los actores ubicados en el área externa del mapa son aquellos que están relacionados con el proceso de ejecución y cumplimiento de los objetivos de una forma más indirecta. Es indispensable que sean tomados en cuenta en los procesos de planificación operativa puntuales cada año, ya que dada su relevancia en el territorio pueden ser aliados estratégicos o representar una influencia negativa en el avance de los resultados planteados por la política. Las relaciones que se establezcan con este grupo de actores pueden ser periódicas y orientadas al cumplimiento de objetivos y resultados puntuales que estén directamente relacionado con su quehacer y área de influencia en el cantón.

A continuación, se visualiza el mapa de actores construido en conjunto con el Gobierno Local y el Sector Institucional del Cantón de San Carlos durante el taller participativo de la tercera fase. La ubicación de los diferentes actores se realizó de acuerdo con los criterios antes expuestos y el rol o grado de responsabilidad identificado para cada uno de los actores de acuerdo con su trabajo específico en el territorio.

Ilustración 50. Mapa de actores estratégicos para la ejecución de la PIEG en San Carlos.



Tal como se observa en el Mapa, efectivamente el Gobierno Local asumirá el rol de coordinación al centro de la ejecución de la Política y en el Grupo Central se ubica al sector institucional público, representado por aquellas instancias que tienen una mayor incidencia en materia de igualdad y equidad de género para el cantón de San Carlos.

El área de los colaboradores está compuesta por actores diversos que intervienen en representación del sector educativo, comunal, organismos no gubernamentales y agrupaciones de la sociedad civil, además, de otros actores del sector institucional que tienen una relación menos directa con el proceso de ejecución y pueden participar, contribuyendo en actividades o momentos específicos del proceso. Llama la atención en este punto una particularidad de San Carlos y es la fuerte presencia e influencia del sector cooperativo, que no puede ser dejado de lado en el desarrollo de las acciones planificadas.

Finalmente, entre los asociados e influencias externas se ubica al sector privado, al sector empresarial y a ciertas fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que podrían ser aliados importantes para el logro efectivo de la ejecución de la Política de igualdad y equidad de género en el Cantón.

X- Objetivos y Ejes Estratégicos de la PMIEG – SC

Se enuncian a continuación los objetivos de la Política; en primera instancia el objetivo general y posteriormente los objetivos estratégicos para cada uno de los ejes priorizados para el periodo 2021 -2030.

Posteriormente se presentan las matrices que contienen los ejes estratégicos, componentes y prioridades que sirven como base para la planificación operativa anual de la ejecución práctica de la Política. Dichas matrices contienen los lineamientos y actividades generales para el cumplimiento de los objetivos.

10.1 Objetivo General

El objetivo general de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género de San Carlos (PMIEG-SC) es: Promover una sociedad más justa, equitativa e igualitaria para todas las poblaciones del cantón de San Carlos, independiente mente de su sexo, edad, condición social, educativa, religión y preferencia sexual, entre otros.

10.2 Ejes y Objetivos Estratégicos

Con base en el proceso de consulta comunal participativo, el análisis de los antecedentes y la caracterización general del cantón, y en respuesta a los lineamientos establecidos por las Políticas y acuerdos asumidos en los niveles nacional, regional e internacional, se plantean cinco ejes estratégicos con sus respectivos objetivos, componentes y resultados esperados de la priorización de las acciones que se desarrollarán en el marco de esta política durante los próximos diez años comprendidos en el periodo 2021 – 2030.

Los ejes estratégicos delimitan el ámbito de acción general priorizado que engloba y abarca los temas definidos para la atención prioritaria y cada una de las acciones y componentes vinculados a estos. El eje cumple la función de brújula que señala la orientación y la ruta que debe seguirse para el logro del objetivo planteado, integrando actores, acciones, compromisos y recursos necesarios.

Los objetivos estratégicos responden a la dirección marcada por los ejes, pero están orientados a la acción principal de forma específica, facilitando la construcción

de resultados e indicadores puntuales para la planificación operativa de la política en cada uno de los momentos de su ejecución.

Los componentes de cada eje delimitan el tipo de acciones generales que deberán desarrollarse para lograr el cumplimiento del objetivo en el marco establecido por cada eje de la política.

Los resultados esperados detallan los efectos o consecuencias esperadas de las acciones planteadas en respuesta al objetivo estratégico planteado para cada eje de la política.

Finalmente, en las matrices se incluirá además una propuesta inicial de *actividades generales* que permitan la operacionalización de cada uno de los componentes del eje estratégico y además se relacionen de forma más directa con el conjunto de responsables que fueron identificados en el mapa de actores y colaboradores del Cantón de San Carlos.

Eje Estratégico 1

Promoción de una cultura no machista en el cantón de San Carlos.

Objetivo del Eje 1: Implementar acciones orientadas a la promoción de una cultura no machista en los ámbitos comunales, educativos, institucionales y familiares del cantón de San Carlos.

Componentes del Eje 1:

- Capacitación, información y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género.
- Transformación cultural a nivel cantonal.
- Capacitación y formación técnica.
- Cultura organizacional en el ámbito institucional, educativo y gobierno local.
- Comunicación y proyección.
- Promoción de valores y derechos asociados a la igualdad y equidad de género.
- Acceso a la información desagregada por sexo.

Eje Estratégico 2

Vida Segura y Libre de Violencia

Objetivo del Eje 2: Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.

Componentes del Eje 2:

- Prevención de violencia intrafamiliar.
- Prevención y atención de violencia contra las mujeres.
- Prevención y atención de la violencia contra las personas adultas mayores.
- Acceso igualitario a la justicia
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- Promoción de la paz y resolución alternativa de conflictos
- Crianza asertiva y responsabilidad parental.
- Prevención del Acoso escolar.
- Prevención del acoso callejero.
- Relaciones impropias.
- Trata de personas.
- Violencia contra personas migrantes.
- Violencia contra personas de la comunidad LGTBIQ+
- Promoción de derechos.
- Fomento de factores protectores.

Eje Estratégico 3**Empoderamiento Económico y Acceso a los Recursos**

Objetivo del Eje 3: Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San Carlos.

Componentes del Eje 3:

- Acceso a oportunidades laborales sin discriminación de género, edad o condición física.
- Empoderamiento económico.
- Desarrollo del emprendimiento productivo.
- Participación equitativa de las mujeres en espacios de liderazgo y toma de decisiones.
- Eliminación del acoso laboral.
- Acceso laboral sin discriminación por edad.
- Desarrollo local con igualdad de género.
- Encadenamientos productivos.
- Alianzas público – privadas para el desarrollo sostenible e inclusivo.

Eje Estratégico 4**Acceso a la Educación, Capacitación Técnica y Formación Integral**

Objetivo del Eje 4: Desarrollar acciones orientadas a mejorar las condiciones de acceso a la educación, capacitación técnica y formación integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos con visión prospectiva y enfoque de inclusión de género.

Componentes del Eje 4:

- Acceso a capacitación técnica formal, sin discriminación de género.
- Formación para el empleo con enfoque inclusivo.
- Acceso a herramientas tecnológicas e innovación.
- Diversificación en la oferta y currícula académica en el cantón.
- Incorporación de las mujeres en la ciencia y tecnología.
- Alianzas estratégicas para la capacitación y formación técnica y en segunda lengua.
- Educación, formación y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género desde el ámbito formal.
- Proyección comunal – cantonal.
- Promoción de arte y cultura.

Eje Estratégico 5

Acceso a la Salud y Bienestar Integral de las Personas

Objetivo del Eje 5: Ejecutar acciones orientadas a promocionar la salud y el bienestar integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos sin discriminación de género.

Componentes del Eje 5:

- Acceso equitativo a la seguridad social y servicios asociados
- Salud sexual y reproductiva
- Prevención del embarazo adolescente
- Promoción de la salud integral
- Salud mental
- Promoción del deporte y la recreación
- Aprovechamiento de los espacios públicos para la promoción del bienestar integral de las comunidades.

10.3 Matrices de Ejes Estratégicos y prioridades

Las matrices de ejes estratégicos y prioridades que se presentan a continuación constituyen la base de la planificación para la ejecución de la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género del Cantón de San Carlos y contienen los objetivos estratégicos, componentes de cada Eje, los resultados esperados, las actividades generales y una delimitación de los principales actores responsables del proceso de ejecución.

A partir de estas matrices será necesario hacer una desagregación de actividades más puntuales en la planificación operativa anual de la Política, o en otras palabras operacionalizar la Política para su respectiva ejecución, en este proceso de planificación anual deberán construirse indicadores que servirán para el monitoreo, seguimiento y evaluación, con el fin de avanzar en la consecución de los resultados y atención de las prioridades establecidas de cara al mejoramiento de las condiciones de igualdad y equidad en el Cantón.

Esta operacionalización deberá ser coordinada de manera anual por el Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos y acompañada por actores ubicados en el grupo central del mapa de actores construido en este proceso, además de los respectivos departamentos municipales que tengan incidencia directa en el proceso y otros colaboradores que se consideren pertinentes.

Lo ideal sería que se establezca una Red o Comisión estratégica de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación permanente de la Política liderada por el Departamento de Desarrollo Social, con el fin de lograr mayor eficiencia y efectividad en el proceso de implementación de las acciones.

Cada una de las actividades generales planificadas en las matrices sirve de paraguas para englobar todas aquellas acciones o tareas puntuales que sirvan para el logro de los resultados generales planteados de cara al cumplimiento del objetivo estratégico.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Implementar acciones orientadas a la promoción de una cultura no machista en los ámbitos comunales, educativos, institucionales y familiares del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
1 PROMOCIÓN DE UNA CULTURA NO MACHISTA EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS	R1-Mas personas del cantón de San Carlos participan en la promoción efectiva de masculinidades positivas a nivel de gobierno local, institucional y comunal.	1.R1. A1. Talleres y programas de capacitación y sensibilización dirigidos a la población masculina del cantón de San Carlos. / En todos los distritos del cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Programa WEM Sector institucional central Aliados estratégicos. Actores comunales.
		1.R1. A2. Campañas de difusión de información para la promoción de masculinidades positivas a nivel local.	ODS-MSC (COORD) Sector institucional central Aliados estratégicos/ sector privado. Medios de comunicación locales, redes sociales.
		1.R1. A3. Promoción de cursos y aprovechamiento de recursos virtuales dirigidos a hombres sobre corresponsabilidad de cuido.	ODS-MSC (COORD) INAMU Instituciones del grupo central de actores y aliados estratégicos.
		1.R1.A4. Conformación y fortalecimiento de grupos comunales de hombres y jóvenes multiplicadores de masculinidades positivas y patrones culturales no violentos.	ODS-MSC (COORD) Actores comunales. Sector institucional central Colaboradores
Componentes del Eje			
→ Capacitación, información y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género. → Transformación cultural a nivel cantonal. → Capacitación y formación técnica → Cultura organizacional en el ámbito institucional,	R2- Aumenta la participación de las instituciones, el gobierno local y las comunidades en el diseño e implementación de programas de información y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género.	1.R2.A1 Diseño de programas específicos para la implementación de acciones de información y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género en el gobierno local y sector institucional del cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Departamentos Municipales Actores Institucionales Asesoría Técnica
		1.R2.A2 Implementación de programas de información y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género en el sector institucional del cantón y la Municipalidad de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Departamentos Municipales Actores Institucionales con recurso técnico. Asesoría Técnica.
		1.R2.A3. Desarrollo de un programa participativo y continuo de formación de formadores en temas de igualdad y equidad de género para el cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Departamentos Municipales Actores Institucionales
		1.R2.A4. Fortalecimiento de los espacios de coordinación interinstitucional y las capacidades técnicas locales para el desarrollo de propuestas de proyectos para la información y	ODS-MSC (COORD) Departamentos Municipales Actores Institucionales Asesoría Técnica

OBJETIVO ESTRATEGICO	Implementar acciones orientadas a la promoción de una cultura no machista en los ámbitos comunales, educativos, institucionales y familiares del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
educativo y gobierno local. → Comunicación y proyección. → Promoción de valores y derechos asociados a la igualdad y equidad de género. → Acceso a la información desagregada por sexo.		sensibilización en temas de igualdad y equidad de género en el cantón.	
	R3- Se ejecutan en el cantón de San Carlos acciones de capacitación y formación en materia de igualdad y equidad de género. Dirigidas al sector comunal en todos los distritos.	1.R3.A1. Coordinación interinstitucional y del gobierno local para implementación de programas de capacitación y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género a nivel comunal en el cantón de San Carlos, con participación de las ADI s y Grupos de la sociedad civil organizados.	ODS-MSC (COORD) Actores Institucionales ONG ADIS Grupos comunales organizados.
		1.R3.A2. Planificar y ejecutar, de manera interinstitucional, al menos 1 actividad anual de formación en materia de igualdad y equidad de género en cada distrito del Cantón.	ODS-MSC (COORD) Actores Institucionales ADIS/ Grupos comunales organizados.
		1.R3.A3. Desarrollo de actividades de formación en temas de igualdad y equidad de género dirigidas a personas jóvenes con proyección comunal – municipal.	ODS-MSC (COORD) Actores Institucionales (PANI) ONG ADIS/ Grupos comunales organizados.
		1.R3. A4. Creación de programas de información y capacitación en los espacios educativos del cantón, considerando primer, segundo y tercer ciclo, además de los espacios de formación técnica y superior.	ODS-MSC (COORD) Actores Institucionales (MEP, Universidades públicas y Privadas, CENCINAI, INA) Colaboradores y aliados estratégicos.
	R4 – Mejoran las circunstancias de vida de las mujeres en condición de vulnerabilidad por medio de la formación integral.	1.R4.A1. Programas y capacitaciones orientadas al fortalecimiento de los liderazgos y organización de grupos de mujeres en el cantón.	ODS-MSC (COORD) INAMU Colaboradores y aliados estratégicos.
		1.R4.A2. Inclusión en todas las campañas informativas de la Municipalidad la presencia paritaria de mujeres y hombres su diversidad donde no se refuerzan roles tradicionales.	ODS-MSC (COORD) Departamentos municipales Encargados de comunicación.
		1.R4.A3. Desarrollo de programas de formación humana integral dirigidos a mujeres, con especial énfasis en las que viven en condiciones de vulnerabilidad.	ODS-MSC (COORD) INAMU Sector Institucional Central Colaboradores

OBJETIVO ESTRATEGICO	Implementar acciones orientadas a la promoción de una cultura no machista en los ámbitos comunales, educativos, institucionales y familiares del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
		1.R4.A4. Coordinación interinstitucional de acciones de capacitación y formación integral de mujeres que viven en condición de vulnerabilidad en el cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) INAMU Sector Institucional Central Colaboradores
	R5 – Son implementadas campañas informativas y participativas para la promoción de derechos en el ámbito comunal.	1.R5.A1. Ejecutar actividades públicas de conmemoración de fechas significativas en materia de igualdad y equidad de género con proyección cantonal e inclusión de poblaciones de todos los distritos del cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores/Aliados estratégicos y sector Comunal
		1.R5.A2. Diseño y ejecución de campañas de comunicación promoción de derechos y valores positivos, dirigidos a todos los grupos poblacionales del cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos/ sector privado y cooperativo
		1.R5. A3. Promover la constitución de alianzas público – privadas para la ejecución de campañas informativas de derechos en el cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Aliados estratégicos/ sector privado, cooperativo, comunal
	R6- Se han desarrollado acciones puntuales para garantizar el acceso a información del cantón desagregada por sexo. Considerando la inclusión de datos e indicadores sensibles a las diversidades y desigualdades múltiples de las personas.	1.R6.A1. Constitución de protocolos de registro de datos desagregados a nivel municipal e institucional	ODS-MSC (COORD) Departamentos municipales Sector Institucional
		1.R6.A2. Aplicación de registros de atención, conformación de comités y proyectos desagregados por género	ODS-MSC (COORD) Departamentos municipales Sector Institucional
		1.R6.A3. Actualizar periódicamente/anualmente los datos inseguridad ciudadana, desigualdad e indicadores sociales que permitan dar seguimiento al avance de los logros en materia de igualdad y equidad de género en el cantón.	ODS-MSC (COORD) Departamentos municipales Sector Institucional
		1.R6.A4. Desarrollar estudios e investigaciones que aporten al proceso de caracterización del cantón en materia de igualdad y equidad de género e incluyan datos e indicadores relevantes desagregados por género.	ODS-MSC (COORD) Departamentos municipales Sector Institucional Asesoría Técnica.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
2 VIDA SEGURA Y LIBRE DE VIOLENCIA	R1- Se desarrollan acciones orientadas al desarrollo de habilidades y prácticas de sana convivencia social y la promoción de la paz.	2.R1.A1. Se ejecutan acciones estratégicas de comunicación e información a nivel cantonal para la promoción de la convivencia pacífica.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Aliados estratégicos/ sector privado, cooperativo, comunal
		2.R1.A2. Se ejecutan acciones de sensibilización e informacion para la reducción de situaciones de riesgo/peligro para las niñas, niños y personas adolescentes.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Aliados estratégicos/ sector privado, cooperativo, comunal
		2.R1.A3. Diseño e implementación de campañas dirigidas a la reducción del acoso escolar y los problemas asociados.	ODS-MSC (COORD) MEP Sector Institucional Central
		2.R1.A4. Promover acciones para la sensibilización/atención a casos de negligencia, abandono, falta de cuidado, etc. de los niños/as por parte de los padres/madres.	ODS-MSC (COORD) PANI – MEP Sector Institucional Central
	R2- Se capacita y sensibiliza a personas funcionarias públicas para prevenir la revictimización en procesos judiciales y servicios públicos del cantón.	2.R2.A1. Talleres de sensibilización para la atención digna a víctimas de violencia y Segurización de los procesos de abordaje y seguimiento.	ODS-MSC (COORD) Justicia, Fiscalía, Fuerza Pública, CCSS, IMAS, MS Sector Institucional Central
		2.R2.A2. Construcción de protocolos de atención orientados a resguardar la dignidad de las personas víctimas de violencia, con especial énfasis en mujeres y poblaciones vulnerables.	ODS-MSC (COORD) Justicia, Fiscalía, Fuerza Pública, CCSS, IMAS, MS Sector Institucional Central
		2.R2.A3. Acciones orientadas a garantizar el acceso a la justicia y los servicios públicos del cantón en condiciones de igualdad para todas las personas.	ODS-MSC (COORD) Departamentos Municipales Sector Institucional
		2.R2.A4. Impulsar la creación de espacios de atención y acceso a servicios y justicia seguros y accesibles para todas las personas, con especial énfasis en mujeres víctimas de violencia y poblaciones vulnerables.	ODS-MSC (COORD) Ministerio de Seguridad Pública Sector Institucional ONG s Sociedad Civil
Componentes del Eje			
→ Prevención de violencia intrafamiliar. → Prevención y atención de violencia contra las mujeres.			

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
→ Prevención y atención de la violencia contra las personas adultas mayores. → Acceso igualitario a la justicia. → Prevención del consumo de sustancias psicoactivas → Promoción de la paz y resolución alternativa de conflictos → Crianza asertiva y responsabilidad parental. → Prevención del Acoso escolar. → Prevención del acoso callejero. → Relaciones impropias → Trata de personas.	R3- Se diseñan e implementan campañas de información y sensibilización en temas de prevención de la violencia.	2.R3.A1. Fortalecer y divulgar los mecanismos de denuncia de violencia doméstica e intrafamiliar.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional ONG s/ Sociedad Civil
		2.R3.A2. Desarrollar campañas informativas de prevención de la violencia en alianza con el sector privado del cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Aliados estratégicos/ sector privado, cooperativo, comunal
		2.R3.A3. Promover estrategias de comunicación asertiva en el hogar que reduzcan insultos, castigo físico y falta de atención de niños/as, adolescentes y adultos mayores.	ODS-MSC (COORD) PANI - MEP Sector Institucional Central ONG s/ Sociedad Civil
		2.R3.A4. Implementación de actividades orientadas al fortalecimiento de factores protectores y de Segurización para mujeres, niñas, niños, adolescentes.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores ONG s/ Sociedad Civil
		2.R3.A4. Capacitaciones que promuevan la autoestima y empoderen a mujeres para romper con círculos de violencia.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central ONG s/ Sociedad Civil
	R4- Se fortalecen las Redes enfocadas en la Prevención de Violencia, Asociaciones de Desarrollo, Unión Cantonal, Iglesias y otros grupos organizados.	2.R4.A1. Capacitación técnica, información e integración de redes locales de prevención de la violencia.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores
		2.R4.A2. Conformar grupos de atención/vigilancia vecinal, con participación de las Asociaciones de Desarrollo, con el fin de evaluar problemáticas familiares y dar soluciones a situaciones de violencia.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Sector Comunal
		2.R4.A3. Construcción de una política municipal de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Asesoría Técnica.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
→ Violencia contra personas migrantes.		2.R4.A4. Priorización en ejes de trabajo del CCCI en todas las comisiones, acciones que permitan la incorporación de mujeres y hombres en igual cantidad en los proyectos que se planifiquen.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores
		2.R4.A5. Promoción de conformación paritaria de los comités distritales y cantonales (Juntas Educativas, Comités de caminos, seguridad, deporte, culturales y otros).	ODS-MSC (COORD) Municipalidad - DINADECO Sector Institucional Central Colaboradores
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
→ Violencia contra personas de la comunidad LGTBIQ+ → Promoción de derechos. → Fomento de factores protectores	R5- Se desarrollan acciones vinculadas con la promoción de derechos/protección a través de la Ley.	2.R5.A1. Estrategias y protocolos de acción para la garantía acceso igualitario a la justicia, independientemente de la condición de género, orientación sexual o situación socioeconómica.	ODS-MSC (COORD) Ministerio de Seguridad Pública Sector Institucional ONG s
		2.R5.A2. Establecer alianzas interinstitucionales para una atención efectiva y eficiente a víctimas en situaciones de maltrato, abuso sexual, agresión verbal, psicológica y violaciones contra las mujeres	ODS-MSC (COORD) Ministerio de Seguridad Pública – INAMU - CCSS Sector Institucional ONG s
		2.R5.A3. Desarrollo de campañas de promoción de derechos en el sector institucional, educativo y comunal.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos/ sector privado, sector comunal.
		2.R5.A4. Programas y acciones para el acceso igualitario a la atención y orientación psicológica y legal para mujeres víctimas de violencia	ODS-MSC (COORD) Ministerio de Seguridad Pública – INAMU - CCSS Sector Institucional ONG s

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
	R6- Más personas adultas mayores del cantón de San Carlos tienen acceso a una vida digna, segura y libre de violencia.	2.R6.A1. Programas de convivencia comunal pacífica e integración de las personas adultas mayores en los espacios familiares	ODS-MSC (COORD) CONAPAM Sector Institucional ONG s/Sector Comunal.
		2.R6.A2. Información y empoderamiento de las personas adultas mayores en temas de derechos, prevención de violencia patrimonial y proyecto de vida.	ODS-MSC (COORD) CONAPAM Sector Institucional ONG s/Sector Comunal.
		2.R6.A3. Actividades locales para la convivencia, recreación e integración de las personas adultas mayores del cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) CONAPAM - ICODER Sector Institucional ONG s/Sector Comunal.
		2.R6.A5. Coordinación interinstitucional para garantizar el acceso digno de las personas adultas mayores a los servicios públicos y programas sociales del cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional ONG s/Colaboradores Aliados estratégicos/ Sector privado.
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
	R6- Más personas adultas mayores del cantón de San Carlos tienen acceso a una vida digna, segura y libre de violencia.	2.R6.A6. Desarrollo de acciones orientadas a garantizar la participación de las personas adultas mayores en los procesos del desarrollo cantonal integral.	ODS-MSC (COORD) CONAPAM Sector Institucional ONG s/Sector Comunal.
		2.R6.A7. Campañas y programas de prevención de la violencia patrimonial y emocional sobre las personas adultas mayores/ dignificación de sus condiciones de vida.	ODS-MSC (COORD) CONAPAM Sector Institucional ONG s/Sector Comunal.
	R7- Se desarrollan acciones orientadas a garantizar el tránsito seguro y la sana convivencia en los espacios públicos del cantón.	2.R7.A1. Elaborar plan de trabajo vinculado a la Declaratoria de un cantón libre de acoso callejero.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos.
		2.R7.A2. Diseño e implementación de campañas de sana convivencia en espacios públicos y prevención del acoso callejero.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
		2.R7.A3. Coordinar acciones para aumentar la presencia policial, vigilancia y Segurización de los espacios públicos. Con orientación integral e inclusiva.	ODS-MSC (COORD) Policía municipal, Fuerza Pública. Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos.
	R8- Se desarrollan acciones orientadas al respeto de la diversidad y la prevención de la violencia y discriminación contra personas de la comunidad LGTBIQ+	2.R8.A1. Seguimiento al Plan de acción 2019-2021 y renovación San Carlos Libre de toda Discriminación, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°XVIII, Acuerdo N°49, Acta N°39	ODS-MSC (COORD) INAMU-Sociedad Civil-otras instituciones vinculadas
		2.R8.A2. Actividades y talleres informativos en temas de comprensión de la diversidad, inclusión y respeto por las personas sin importar su condición de género, creencia, religión, preferencia sexual u otras.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R8.A3. Protocolos para la prevención de la violencia y la no discriminación de las personas de la comunidad LGTBIQ+ en los espacios laborales, comunales, educativos e institucionales.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
	R9- Se diseñan e implementan programas y acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, sus consecuencias y prácticas ilícitas asociadas.	2.R9.A1. Ejecutar campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigidas a personas menores de edad y población joven.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A2. Promover la creación de un Centro de Rehabilitación para personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas en el Cantón.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
			Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A3. Atención a personas drogodependientes y apoyo a familiares inmediatos. Desarrollo de programas de apoyo socioemocional.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A4. Incorporar programas de capacitación, información y sensibilización para la prevención del consumo de alcohol y drogas dirigidos a las personas menores de edad en los espacios educativos.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A5. Aplicar protocolos en centros educativos para la detección, intervención y atención al problema de drogas en centros educativos.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
	R9- Se diseñan e implementan programas y acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, sus	2.R9.A6. Dotar a la población adulta (educadores, padres/madres de familia) de herramientas para la prevención y detección temprana del consumo de drogas en la población infanto-juvenil.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a garantizar el acceso a una vida segura y libre de violencia para todas las personas que habitan en el cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
	consecuencias y prácticas ilícitas asociadas.		Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A7. Formar multiplicadores (comité de la persona joven, educadores, estudiantes) para la prevención del consumo de drogas en población infanto-juvenil.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s
		2.R9.A8. Desarrollo de programas de apoyo y acciones orientadas a la reinserción social de personas que se han recuperado de procesos de dependencia y consumo de sustancias psicoactivas, con especial énfasis en personas jóvenes y adolescentes.	ODS-MSC (COORD) IAFA Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos. Grupos organizados del sector comunal/ ONG s

OBJETIVO ESTRATEGICO	Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
3 EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y ACCESO A LOS RECURSOS	R.1. Se crean nuevas oportunidades de empleo para las personas del Cantón de San Carlos sin discriminación por género o edad.	3.R1.A1. Impulsar la creación de una Oficina Municipal de Intermediación Laboral en la Municipalidad de San Carlos	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral - MTSS Sector Institucional Central Colaboradores
		3.R1.A2. Fortalecer las acciones promovidas por la Oficina de Intermediación Laboral de la Municipalidad de San Carlos, con una visión inclusiva de igualdad y equidad de género.	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral. Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos/ Sector Privado.
		3.R1.A3. Contar con estudios periódicos de Oferta y Demanda Laboral del Cantón, con información y datos desagregados por género.	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral. Sector Institucional Central Colaboradores
		3.R1.A4. Desarrollar e implementar mecanismos para para la atracción de inversión nacional y/o extranjera al Cantón, orientada al desarrollo de oportunidades inclusivas de acceso al empleo decente con especial énfasis en las mujeres y población joven.	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral. Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos/ Sector Privado/ Sector cooperativo
		3.R1.A5. Promover el programa “Empléate” del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) dirigido a jóvenes en riesgo social.	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral - MTSS
Componentes del Eje → Acceso a oportunidades laborales sin discriminación de género, edad o condición física. → Empoderamiento económico. → Desarrollo del emprendimiento productivo. → Participación equitativa de las mujeres en espacios de liderazgo y toma de decisiones. → Eliminación del acoso laboral.			

OBJETIVO ESTRATEGICO	Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
→ Acceso laboral sin discriminación por edad. → Desarrollo local con igualdad de género. → Encadenamientos productivos → Alianzas público – privadas para el desarrollo sostenible e inclusivo.			Sector Institucional Central Colaboradores
		3.R1.A6. Impulsar el aprovechamiento de los programas de empleabilidad que existen a nivel nacional en el ámbito cantonal, a partir de la gestión y firma de convenios interinstitucionales y la promoción de alianzas público – privadas.	ODS-MSC (COORD) Oficina Intermediación Laboral – MTSS - MEIC Sector Institucional Central Colaboradores
	R.2. Mejora el nivel de responsabilidad compartida de cuidado y se fortalecen las redes de cuidado existentes en el Cantón.	3.R2.A1. Desarrollo de planes y acciones para el fortalecimiento de las redes de cuidado existentes desde el espacio público	ODS-MSC (COORD) IMAS – INAMU -CENCINAI Sector Institucional Central Colaboradores
		3.R2.A2. Implementación de procesos de sensibilización sobre la importancia de la corresponsabilidad del cuidado y la crianza asertiva, dirigidos a personas en el nivel familiar, comunal e institucional.	ODS-MSC (COORD) IMAS – INAMU -CENCINAI - MEP Sector Institucional Central Colaboradores Aliados estratégicos Sector comunal
	R.3. Se logran mejorar las condiciones de acceso al crédito para el desarrollo empresarial en el Cantón de San Carlos.	3.R3.A1. Establecimiento de negociaciones con sistema bancario nacional / banca para el desarrollo/ banca privada.	ODS-MSC (COORD) Oficina de Intermediación Laboral Sector Bancario Cooperativas Actores institucionales
		3.R3.A2. Alianzas público – privadas para la creación de líneas de crédito accesible para el desarrollo de la empresarialidad local, con especial énfasis en mujeres y poblaciones vulnerables.	ODS-MSC (COORD) Oficina de Intermediación Laboral Sector Institucional Central Aliados estratégicos
		3.R3.A3. Negociaciones con Organismos Internacionales y no gubernamentales que puedan aportar recursos de crédito y capital semilla para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en el Cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Oficina de Intermediación Laboral Sector Institucional Central

OBJETIVO ESTRATEGICO	Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
			Aliados estratégicos ONG s
	R.4. Se Impulsa el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad.	3.R4.A1. Socializar a todas las mujeres del cantón sobre los programas de acceso a recursos productivos existentes en las diferentes instituciones (INAMU, IMAS, INDER, MEIC, ETC)	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R4.A2. Información a empresarias de concurso de recursos no reembolsables para actividades productivas, FOMUJERES	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores. INAMU
		3.R4.A3. Informar sobre el Sello de equidad entre las empresas de la Región	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores. INAMU
		3.R4.A4. Capacitación dirigida a mujeres emprendedoras y empresarias Develando el género	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores. INAMU
		3.R4.A5. Acciones orientadas a la promoción del Empleo Decente y reducción del Acoso laboral	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores. INAMU
	R.5. Se mejoran las condiciones y oportunidades para el desarrollo del emprendimiento productivo en el Cantón con especial énfasis en las mujeres.	3.R5.A1. Impulsar programas de ideas productivas/emprendimientos existentes en el Cantón, mediante el fortalecimiento de sus capacidades (capacitación) para la puesta en marcha de sus ideas productivas.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R5.A2. Promover opciones y financiamiento en la figura de capital semilla para el desarrollo de microemprendimientos para población joven.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R5.A3. Apoyar la creación y apertura de un mercado local/feria del agricultor para la venta de productos, artesanías locales.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R5.A4. Desarrollar campañas de sensibilización/comunicación para promover/poner en valor el	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central

OBJETIVO ESTRATEGICO	Efectuar acciones orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres y garantizar el acceso a los recursos y oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para todas las personas del cantón de San Carlos.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
		trabajo local (agrícola, artesanal, gastronómico, doméstico, agricultura orgánica)	Colaboradores.
		3.R5.A5. Programas de desarrollo de emprendimientos productivos y empoderamiento económico de las personas adultas mayores, con especial énfasis en las mujeres.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R5.A6. Promover el establecimiento de encadenamientos productivos en diferentes niveles: comunal, cantonal, nacional y regional.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R5.A7. Impulso de la gestión de calidad, incorporación de la innovación y orientación a la exportación y participación en mercados regionales e internacionales.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R5.A6. Gestionar el diseño de programas de emprendedurismo y proyectos productivos dirigidos a jóvenes adolescentes, mujeres jefas de hogar como estrategia de empoderamiento.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R5.A7. Apoyar a las Asociaciones de Desarrollo en el diseño de proyectos sociales/desarrollo local/comunitario.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
	R.6. Más mujeres ocupan puestos gerenciales y participan en espacios de liderazgo y toma de decisiones	3.R6.A1. Garantizar la participación de mujeres en espacios de toma de decisión en el ámbito municipal, comunal e institucional del Cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R6.A2. Garantizar la paridad en la distribución de las plazas municipales y puestos políticos locales.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.
		3.R6.A3. Desarrollar acciones de capacitación y empoderamiento de mujeres en temas de liderazgo local y desarrollo de gerencia empresarial.	ODS-MSC (COORD) Sector Institucional Central Colaboradores.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Desarrollar acciones orientadas a mejorar las condiciones de acceso a la educación, capacitación técnica y formación integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos con visión prospectiva y enfoque de inclusión de género.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
4 ACCESO A LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN INTEGRAL	R1. Mas mujeres y personas jóvenes del Cantón de San Carlos tienen acceso a oportunidades de capacitación y educación técnica y superior sin discriminación por género.	4.R1.A1. Desarrollar procesos de formación/capacitación para jóvenes mujeres que faciliten su entrada a la universidad y asignación de becas universitarias.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R1.A2. Promover opciones de apoyo económico para jóvenes en educación técnica media.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R1.A3. Fortalecer los mecanismos de coordinación para la capacitación técnica en el cantón de San Carlos.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R1.A4. Fortalecer los programas de becas existentes en el cantón con especial atención en la población joven y mujeres.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R1.A5. Propiciar la participación de mujeres en carreras y formación técnica en el área de ciencia y tecnología	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
Componentes del Eje		4.R1.A6. Crear programas de incentivos para la conclusión de la educación secundaria y prevención de la deserción escolar dirigidos a población joven con especial énfasis en las mujeres.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
→ Acceso a capacitación formal, técnica sin discriminación de género. → Formación para el empleo con enfoque inclusivo.			

OBJETIVO ESTRATEGICO	Desarrollar acciones orientadas a mejorar las condiciones de acceso a la educación, capacitación técnica y formación integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos con visión prospectiva y enfoque de inclusión de género.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
→ Acceso a herramientas tecnológicas e innovación. → Diversificación en la oferta y currícula académica en el cantón. → Incorporación de las mujeres en la ciencia y tecnología. → Alianzas estratégicas para la capacitación y formación técnica y en segunda lengua. → Educación, formación y sensibilización en temas de igualdad y equidad de género desde el ámbito formal. Proyección comunal – cantonal. → Promoción de arte y cultura.	R2. Se fortalecen en el Cantón los Programas de formación para el empleo con enfoque inclusivo.	4.R2.A1. Desarrollar estrategias enfocadas en promover la educación/conclusión de estudios para personas adultas y poblaciones vulnerables del cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R2.A2. Desarrollar mecanismos de coordinación Municipalidad-INA-Asociaciones de Desarrollo para desarrollar una oferta educativa/capacitación para jóvenes/adultos que sea respuesta a las necesidades de la zona	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R2.A3. Establecer alianzas público - privadas para la orientación de los programas de formación técnica y especializada de acuerdo con las necesidades existentes en el sector empresarial del territorio.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R2.A4. Apostar por la capacitación orientada al autoempleo, mediante la innovación y la creatividad, asociado a las condiciones, recursos y oportunidades disponibles en el Cantón.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.
		4.R2.A5. Establecimiento de alianzas estratégicas para la capacitación y formación técnica y en segunda lengua.	ODS-MSC (COORD) Sector Educativo (INA, MEP, Universidades) Sector Institucional Central Colaboradores.

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a promocionar la salud y el bienestar integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos sin discriminación de género.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
5 ACCESO A LA SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS	R1. Se fortalecen los mecanismos y programas orientados a la promoción de la Salud en el Cantón de San Carlos.	5.R1.A1. Talleres de formación en promoción de la salud dirigidos a personas funcionarias del sector público, Municipal e institucional del Cantón.	ODS-MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos
		5.R1.A2. Campañas de información y sensibilización para la promoción de la salud con participación del sector comunal (ADIS)	ODS-MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R1.A3. Abordaje integral de comportamiento suicida desde la instancia Regional y local-	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R1.A4. Incorporación de actividades deportivas, de arte y cultura orientadas a la promoción de la salud integral de las personas del Cantón con especial énfasis en mujeres y población infantil y joven.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
	R2. Se desarrollan acciones y programas orientados a garantizar la salud sexual y reproductiva de las mujeres del cantón de San Carlos con especial énfasis en niñas, adolescentes y jóvenes.	5.R2.A1. Campañas informativas sobre derechos sexuales y reproductivos de personas jóvenes.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R2.A2. Capacitación a funcionariado público sobre la Ley de Relaciones Impropias	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a promocionar la salud y el bienestar integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos sin discriminación de género.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
Componentes del Eje		5.R2.A3. Enlaces de la Áreas Rectoras de Salud, desarrollando actividades de sensibilización y socioeducativas en el tema de salud sexual y reproductiva.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
→ Acceso equitativo a la seguridad social y servicios asociados → Salud sexual y reproductiva → Prevención del embarazo adolescente → Promoción de la salud integral → Salud mental → Promoción del deporte y la recreación → Aprovechamiento de los espacios públicos para la promoción del bienestar integral de las comunidades.		5.R2.A4. Seguimiento a los procesos del Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente desde las instancias Regionales,	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R2.A5. Campañas y programas para informar sobre derechos en salud sexual y reproductiva a niñas, adolescentes y jóvenes del Cantón.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos
	R3. Se planifican e implementan actividades deportivas y recreativas orientadas al bienestar integral de las personas.	5.R3.A1. Acciones y programas para la cogestión efectiva e integral de los espacios públicos	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A2. Desarrollo de actividades virtuales desde la plataforma Domingos en movimiento.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A3. Actividades y acciones para la promoción del deporte y la recreación	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos

OBJETIVO ESTRATEGICO	Ejecutar acciones orientadas a promocionar la salud y el bienestar integral de las personas que habitan en el cantón de San Carlos sin discriminación de género.		
EJE	Resultados Esperados	Actividades Generales	Responsables/ colaboradores
		5.R3.A4. Promoción del deporte como estrategia de bienestar integral.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A5. Programación de actividades que se orienten al aprovechamiento de los espacios públicos del cantón para la promoción del arte, la cultura.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A6. Programación de actividades que se orienten al aprovechamiento de los espacios públicos del cantón para la promoción del deporte como estrategia de bienestar integral, mediante un abordaje físico y emocional.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A7. Campañas de prevención de prácticas culturales y alimenticias que puedan decantar en afectaciones de la salud integral de las personas.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal
		5.R3.A8. Programas para el fomento de hábitos alimenticios saludables dirigidos a población infantil y joven del cantón de San Carlos.	MSC (COORD) MINSA Sector Institucional Central Colaboradores. Aliados estratégicos Sector comunal

Referencias bibliográficas

- Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (2006) Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. <http://www.oacnudh.org/>
- BE1 SICA - VICEPAZ. (2016). *Política Municipal de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia*. Los Chiles, Alajuela, Costa Rica.: Proyecto BE1 Prevención Social de la Violencia desde Los Gobiernos Locales en Centroamérica / Viceministerio de Justicia y Paz de Costa Rica.
- CEPAL. (2016). *Autonomía de las Mujeres e Igualdad en la Agenda del Desarrollo Sostenible. XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe*. Montevideo: Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).
- COMMCA. (2013). *Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana*. Panamá, Centroamérica.: Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer-SICA.
- Departamento Desarrollo Social . (2020). *Planificación Operativa Anual Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos*. San Carlos, Alajuela, Costa Rica: Municipalidad de San Carlos.
- INAMU. (2018). *Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018 -2030*. San José, Costa Rica: Instituto Nacional de las Mujeres.
- INDER. (2015). *Informe de Caracterización Básica: Territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto*. San José, Costa Rica: Instituto de Desarrollo Rural de Costa Rica.
- López, M., & Gentile, N. (2008). *Sistema de indicadores económicos y sociales: la importancia del análisis integrado*. Argentina: IX Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el marco del Plan Fénix y II Jornadas Nacionales de investigadores en economías regionales.

- Méndez, R. (2002). Innovación y desarrollo territorial: algunos debates teóricos recientes. *Revista Latinoamericana de estudios urbajo regionales (EURE)*(28), 63-84.
- MIDEPLAN. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo y de Iversión Pública del Bicentenario 2019 -2022*. Costa Rica: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
- Morales, C. (2016). *Informe de evaluación de la política de igualdad y equidad de género de la Municipalidad de San Carlos 2010-2016*. San Carlos, Alajuela, C.R.: Departamento de Desarrollo Social, Municipalidad de San Carlos.
- MSC. (2020). *Plan Estratégico Municipal 2020-2024*. San Carlos, Alajuela, Costa Rica: Municipalidad de San Carlos.
- Municipalidad de San Carlos. (2 de septiembre de 2011). Ley de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de San Carlos. *La Gaceta*, págs. 31-42.
- Municipalidad de San Carlos. (2014). *Plan de Desarrollo Cantonal 2014 -2024*. San Carlos, Alajuela, Costa Rica.
- ONU MUJERES. (2014). *Declaración política y plataforma de acción Beijing +5*. Organización de las Naciones Unidas.
- PEN. (2003). *Segundo informe sobre desarrollo humano en Centroamérica y Panamá*. Costa Rica: Proyecto Estado de la Región - PNUD.
- PNUD. (01 de 01 de 2015). *UNDP.ORG*. Recuperado el 22 de 03 de 2021, de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>
- PNUD. (2020). *Atlas de desarrollo humano cantonal de Costa Rica 2020*. Costa Rica: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. Recuperado el 1 de marzo de 2021, de <https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/atlas-de-desarrollo-humano-cantonal.html>



SCIJ. (2020). *Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ) de la Procuraduría general de la República*. Obtenido de pgrweb.go.cr:
<http://www.pgrweb.go.cr/scij>

Sosteniblepedia.org. (Julio de 2020). *Igualdad en el acceso a las oportunidades*.
Obtenido de
https://www.sosteniblepedia.org/index.php?title=Igualdad_de_acceso_a_las_oportunidades&action=info
